

Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada en la sala de sesiones del Instituto.

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2018.

El C. Presidente: Buenos días. Señoras y señores Consejeros y representantes, tengan todos ustedes un buen día.

Damos inicio a la sesión extraordinaria del Consejo General convocada para el día de hoy, por lo que le pido al Secretario del Consejo, verifique si hay quórum legal para sesionar.

El C. Secretario: Consejero Presidente, para efectos de la sesión extraordinaria del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia inicial de 17 Consejeros y representantes, por lo que existe quórum para su realización.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con la sesión, por favor.

El C. Secretario: Consejero Presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación de permiso correspondiente, y así entrar directamente a la consideración de los asuntos en su caso.

El C. Presidente: Por favor, Secretario del Consejo, proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, y así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobada, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con la sesión, por favor.

El C. Secretario: El siguiente asunto, se refiere al orden del día.

El C. Presidente: Colegas, está a su consideración el orden del día.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Muy buenos días a todos.

Quisiera proponer que el punto número 5 que corresponde al Proyecto de Dictamen sobre el cumplimiento del porcentaje de apoyo ciudadano requerido para el registro de candidaturas independientes a una Diputación Federal, se convierta en el punto 1 del orden del día para que sea discutido antes del Proyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de revisión de Informes de Ingresos y Gastos de los aspirantes a cargos de Diputados Federales.

Creo que eso facilita la discusión, ambos tienen que ver con la verificación del cumplimiento de requisitos para estar en condiciones más adelante de obtener el registro como candidato independiente a una Diputación Federal, Consejero Presidente.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Para claridad de la propuesta es que el punto 5 se convierta en punto 1 y los actuales punto 1 al 4 se corran.

Secretario del Consejo, con la solicitud de modificación planteada por el Consejero Electoral Benito Nacif, le pido que someta, en votación económica, a la consideración del Consejo General el orden del día.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica, se consulta si se aprueba el orden del día, tomando en consideración la propuesta del Consejero Electoral Benito Nacif, a fin de que el punto número 5 del orden del día con el que se convocó a la sesión pase a ser el número 1 y se recorra, en consecuencia, los subsecuentes puntos del orden del día.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que dé cuenta del primer punto del orden del día.

El C. Secretario: El primer punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Dictamen sobre el cumplimiento del porcentaje de apoyo ciudadano requerido para el

registro de candidaturas independientes a una diputación federal en el Proceso Electoral Federal 2017-2018.

El C. Presidente: Colegas, está a su consideración el Proyecto de Dictamen mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Gracias, Consejero Presidente.

Muchas gracias.

Este es el...

Sigue 2ª. Parte

Inicia 2ª. Parte

... está a su consideración el Proyecto de Dictamen mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Gracias, Consejero Presidente.

Este es el Proyecto de Dictamen sobre el cumplimiento del porcentaje de apoyo ciudadano requerido para el registro de candidaturas independientes a una diputación Federal en el Proceso Electoral 2017-2018.

Este Proyecto de Dictamen fue discutido, revisado y aprobado previamente por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, como resultado de la verificación realizada por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, 40 aspirantes a una candidatura independiente, a una diputación Federal cumplen con lo dispuesto en el artículo 371, numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, porque tienen cuando menos el apoyo ciudadano equivalente al 2 por ciento de la Lista Nominal de Electores del Distrito Electoral correspondiente, y además, cumplen con el criterio de distribución geográfica en por lo menos la mitad de las secciones electorales.

Quiero hacer un reconocimiento al esfuerzo de estos 40 aspirantes. Uno de los tramos más importantes y complejos para obtener una candidatura independiente, sin duda, es lograr la representatividad en el Distrito que la Constitución Política y las Leyes exigen en plazos tan cortos y sin Financiamiento Público.

Los ciudadanos que optaron por la vía independiente constituyen desde luego, una alternativa en nuestro Sistema Electoral y es una alternativa no solo válida y legítima, sino necesaria para diversificar las opciones que tiene la ciudadanía para participar políticamente.

Las candidaturas independientes son una forma de participación que abre el abanico de la oferta política y garantiza el derecho legítimo de los ciudadanos a ocupar un cargo público por la vía electoral.

De los 40 aspirantes que lograron cumplir con el umbral de apoyos ciudadanos requeridos por la Ley, 9 se encuentran en Nuevo León, 4 en Chihuahua, Jalisco y Tabasco, 3 en Guerrero, 2 en Chiapas, Michoacán, Morelos, Sinaloa y Tamaulipas y, finalmente, 1 en Baja California, Guanajuato, Hidalgo, Oaxaca, Sonora y Veracruz; es decir, en 16 estados de la República, al menos un aspirante a la candidatura independiente a la Cámara de Diputados cumplió con las firmas necesarias.

Se ha llegado a esta conclusión después de una revisión exhaustiva y meticulosa que inició con el registro de manifestación de intención de 240 ciudadanos, de ellos 187 cumplieron con los requisitos previstos en la Ley y la Convocatoria.

Durante el periodo de captación de apoyo ciudadano, 143 continuaron activos recabando el apoyo ciudadano y, al final del periodo, solo 64 aspirantes alcanzaron de forma preliminar el número de apoyos requeridos.

Quiero hacer un reconocimiento a las Direcciones Ejecutivas del Registro Federal de Electores y de Prerrogativas y Partidos Políticos, porque ambas estuvieron coordinadas con la Secretaría...

Sigue 3ª. Parte

Inicia 3ª. Parte

... quiero hacer un reconocimiento a las Direcciones Ejecutivas del Registro Federal de Electores y de Prerrogativas y Partidos Políticos, porque ambas estuvieron coordinadas con la Secretaría Ejecutiva para cumplir en tiempo récord con el proceso de revisión exhaustivo y meticuloso.

Durante este proceso de revisión se detectaron diversas inconsistencias e irregularidades de los expedientes digitales que se conforman con las cédulas de respaldo ciudadano.

Ante ello se determinó llevar a cabo una revisión aleatoria, es decir, mediante un sorteo de apoyos preliminarmente clasificados, como encontrados en Lista Nominal de los aspirantes que inicialmente superaron el porcentaje mínimo exigido por la Ley a fin de dar certeza al procedimiento y tomando en consideración el número de aspirantes registrados, el número de apoyos ciudadanos requeridos y los plazos establecidos. La autoridad estimó necesaria una selección muestral representativa del total de los apoyos para verificar la autenticidad de los mismos.

Con los resultados de dicha revisión se determinó realizar una auditoría total de 28 aspirantes debido a que las inconsistencias en los apoyos ciudadanos entregados superaron el 10 por ciento, o bien al hacer una proyección de la tasa de inconsistencias encontradas, el porcentaje de cumplimiento estimado rebasó el límite del umbral de apoyo exigido por la Ley.

En esta revisión se clasificaron las inconsistencias detectadas en: uno, fotocopias de Credenciales para Votar, cosa que es contraria a los Lineamientos aprobados por este Consejo General; dos, documentos inválidos; tres, simulación de Credenciales para Votar.

Con los resultados de la revisión final se modificó la situación de los apoyos enviados, la revisión arrojó un resultado que se notificó a los aspirantes, a cada uno de ellos, quienes pudieron ejercer su garantía de audiencia en nuestras Juntas Distritales.

Concluido este período 23 de los 28 aspirantes, quienes preliminarmente habían superado el umbral exigido por la Ley, lo incumplieron producto de la verificación final, con la documentación que conforma el expediente electrónico de los aspirantes con inconsistencias, el Proyecto de Dictamen propone dar vista a la Unidad de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, así como a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, para que se hagan las investigaciones conducentes en los casos en que, de la revisión de los expedientes digitales, se detecten posibles infracciones a la Legislación Electoral. Consejero Presidente, muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Permítanme intervenir en este punto.

Competir por una candidatura a un puesto de elección popular en el ámbito Federal hasta hace poco era facultad exclusiva de los partidos políticos, la Reforma de 2012 que se instrumentó, que se tradujo en la definición de requisitos con la Reforma de 2014 cambió el panorama.

Si bien la figura de candidatos independientes estaba reglamentada desde 2013 en las Legislaciones Locales de algunas entidades, como Zacatecas y Quintana Roo, es con la Reforma Electoral de 2014, como mencionaba, cuando se establecieron los requisitos y procedimientos que deben aplicarse para dichas candidaturas en el ámbito Federal...

Sigue 4ª. Parte

Inicia 4ª. Parte

... es con la Reforma Electoral de 2014, como mencionaba, cuando se establecieron los requisitos y procedimientos que deben aplicarse para dichas candidaturas en el ámbito Federal.

Para los Comicios de 2015, en los que se aplicaron por primera vez los requisitos aplicables a las y los ciudadanos que aspiraban a una candidatura independiente, se constató que ésta era una ruta abierta, a pesar de que dichos requisitos fueron juzgados por algunos como excesivos. Sin lugar a duda, al cabo de estas elecciones se abrirá con probabilidad la posibilidad de revisar dichos requisitos.

Pero estamos ante la constatación de que los mismos no se han vuelto un impedimento para que esta figura rinda frutos. En 2015, 22 aspirantes independientes cumplieron con esos requisitos, fueron registrados y contendieron en las elecciones de ese año para la Cámara de Diputados. Uno de ellos, por cierto, logró el triunfo en el Distrito por el que competía y devino con ello como Diputado Federal.

El Instituto Nacional Electoral tiene que verificar, hay que decirlo, en muy poco tiempo miles de registros para validar el cumplimiento de los parámetros de Ley; para ello en 2015 tuvo que contratar temporalmente a más de 3 mil capturistas y equipos de cómputo, así como arrendar un inmueble para dar cabida a todo el personal dedicado a esas tareas de verificación.

Se trataba de una época en la que los apoyos ciudadanos tenían que ser compilados de manera manual, en papel.

En 2016, la judicialización del Proceso de Verificación de Requisitos de las y los capitalinos que aspiraban a una candidatura independiente para la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, subrayó la importancia de incorporar un mecanismo tecnológico que facilitara tanto a los aspirantes como a la Autoridad Electoral la verificación de dichos requisitos.

Fue así como surgió la aplicación para teléfonos celulares que se utilizó en el Proceso de Recopilación de Apoyo Ciudadano por parte de las y los aspirantes independientes a una candidatura de cara a la elección en curso.

Indudablemente, la polémica que suscitó el uso de dicha aplicación se fue desdibujando conforme se hizo evidente que esa herramienta tecnológica había contribuido tanto al seguimiento del Proceso de Recopilación de Apoyos como para transparentar los mecanismos de proselitismo utilizados por cada aspirante.

La App se convirtió en unas cuantas semanas, desde mi perspectiva, en una herramienta también para la rendición de cuentas y en una fuente informativa fundamental para que los medios de comunicación dieran a conocer los avances día a

día de quiénes aspiraban a la Cámara de Diputados, al Senado y a la Presidencia de la República.

La App sirvió de brújula a los aspirantes para intensificar su trabajo de proselitismo en los lugares donde no estaban cumpliendo con la dispersión territorial de apoyos y también para evidenciar las actitudes de los auxiliares que los estaban ayudando, sin apearse necesariamente o en todos los casos a las reglas y que en ocasiones tenían una clara intención de burlar la Ley.

De ahí que el Proceso de Verificación de Requisitos haya sido necesario, en ese contexto, el realizar conferencias de prensa para explicar dichas irregularidades, el desplegar una importante campaña de difusión en radio y televisión, así como en medios digitales para clarificar a la ciudadanía el Procedimiento de Captura de Apoyos, de transmisión de los datos y también explicar a los propios ciudadanos los elementos que permiten asegurar la confidencialidad de los datos proporcionados a través de la App.

Permítanme subrayar que todos los registros de apoyo ciudadano que fueron capturados por los auxiliares de los aspirantes a través de la App fueron almacenados con un mecanismo de cifrado de seguridad de información.

En tal sentido, la confidencialidad de sus datos personales...

Sigue 5ª. Parte

Inicia 5ª. Parte

... por los auxiliares de los aspirantes a través de la App fueron almacenados con un mecanismo de cifrado de seguridad de información. En tal sentido, la confidencialidad de sus datos personales está y ha estado garantizada por el Instituto Nacional Electoral.

Subrayo concluyendo 4 aspectos derivados del Dictamen que hoy presenta la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, y que, desde mi perspectiva, sintetizan los meses de trabajo de confronta y validación; con los datos que hoy se presentan, es muy probable que aunque el proceso legal todavía no concluye, porque el registro formal de los candidatos ocurrirá, como lo mandata la Ley, hasta el 29 de marzo próximo, pero con toda probabilidad esta vía se refrendará como abierta para que la ciudadanía pueda, además de las candidaturas de los partidos políticos, postularse, competir por el voto popular, aparecer, en las boletas.

Segundo lugar, que este proceso de verificación de apoyos fue eficaz en tanto permitió acelerar el proceso de revisión de los requisitos.

Y finalmente, que además fue eficiente, ya que el mismo permitió que el Instituto Nacional Electoral dejara de contratar alrededor de 3 mil capturistas, una cantidad similar de computadoras, evitar el arrendamiento de un inmueble para llevar a cabo estas tareas que, en conjunto, habrían significado un monto relevante.

Por último, quiero agradecer a nombre de las y los Consejeros Electorales el cuidado y profesionalismo puesto en estas tareas por los integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, por el Secretario Ejecutivo y por las Direcciones Ejecutivas del Registro Federal de Electores y de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Quiero terminar señalando que estamos en una ruta de cribas sucesivas, y eso es importante plantearlo; hoy no estamos aprobando el registro, hoy estamos validando los apoyos que, con apego a la Ley, los distintos aspirantes por una candidatura independiente al cargo de Diputados, han cumplido, se están descartando hoy todos aquellos apoyos que se sustentaron, o bien, en documento apócrifos, o bien, en fotocopias de la Credencial para Votar con Fotografía, todavía no estamos otorgando el registro.

En el siguiente punto conoceremos de los resultados de la fiscalización que estos aspirantes a una Diputación por la vía independiente han presentado durante el proceso de compilación de dichos apoyos, es posible, así lo plantea el Dictamen, lo tendrá que determinar el Consejo General, que quien haya incumplido las normas de fiscalización no llegue a la boleta. Todavía incluso después de aprobar ese punto, tendremos que pasar por un proceso que culminará, insisto en ello, el próximo 29 de marzo. Hasta entonces sabremos con precisión quiénes aparecerán en las boletas electorales y podrán contender por un cargo de elección popular.

En el inter tendremos que repetir este proceso para quienes aspiran a una candidatura independiente al Senado de la República y también, a la Presidencia de la República.

Es un proceso que cotidianamente generará información y en el que tenemos el compromiso, como ha ocurrido en el caso de Diputados, de estar informando puntualmente a la ciudadanía y a este Consejo General.

Estamos constatando, que las decisiones que en su momento tomó este Consejo General, han sido útiles no solamente para refrendar la democracia mexicana, sino también para validar el apego a las normas y a la voluntad ciudadana.

Permítanme terminar, aunque ya estoy fuera de tiempo, con una invocación al artículo 16 del Reglamento de Sesiones para...

Sigue 6ª. Parte

Inicia 6ª. Parte

... el apego a las normas y a la voluntad ciudadana.

Permítanme terminar, aunque ya estoy fuera de tiempo, con una invocación al artículo 16 del Reglamento de Sesiones, para solicitar a quienes presencian esta sesión a apegarse a lo que el propio Reglamento establece para permitir que la sesión se desarrolle adecuadamente.

Mucho les agradecería, guardar el silencio debido para que la sesión continúe apropiadamente.

Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral **Ciro Murayama**.

El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Los requisitos establecidos por los Legisladores para obtener una candidatura independiente, están definidos con claridad en la Ley y, ciertamente, no son menores.

Es por eso que de entrada quiero reconocer el trabajo realizado por cada uno de los 40 aspirantes a candidatos independientes a una Diputación Federal que lograron acreditar el respaldo ciudadano necesario para aparecer en la Boleta Electoral el próximo 1° de julio.

Asimismo, quisiera reconocer el trabajo realizado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, comprometidas con la responsabilidad de proteger los datos personales de los ciudadanos y de verificar que cada uno de los apoyos registrados fuera real y auténtico, detectaron y evitaron un intento de fraude de por lo menos 17 aspirantes a estas candidaturas.

¿En qué consistió dicho intento de fraude?

Tal como se informó en esta mesa a principio de año, los resultados preliminares apuntaban a 65 aspirantes que en principio podrían cumplir con haber logrado al menos el 2 por ciento de apoyo de los ciudadanos registrados en la Lista Nominal de su Distrito, así como con el criterio de dispersión territorial.

De esos 65 ciudadanos, uno entregó sus apoyos en papel, debido a la aplicación del régimen de excepción.

Así que en un primer momento, el Instituto contó con 64 archivos electrónicos de aspirantes que se perfilaban a aparecer en la Boleta Electoral.

Sobre esos 64 aspirantes, se hizo una muestra representativa con 900 apoyos para cada uno, a fin de revisar las imágenes que habían enviado por la aplicación móvil y así verificar si los apoyos eran auténticos.

El resultado fue que en 28 casos había aspirantes que tenían más del 10 por ciento de irregularidades, o bien, se presumía que con los apoyos anómalos encontrados, podrían no alcanzar el umbral requerido.

Ante estos hallazgos, se decidió hacer una revisión completa de las casi 195 mil firmas enviadas por esos 28 aspirantes.

¿Qué se encontró? Que solo 30 por ciento de los apoyos de esos 28 aspirantes, había sido recabado de forma regular.

2 por ciento, correspondía a credenciales inválidas, el 10 por ciento eran fotocopias de la Credencial de Elector, y el 58 por ciento correspondía a simulaciones de la Credencial para Votar.

Entre las credenciales inválidas, nos encontramos con licencias de conducir, tarjetas de presentación, tarjetas de descuento o imágenes de la Credencial para Votar, pero que eran retratadas en una pantalla o en las que se capturaban 2 veces el frente o 2 veces el anverso.

Ahora, la irregularidad más grave y la que incluso puede constituir un delito por el presunto uso indebido de datos personales,...

Sigue 7ª. Parte

Inicia 7ª. Parte

... o 2 veces el anverso.

Ahora, la irregularidad más grave y la que incluso puede constituir un delito por el presunto uso indebido de datos personales se refiere a las simulaciones de la Credencial para Votar, se trata de 8 de cada 10 casos de irregularidades encontradas.

En este 80 por ciento de irregularidades se usaron plantillas o formatos de credencial que obviamente no son las que emite este Instituto. En esas plantillas se colocaban los datos personales que eran necesarios para que la aplicación capturara y enviara el registro, nombre, OCR y Clave de Elector.

Puntualizo, no se ocuparon formatos o plantillas de credenciales que evidentemente no son emitidas por el Instituto Nacional Electoral y se les agregaron datos registrales que sí eran válidos, es decir, datos que provenían del mal uso de algún Listado Nominal o cuadernillo de votación, o datos que se tomaron al haber solicitado en algún momento la Credencial para Votar y se guardaron los datos de los ciudadanos.

Presento algunos ejemplos:

Como se observa, aquí lo que utilizaron fue un cuadernillo para votar y a ése se le tomó la fotografía, no a la credencial, es decir, no fue el ciudadano con su Credencial para Votar el que dio el apoyo, sino que alguien que guardó un cuadernillo lo proporcionó a algún aspirante; o bien, la utilización de una planilla, de una plantilla que simula a ser la credencial, pero ni foto tienen. Obviamente estos no son documentos oficiales, fue una trampa en la cual sobre esta plantilla se vaciaban datos válidos.

Quiero señalar que no hay credenciales falsas del Instituto Nacional Electoral que generen riesgo en la confiabilidad del sufragio el próximo 1 de julio, para sufragar se necesita la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, que esa credencial se corresponda con el dato del Listado Nominal y que la porte el ciudadano. Estos 3 elementos en ningún momento son reunidos por quien intenta defraudar.

Ahora, se comprobó que 23 de los 28 aspirantes analizados incumplieron con el umbral de apoyo requerido por las irregularidades encontradas, 17 simularon las credenciales y 6 utilizaron fotocopias o documentos inválidos.

Cabe resaltar que de estos 23 aspirantes, 14 son originarios de la Ciudad de México, 3 de Nuevo León y hay 1 más en Chiapas, Estado de México, Michoacán, Tamaulipas, Veracruz y Tabasco respectivamente.

En la Ciudad de México, como digo, 14 casos y de ellos ninguno ejerció su derecho de audiencia cuando fueron notificados, y ahí la simulación fue del 84 al 99 por ciento.

Así nos encontramos ante un intento de fraude a la Ley, de engañar a la autoridad, de burlar a la ciudadanía. Entre las medidas tomadas por esta autoridad, el viernes 12 de enero se abrió un Procedimiento Ordinario Sancionador y además, desde el 13 de enero pasado se presentó la denuncia correspondiente a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales.

Cabe decir, antes de que cualquier otro aspirante empezara a decir que él había detectado irregularidades. Fue un hallazgo del Instituto Nacional Electoral y se procedió de inmediato.

Así como hay que denunciar a quienes cometen algún ilícito, también hay que reconocer a los ciudadanos que respetando la Ley de forma genuina y activa, lograron obtener las firmas...

Sigue 8ª. Parte

Inicia 8ª. Parte

... a quienes cometen algún ilícito.

También hay que reconocer a los ciudadanos que respetando la Ley de forma genuina y activa lograron obtener las firmas requeridas.

Cabe señalar que quienes sí cumplieron con apego a la Ley en promedio tardaron en recabar sus apoyos más del doble de tiempo que quien simuló.

Así como esta autoridad electoral nació para evitar el fraude en el voto, el que se defraudara la voluntad popular depositada en las urnas, también esta autoridad ha detectado, ha inhibido y ha impedido el intento de defraudar el apoyo ciudadano para llegar a la boleta.

Creo que es una tarea que hay que reconocer, “el tramposo cae al pozo”.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Buen día a todos y a todas.

La fracción II del artículo 35 de la Constitución Política reconoce el derecho de las y los ciudadanos mexicanos de solicitar su registro como candidatos o candidatas independientes, mismo que se les otorgará siempre y cuando cumplan con los requisitos, condiciones y términos que establece la Ley.

De conformidad con el artículo 366 en relación con el artículo 331, párrafo 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, las y los aspirantes a candidatos independientes al cargo de una diputación federal, deberán acreditar que recabaron cuando menos la firma de una cantidad de ciudadanos equivalentes al 2 por ciento de la Lista Nominal de Electorales, correspondientes al Distrito Electoral en cuestión, con corte al 31 de agosto del año previo al de la elección y estar integrada por ciudadanos de por lo menos la mitad de las secciones electorales que sumen cuando menos el 1 por ciento de ciudadanos que figuren en la Lista Nominal de Electores en cada una de ellas, es decir, tienen que acreditar un umbral de apoyo ciudadano y tienen que acreditar también una dispersión geográfica.

El Instituto Nacional Electoral en este sentido aprobó los Lineamientos para la verificación del porcentaje de apoyo ciudadano que se requiere para el procedimiento del registro de candidaturas independientes a cargos federales de elección popular para el Proceso Electoral Federal 2017-2018.

Estos Lineamientos contienen 2 cosas, el procedimiento para la captación de apoyo ciudadano y el procedimiento para la validación de este apoyo ciudadano.

Vale destacar de estos Lineamientos el Lineamiento 40, que establece los supuestos en los que no serán contabilizados los apoyos recibidos. Por lo tanto, se dejaron de contabilizar exclusivamente aquellos apoyos que actualizaban alguno de los supuestos que se prevén en este lineamiento 40, por poner un ejemplo, no se dejó de contabilizar una firma que aparentemente no se pareciera con la firma de la Credencial para Votar. Uno, porque esto no es algo que venga en los Lineamientos, específicamente en este Lineamiento 40 como un supuesto en el cual se tiene que descartar este apoyo.

Y dos, porque no somos peritos en grafoscopia.

¿Qué es lo que refleja este Dictamen? Entre el 26 de septiembre y 10 de octubre se recibieron 240 manifestaciones de intención de personas interesadas en postularse para una candidatura independiente a una Diputación Federal. De las 240 personas que manifestaron su intención, 53 no cumplieron con los requisitos establecidos en la Ley, por lo que únicamente 187 solicitudes fueron procedentes.

Aquí es importante destacar que 2 personas presentaron su declinación los...

Sigue 9ª. Parte

Inicia 9a. Parte

... no cumplieron con los requisitos establecidos en la Ley, por lo que únicamente 187 solicitudes fueron procedentes.

Aquí es importante destacar que 2 personas presentaron su declinación los días 11 y 13 de octubre, respectivamente, sin que se hayan registrado en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos, por lo que su registro no se observa en dicho Sistema, que sirve de base para identificar a los sujetos a fiscalizar; sin embargo, estas personas sí obtuvieron su constancia como aspirantes.

De las 187 personas que obtuvieron su constancia de aspirantes, 44 presentaron escrito de desistimiento a su aspiración, por lo que subsistieron 143 aspirantes vigentes, de acuerdo con la verificación realizada por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal Electoral, 79 aspirantes no alcanzaron el porcentaje de apoyo ciudadano o la distribución geográfica requerida, por lo que sólo 64 personas cumplieron preliminarmente con el apoyo ciudadano y la dispersión.

A partir de la detección de diversas irregularidades se determinó llevar a cabo una revisión aleatoria de los apoyos encontrados en Lista Nominal. Posteriormente, se hizo una revisión total de 28 casos, por 2 cuestiones: uno, sus inconsistencias en los apoyos ciudadanos entregados a la Autoridad Electoral superaron el 10 por ciento de los apoyos preliminarmente clasificados en Lista Nominal; dos, al hacer una proyección de la tasa de inconsistencias, la estimación de cumplimiento se encontraba por lo menos en un 97 por ciento.

Así se llevó a cabo la verificación de 194 mil 820 apoyos correspondientes a estas 28 personas.

Las inconsistencias encontradas se clasificaron en: ausencia de firma, fotocopia a la Credencial para Votar, documento inválido, y dentro de este concepto se encuentran: captura de la imagen de 2 anversos, 2 reversos de la Credencial para Votar, anverso y reverso de documento distinto a la Credencial para Votar, imagen de una Credencial para Votar tomada de una pantalla o monitor, o simulación de Credencial para Votar; dentro de este supuesto se encuentran: plantillas o formatos donde se colocan los datos necesarios para que éstos fueran extraídos por la APP.

Estos hallazgos nos llevaron a garantizar también el derecho de audiencia de las personas involucradas. Derivado de la revisión y después de garantizar el derecho a audiencia de estas personas se tuvo que 23 ciudadanos dejaron de cumplir con el número de apoyos ciudadanos requeridos.

Ahora bien, el Proyecto determina 3 criterios para la procedencia de dar vista a las autoridades competentes. Cuando estemos ante fotocopia de la Credencial para Votar se va a dar vista cuando el número total de registro sea igual o mayor al 10 por ciento de lo apoyos preliminarmente clasificados en la Lista Nominal con respecto al umbral

establecido en el artículo 331, numeral 3, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Lo anterior en concordancia con el supuesto que propició la revisión total de los apoyos, derivada de los resultados obtenidos en la revisión muestral.

Otro supuesto es: en el caso de simulación de Credencial para Votar, cuando se detecte al menos un solo caso de esta naturaleza, mediante el cual se intente acreditar la existencia de un apoyo ciudadano genuino con la Credencial para Votar que fue proporcionada.

Documento inválido, en cualquier caso, se va a dar vista cuando se detecte que los datos capturados o ingresados no coinciden ni pudieron ser obtenidos del documento presentado al requerir la Credencial para Votar.

Estoy de acuerdo, desde luego, con el Dictamen que se nos, está proponiendo, únicamente tengo algunas observaciones que no trascienden en el fondo, pero que me parece que van a ayudar a complementar y explicar mejor este Dictamen.

En la página 28 del Proyecto de Dictamen hay un cuadro que señala a las y los aspirantes que solicitaron revisión...

Sigue 10ª. Parte

Inicia 10ª. Parte

... que van a ayudar a complementar y explicar mejor este Dictamen. En la página 28 del Proyecto de Dictamen, hay un cuadro que señala a las y los aspirantes que solicitaron revisión, cuándo se llevó a cabo esta revisión y se levantó un Acta Circunstanciada.

Hay 19 casos de aspirantes que dice este cuadro que no solicitaron la revisión, por lo tanto no hay una fecha para que eso se llevara a cabo, pero sí se menciona que se levantó un Acta Circunstanciada. Tenemos que aclarar por qué hay un Acta Circunstanciada de estos 19 casos que no presentaron una revisión.

Por último, sugiero que el Punto de Acuerdo Primero, se inserte un cuadro con el nombre de todos los aspirantes y las aspirantes que no podrán solicitar su registro con la finalidad, exclusivamente, de generar certeza.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días.

El propósito de la Reforma Electoral de 2014, que permite, desde entonces, postular candidaturas sin partido político, ha sido esencialmente, la ampliación de derechos, tanto de quienes desean competir por algún cargo de elección popular, como también la ampliación de derechos para los electores, de tal manera que estos tengan más opciones para elegir.

Como debe ser en un Sistema Democrático, todos están obligados a cumplir la Ley. En esta materia de candidaturas independientes o sin partido político, los aspirantes a candidatos independientes y las autoridades electorales tienen que cumplir rigurosamente lo que la Ley establece.

Con este propósito, y por este deber de la autoridad electoral, el Instituto Nacional Electoral ha realizado una revisión objetiva, técnica, y por lo tanto, neutral, rigurosa, con garantías de audiencia para los aspirantes y con pleno respeto a sus derechos.

En este punto de la revisión, merece nuestro reconocimiento la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos por este trabajo minucioso, exhaustivo y apegado a la Ley.

La conclusión de estas revisiones nos conducen, por un lado, a la acreditación del número de firmas de respaldo que establece la Ley, en muchos de los casos, otros los que no alcanzan el número necesario de firmas válidas, ya sea porque les faltaron en número, o porque incurrieron en irregularidades diversas que se tradujeron en invalidar una cierta cantidad de respaldo.

Tenemos ahora, un grupo de 40 aspirantes a Diputado, a candidatura independiente de Diputados Federales, que tiene la oportunidad de continuar su proceso para después de las siguientes etapas, eventualmente conseguir su registro como candidatos.

Este grupo...

Sigue 11ª. Parte

Inicia 11ª. Parte

... y ha de continuar su proceso para después de las siguientes etapas, eventualmente, conseguir su registro como candidatos.

Este grupo de aspirantes que cumplieron con los requisitos, tanto de respaldo como en la forma de acreditar válidamente estos respaldos, merecen un reconocimiento por su esfuerzo y si cumplen las siguientes etapas también, merecen un reconocimiento por haberse ganado legítimamente la oportunidad de competir en las elecciones.

Faltan todavía algunas revisiones. Una de ellas es el cumplimiento de las reglas de Fiscalización; y, por otra parte, la revisión final que se tiene que hacer de los requisitos de Ley para obtener cualquier candidatura.

Lo que sigue para los que alcancen el derecho a solicitar y obtener su registro como candidatos independientes es, por un lado, la ampliación de la oferta de opciones políticas para que los ciudadanos y ciudadanas puedan elegir entre candidatos postulados por partidos políticos y candidatos independientes.

En el tramo que falta una vez que concluyan los registros de candidaturas, la palabra la tendrán, como ocurre siempre en la democracia, las y los ciudadanos con su voto. Ellos habrán de elegir y habrán de determinar la representación política nacional.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas tardes a todas y a todos.

De forma muy breve solo para proponer que en el Punto de Acuerdo Cuarto, se pueda fijar una fecha para esa actividad que consiste en que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, revisen el resto de apoyos, lo que no se revisó.

Me parece una propuesta muy importante, en virtud que necesitamos todavía conocer qué sucedió con quienes no cumplieron los umbrales en cuanto a la calidad de lo que ofrecieron a esta institución.

Propondría que esa actividad se realice a más tardar el 31 de diciembre de este año, habría tiempo para ese propósito. Lo importante es que se fije en suma una fecha razonable.

Y también traigo la observación, ya la mencionó la Consejera Electoral Dania Paola Ravel. Es importante que en el Punto de Acuerdo Primero, por principio de certeza se ponga ahí mismo el nombre de quienes deben ir en ese listado.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Quiero decir que estoy de acuerdo, obviamente, con el Proyecto de Dictamen que se nos presenta, pero tengo algunas modificaciones que estaría proponiendo.

Primero, cambiar en el cuadro que viene en las páginas 56 y 57 que se refiere a las personas que son 17 aspirantes que no podrán presentar su solicitud de registro y que incurrieron en actos aparentemente...

Sigue 12ª. Parte

Inicia 12ª. Parte

... que se refiere a las personas que son 17 aspirantes que no podrán presentar su solicitud de registro y que incurrieron en actos aparentemente irregulares que aquí los están solamente separando en simulación o fotocopias.

Creo que este cuadro se puede cambiar por el cuadro que se presentó en la conferencia de prensa de la semana pasada donde nos referíamos a estas 23 personas de una manera más específica, precisando quiénes habían incurrido en simulación y en cuántos casos en fotocopia de la Credencial para Votar, en documentación inválida y ya con un total de documentos inválidos.

Me parece que es mucho más precisa esa información que se presentó en la conferencia de prensa que la que tenemos en este cuadro que está en el Proyecto de Dictamen que se presenta a nuestra consideración.

También creo que debemos ya sea matizar o inclusive hasta quitar las referencias que tenemos en las páginas 57 y en el Punto de Acuerdo que está en la página 60 que es el número 2, donde decimos que ya estas personas, por ejemplo, en la página 57 en el párrafo 60 dice:

“...basado a lo anterior conforme a los resultados aprobados por el presente Acuerdo, las y los aspirantes que alcanzaron el porcentaje de apoyo ciudadano requerido por la Ley podrán solicitar cita en la Junta Distrital correspondiente para presentar su solicitud de registro para la candidatura independiente...”.

Creo que eso todavía no lo podemos afirmar porque está pendiente la revisión desde el punto de vista de fiscalización que inclusive lo vamos a ver en esta misma sesión en unos momentos después y, puede ser que tomando en cuenta lo que se haya presentado en fiscalización, podría ser que alguno de los 40 aspirantes que en un inicio ya estamos definiendo que cumplen con el porcentaje de apoyo y la dispersión territorial que exige la Ley, podría ser que alguno o algunos de ellos pudieran haber incurrido en alguna situación de fiscalización, por ejemplo, de no haber presentado su Informe de apoyo ciudadano y tener como sanción, tal vez, que no se puedan registrar como candidatos.

Entonces, por eso pido que se podría matizar o quitarse, pero a lo mejor la solución sería matizarse diciendo en el entendido de que todavía falta la revisión de fiscalización y eso podría alterar la situación jurídica de algunos de los aspirantes, precisamente por la revisión que se tenga desde el punto de vista de fiscalización.

También tengo algunas observaciones de forma que generalmente, bueno, se las hago siempre a las áreas brevemente antes de venir a esta sesión, se las hice, pero todavía falta que las impacten, entonces, en la página 52, decir las fechas en que tanto Juan Gabriel Robles Ballinas, Pablo Fernando Hoyos Hoyos, Alma Tania Vite Torres y Hugo Eduardo Rodríguez Torres presentaron su desistimiento o su renuncia, que sería entre

el 23 y el 25 de enero de 2018, y también en el anexo, bueno, y ahí mismo tengo una corrección de apellido de Olivia Rebeca Cebrecos, ahí tendría que ser el segundo apellido Ruiz, y ese mismo impacto del apellido, tendría que venir en el anexo número 2, donde dice Olivia Rebecos Cebrecos sería Ruiz y también una...

Sigue 13^a. Parte

Inicia 13ª. Parte

... impacto del apellido tendría que venir en el anexo número 2, donde dice: Olivia Rebecos Cebrecos. Sería Ruiz.

Y también una fecha de la notificación, que sería 23 de enero de, dice aquí 17, todos los años están mal, serían 2018. Y tendría que ser 23 de enero de 2018 de José Luis García Frapelli.

Y además de eso también quisiera explicar lo siguiente. Nosotros aquí en el Instituto Nacional Electoral hicimos un procedimiento precisamente para recabar el apoyo ciudadano, todos ya conocen perfectamente bien que se elaboró una App por parte del Instituto Nacional Electoral y en qué consiste.

Pero esa App servía simplemente para recabar el apoyo ciudadano y para verificar de una manera preliminar si esos apoyos ciudadanos se encontraban o no en la Lista Nominal de Electores.

También es muy importante tener en cuenta que esos eran simplemente un aspecto cuantitativo, pero faltaba siempre la revisión del documento base, o sea del documento que sirvió de base para recabar el apoyo ciudadano.

Y es muy importante resaltarlo porque eso es precisamente lo que se hizo en el caso de estas personas, de los 64 aspirantes que de manera preliminar habíamos dicho que podrían estar cumpliendo con el apoyo ciudadano.

Entonces se fue a revisar cada uno, se hizo la revisión de los documentos que sirvieron de base para recabar el apoyo ciudadano. Y precisamente gracias a esa revisión es que esta institución se dio cuenta de que algunos aspirantes habían incurrido en alguna situación irregular, que era desde las fotocopias de credencial, en vez de haber presentado el original de la Credencial para Votar con Fotografía, que era lo que solicita tanto la Ley, como el Lineamiento. Y también que habían incurrido en una simulación de la Credencial para Votar, que cuya plantilla ya mostró aquí el Consejero Electoral Ciro Murayama y que algunos habían presentado documentos inválidos.

Sí quiero dejar muy claro esa circunstancia, porque es obvio verificar el documento que te sirve de base para recabar el apoyo ciudadano, era parte de procedimiento de revisión que necesariamente esta institución tenía que realizar precisamente para verificar la autenticidad de esos apoyos y también garantizar que las personas que lleguen a estar en las boletas electorales como candidatos independientes precisamente cuenten con un apoyo ciudadano que sea auténtico y que no sea simulado.

Y también quiero resaltar que en este Proyecto de Dictamen se está proponiendo dar vista a distintas autoridades, entre ellos la propia institución a través de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva para que siga con las

investigaciones; pero también a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) para que también realice las investigaciones correspondientes, porque obviamente las irregularidades que se cometieron durante este proceso de recabar el apoyo ciudadano pueden tener una implicación o una sanción desde el punto de vista administrativo, que sería competencia esta autoridad electoral en principio, pero también desde el punto de vista penal, que sería precisamente la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE).

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Iniciaría señalando que estoy de acuerdo con el sentido del...

Sigue 14ª. Parte

Inicia 14ª. Parte

... muchas gracias, Consejero Presidente.

Iniciaría señalando que estoy de acuerdo con el sentido del Proyecto de Dictamen que se somete a nuestra consideración. Y me parece que, como se ha señalado, hay datos relevantes que nos permite advertir este Dictamen que se sube a consideración del Consejo General.

En primer lugar, nos permite identificar a quienes no cumplieron con el número de firmas de apoyo establecido en la Ley o la dispersión prevista también en la Ley, en relación con eso, si bien puede someterse a una reflexión amplia la necesidad o la racionalidad de una mediada como la dispersión de firmas de apoyo que la Ley prevé, la realidad es que al día de hoy es un requisito que la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró Constitucional, merced a una acción de inconstitucionalidad, por lo que esta autoridad está obligada a cumplir tanto con la exigencia del número de firmas como con la exigencia de la dispersión territorial establecida en la Ley.

Coincido con la definición que se establece en este Proyecto de Dictamen respecto a descontar de las firmas de apoyos aquellas que tienen que ver específicamente con los supuestos de fotocopias o lo que se denomina simulación. Me parece que se ha dicho, y ha sido muy claro, las razones por las que los casos de simulación no pueden ser considerados como casos válidos. Incluso las preocupaciones o implicaciones que esto trae aparejado respecto de dónde se obtuvieron los datos que fueron cargados al Sistema, Considerando que son datos personales de las y los ciudadanos, y si no partían de contar con una Credencial para Votar del propio ciudadano o de la propia ciudadana, estamos hablando de que hubo otro mecanismo para recabar esta información.

Por lo que creo que es muy evidente la razón por la que estas firmas no podían ser tomadas como válidas.

También comparto el no considerar las fotocopias como documento válido para apoyar este respaldo, y quisiera hacer una reflexión sobre las razones por qué las fotocopias no pueden ser tomadas como válidas, y que es una de las motivaciones que llevaron a que se estableciera como regla que se tenía que entregar el original, digamos, la foto tenía que ser del original de la Credencial, y es precisamente a partir de las experiencias que hemos tenido con las firmas en el formato tradicional, al haber advertido en diversas candidaturas independientes que las fotocopias de la credencial incluso tenía aparejado el nombre de un Programa Social, es decir, se estaban recabando por vías que evidentemente no son legítimas para recabar este apoyo ciudadano.

Sin duda habrá que hacer un análisis respecto de las características, las condiciones de quiénes presentaron estas firmas, en particular en fotocopias, porque dejemos claro que ninguno de los 40 aspirantes que en este Proyecto de Dictamen se dice que

cumplen con el número de firmas requeridas trae una sola credencial, digamos, en el supuesto de simulación; en algunos casos sí hay algunas credenciales con fotocopias y en su momento se tendrá que analizar qué características tienen estas fotocopias para ver si estamos hablando de un tema de Sistemática o estamos ante un ejercicio que puede resultar legítimo de contar con una credencial en fotocopia, con independencia de que no sea una firma válida para el apoyo ciudadano.

Ahora bien, en término de certeza del procedimiento se han hecho varias propuestas sobre la mesa y en su mayoría...

Sigue 15ª. Parte

Inicia 15ª. Parte

... firma válida para el apoyo ciudadano.

Ahora bien, en términos de certeza del procedimiento, se han hecho varias propuestas sobre la mesa y en su mayoría, en general acompañó a las propuestas que se han hecho, con algunos matices, tal vez, porque me parece que es importante aclarar algunos datos:

En primer lugar, comparto lo que señala la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela respecto a sustituir la tabla que está en el Considerando 63, que solamente habla cuando mayoritariamente hubo casos de simulación o de fotocopias, me parece que por un tema de certeza, sí es indispensable que se incluya la tabla que, incluso la Comisión de Prerrogativas conoció e hizo del conocimiento público en la conferencia de prensa, en la que es posible advertir cuántos casos hay de simulación, cuántos casos hay de fotocopia y cuántos casos hay de otras razones para no considerar válidas las firmas.

Sí me parece que esto es algo que debemos de garantizarle no sólo a las ciudadanas y los ciudadanos que deben de contar con esta información, sino también a los aspirantes a una candidatura independiente, que legitima y legalmente cumplieron con los distintos requisitos que fueron establecidos por esta autoridad.

Por lo que contar con información desglosada, nos permite advertir ante qué escenario estamos en cada uno de los casos.

También comparto lo relativo a matizar el Punto de Acuerdo Segundo, en el que se señala quiénes cumplieron con el número de firmas. Ahondando un poco en lo que señaló la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela, me da la impresión que tendríamos que eliminar por completo los Considerandos 64, 65 y 66, que son los que hablan de la solicitud de registro, porque en este caso no estamos hablando de la solicitud de registro, estamos hablando del número de firmas que fueron dadas por válidas a partir de las revisiones que ya se han narrado.

Entonces se pueden eliminar los Considerandos 64, 65 y 66 y modificar el Punto de Acuerdo Segundo para en lugar de ordenar que puedan solicitar el registro, lo que se establezca sea una redacción similar a la que tenemos en el Considerando 4 del Acuerdo, que establece con claridad que el número de firmas no es el único requisito con el que tienen que cumplir los aspirantes a una candidatura independiente.

Es decir, que la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Constitución Política establecen otros requisitos que se deben de cumplir, y para estar en el supuesto de solicitar un registro, tendrá que cumplir con el conjunto de requisitos; ése no es un pronunciamiento que requiera hacer esta autoridad en este momento, pero sí dejar desde este momento la precisión de que existen otros requisitos con los que se tendrá que cumplir para ese fin.

Por otra parte, comparto el que el Punto Resolutivo Primero debiese aclarar quiénes son quienes no cumplieron con los requisitos, y esto adquiere una relevancia particular, porque como hoy está redactado el Punto de Acuerdo Primero en el Proyecto de Dictamen que nos están circulando, hay un aspirante del que no nos estamos pronunciando, que es el único aspirante que no cumplió con el número de firmas, no por simulación, no por fotocopias y no por no haber alcanzado originalmente el umbral, sino porque en el cruce final, que son los duplicados entre los aspirantes, ya no llegó al umbral por traer duplicados con otros aspirantes. Y ése caso no está incluido dentro de los Considerandos a los que se está haciendo referencia.

Por eso me parece que por un tema de certeza, es indispensable contar con la lista completa de quiénes son los que no alcanzaron el porcentaje...

Sigue 16ª. Parte

Inicia 16ª. Parte

... haciendo referencia.

Por eso, me parece que por un tema de certeza es indispensable contar con la lista completa de quiénes son los que no alcanzaron el porcentaje requerido por la Ley; y en el Punto Resolutivo Segundo, quiénes son los que sí alcanzaron este porcentaje requerido por la Legislación Electoral.

Y solo una precisión. En el Punto de Acuerdo Tercero, se habla que en el Considerando 44, está por lo que se debe de dar la vista, el detalle es que no es el 44, solo hacer la referencia adecuada, es una cuestión de forma.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Permítanme antes de continuar dando la palabra, darles la bienvenida a esta sesión del Consejo General a los alumnos de la Universidad Tamaulipeca que están acompañados por el Maestro Félix Aguilar, Catedrático de la carrera de Derecho de dicha Universidad.

Sean ustedes bienvenidos.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenos días a todas y a todos.

Empiezo por recordar que esta figura de las candidaturas independientes, tuvo primero una expresión en el rango Constitucional, cuando después de las Elecciones del 2012 se modificó la Constitución Política para que las candidaturas independientes fueran posibles.

De hecho, en las Elecciones Locales que tuvieron verificativo a finales del año de 2012 y principios del 2013, ya hubo registro de candidatos independientes en las Elecciones Locales que tuvieron lugar en el estado de Zacatecas y en el estado de Quintana Roo, particularmente en el estado de Zacatecas obtuvo el triunfo un primer candidato independiente en una de las alcaldías.

Ahora, si revisamos con detalle lo que ha ocurrido en estos años que van de la implementación de la Reforma del 2013-2014 hasta este momento, vamos a encontrar cómo en el año de 2015 hubo el registro de 133 candidatos independientes a los diversos cargos de las Elecciones Federales y Locales Concurrentes de ese año; y que después en el año de 2016, hubo 307 candidaturas bajo esta modalidad de las candidaturas independientes.

Creo que un hecho que es de fundamental importancia, es que ya en el año 2015 se verificaron 6 triunfos de candidatos independientes, uno para el ámbito Federal y 5 para el ámbito Local; mientras que en el año 2016, de todos los candidatos postulados, 11 lograron el triunfo. Es decir, el doble de los que en el año de 2015 lograron ingresar por la vía independiente.

Me parece que una de las preocupaciones centrales que tuvo el Instituto Nacional Electoral en esta materia, fue primero encontrar un mecanismo que permitiera con celeridad y con absoluta certidumbre generar la revisión de las firmas de apoyo que los diversos aspirantes van recabando en términos de Ley para lograr su postulación, en términos de los porcentajes exigidos por las legislaciones en el ámbito Federal y en el ámbito de las Entidades Federativas.

De ahí surgió la necesidad de construir esta aplicación que sirvió de base para que todos y cada uno de los aspirantes...

El C. Presidente: Perdón que lo interrumpa, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

De nueva cuenta, para hacer un llamado para quienes presencian la sesión en la Sala, en los términos del artículo 16 del Reglamento, guardar el orden y el silencio debido para que podamos darle seguimiento a la sesión.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños, discúlpeme por interrumpirlo.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Me da la impresión que es la euforia de la salida de los fríos que tiene así a nuestro auditorio, es absolutamente comprensible. Pero vamos a retomar el punto.

Y es un hecho que en el tema de la aplicación utliizada...

Sigue 17ª. Parte

Inicia 17ª. Parte

... de la salida de los fríos que tiene así a nuestro auditorio, es absolutamente comprensible, pero vamos a retomar el punto y es un hecho que en el tema de la aplicación utilizada por el Instituto, si bien al inicio de su implementación tuvimos algunas cuestiones de orden estrictamente técnico que pudimos ajustar con celeridad y sobre la marcha, lo cierto es que esta aplicación se convirtió en el mecanismo más importante para poder verificar con certeza el número de los apoyos que los aspirantes a las candidaturas independientes han logrado recabar en este periodo.

Creo que básicamente es la aplicación la que nos ha permitido también revisar cómo en algunos casos algunos aspirantes, o al menos sus equipos de trabajo presentaron algunas firmas que resultan falsificadas para efectos de tomarlas en consideración como válidas en el proceso de revisión de estas firmas.

Creo que es un gran acierto que el Instituto haya logrado tener esta aplicación como uno de los elementos fundamentales del proceso de recabación de las firmas de los aspirantes a los cargos de independientes en estas elecciones de carácter Federal.

Ahí justamente los números que han repetido ya varios de mis colegas y que por supuesto son correctos. Este Proyecto de Dictamen está asociado también al punto siguiente del orden del día que presenta la información relativa a cómo presentaron los informes de gastos durante este proceso de recabación de firma por cada uno de los aspirantes.

Creo que vale la pena señalar que la institución también ha tomado las medidas correctas para que en aquellos casos en los cuales hay presunción de que se falsificaron firmas, se tomen las medidas legales conducentes para poder establecer, en su caso, las sanciones que correspondan, ya sea a los equipos de los aspirantes y de estar involucrados los propios aspirantes a estos cargos de elección popular, igualmente sean sancionados como corresponda, insisto, después de la investigación que se realice por parte de la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales.

Tengo coincidencia con las propuestas que han presentado en su momento la Consejera Electoral Adriana Favela y también algunas de las que ha presentado la Consejera Electoral Pamela San Martín, en ese sentido las apoyaré en la redacción final de los Dictámenes.

Creo Consejero Presidente que estamos en un momento en el cual el Proceso Electoral está tomando ya las partes más importantes de la operación y aquí estamos concretamente en el proceso de identificación de quiénes serán por la vía independiente los candidatos a los cargos de Diputados Federales.

Nos importa que este procedimiento termine estrictamente apegado a la legislación, que exista absoluta certeza de que las firmas de apoyo que tienen estos candidatos son

auténticas, son reales, que no existe falsificación alguna y que si se cometieron algunas conductas indebidas, éstas resulten sancionadas, ¿por qué? Porque el Instituto Nacional Electoral tiene como propósito hacer que se garanticen los principios de legalidad y de certeza. Y porque también aspiramos a que los poco más de 88 millones de electores que estarán en la Lista Nominal para el día de la Jornada Electoral, puedan votar en absoluta libertad, pero que tengan certeza respecto de quiénes son sus candidatos, ya sea por la vía partidaria o por la vía independiente.

Creo que esta aplicación utilizada para tomar las fotografías de las credenciales es uno de los instrumentos más importantes que el Instituto logró diseñar para un procedimiento que requiere mucho tiempo de revisión de cada una de las firmas correspondientes.

Suscribo también mi reconocimiento a las Direcciones Ejecutivas del Registro Federal de Electores y de Prerrogativas y Partidos Políticos...

Sigue 18ª. Parte

Inicia 18ª. Parte

... que requiere mucho tiempo de revisión de cada una de las firmas correspondientes.

Suscribo también mi reconocimiento a las Direcciones Ejecutivas del Registro Federal de Electores y de Prerrogativas y Partidos Políticos, y señaladamente a los Consejeros y Consejeras que integran la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos que han tenido un papel importante en la revisión de estos esquemas.

De aquí, sin duda, rumbo al 29 de marzo, como fecha última, saldrán, sin duda, aspirantes a las candidaturas independientes que podrán registrarse habiendo cumplido escrupulosamente los requisitos de Ley, pero también teniendo apoyos ciertos, apoyos revisados por parte de la institución.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Horacio Duarte, representante de MORENA.

El C. Licenciado Horacio Duarte Olivares: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

Sólo para plantear 2 temas que quisiéramos pudiera entregarse la información, en primer lugar, en un Informe Estadístico a los integrantes del Consejo General por entidad, municipio, sección, insisto, a nivel estadístico de cuántas firmas de apoyo obtuvieron los candidatos independientes para efecto de tener este dato.

Nos parece que en un ejercicio de transparencia el Consejo General debiera tener acceso a esta información de manera completa, de manera, insisto, estadística.

Y segundo, quisiera presentar una propuesta para que el Instituto Nacional Electoral pudiera coadyuvar para que los ciudadanos, al igual que lo hacen con los partidos, puedan acceder a un Sistema, una plataforma donde así como los partidos políticos somos, digo yo, altamente verificados y los ciudadanos fueron afiliados, pues también los ciudadanos puedan acceder, puedan ver si realmente ellos dieron su firma, así como a los ciudadanos, diría yo, se les incita a que anden verificando a los partidos políticos sobre si están afiliados correctamente o si fueron su voluntad afiliarse.

También que pudiera generarse una liga donde los ciudadanos verifiquen si realmente, para saber, es una especie de auditoría ciudadana. Me parece que si estamos en esta lógica de maximizar los derechos, creo que cualquier ciudadano debiera ingresar ingresando su clave de elector, saber si su nombre, su credencial no fue utilizada para un supuesto apoyo ciudadano a candidatos independientes.

Me parece que derivado de lo que se descubrió, ya sea por el Instituto Nacional Electoral o por un aspirante, eso es lo de menos, ustedes tienen la premisa, espero que también ahora se tenga esta herramienta, que les sirve, insisto, para que no haya apoyos ciudadanos que no debieron estar considerados.

Incluso valdría la pena, que al igual que se hace con los partidos políticos, que se les entregue un formato que manifiesten que tienen una afiliación indebida. También valdría la pena que en los Consejos y en las Juntas Distritales pudiera haber un mecanismo similar.

Y creo que con eso cerraríamos el círculo para que el Instituto Nacional Electoral tenga certeza de lo que pasó con esos apoyos ciudadanos y no quede solamente en meras expresiones...

Sigue 19ª. Parte

Inicia 19ª Parte

... y creo que con eso cerraríamos el círculo para que el Instituto Nacional Electoral tenga certeza de lo que pasó con esos apoyos ciudadanos y no quede solamente en meras expresiones mediáticas en este tema.

Sería cuanto.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Permítanme en segunda ronda, solamente reaccionando a la propuesta del Licenciado Horacio Duarte, a las propuestas, por lo que hace a su primer planteamiento desde ahora mismo instruyo a la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos se circule a todos los integrantes del Consejo General, si entiendo bien, un resumen estadístico, donde se dé cuenta de lo informado en el presente Dictamen.

Por lo segundo creo que vale la pena hacer un análisis jurídico de la viabilidad, y en todo caso técnico, como ustedes saben mi impresión, y lo tomo, creo que es un asunto de transparencia y que en su momento tendríamos que, de ser viable, avanzar, el problema es que me parece que el estatus jurídico de los afiliados a los partidos políticos desde los apoyos ciudadanos no necesariamente es el mismo, incluso hay un mandamiento de Ley de que la afiliación a los partidos políticos está revestida a un principio de publicidad; hay una serie de impedimentos legales, por ejemplo, para los Capacitadores Asistentes Electorales, de no estar afiliados a un partido político, no ocurre necesariamente lo mismo con los apoyos ciudadanos.

Me parece, sin embargo, que en un contexto de exigencia, vale la pena estudiarlo, el Tribunal Electoral ha señalado que los apoyos ciudadanos a los candidatos independientes no constituye una información pública, en todo caso habría que estudiar si es viable desde el punto de vista técnico, los tiempos, en fin, de construir un mecanismo para que los propios ciudadanos pudieran validar, caso a caso, y no como ocurre con los partidos políticos que están regidos por una normatividad distinta si es posible. En todo caso, creo que vale la pena hacer el análisis, lo que supondría en términos técnicos, estamos hoy volcados al Proceso Electoral, pero creo que son temas que deben analizarse porque, para decirlo en pocas palabras, las candidaturas ciudadanas o independientes, como se les denomina, llegaron para quedarse en nuestro Sistema Electoral y es pertinente que así como la aplicación en el caso específico constituyó una herramienta importante para garantizar la transparencia, la información, pero sobre todo el puntual apego a la Ley, como se ha mencionado por parte de mis colegas, en el futuro existan todas las herramientas para ir, por un lado, fortaleciendo, pero por el otro lado robusteciendo la legalidad de estas figuras.

Así que creo que el estudio vale la pena realizarlo, hay que ver, insisto, los extremos legales, en el primer caso, lo que tiene que ver con la generación de la información

estadística a la brevedad, solicito, pues, que se distribuya a las oficinas de los integrantes de este Consejo.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Gracias, Consejero Presidente.

Estoy totalmente de acuerdo con usted en explorar la realización de las 2 propuestas que nos ha presentado la representación de MORENA.

Creo que por lo que concierne a la primera, dado que no involucra datos personales, es jurídicamente y técnicamente viable; la segunda creo que requiere un análisis jurídico cuidadoso y también de la cuestión técnica respecto a cómo cuidar datos personales y al mismo tiempo...

Sigue 20ª. Parte

Inicia 20ª. Parte

... y también de la cuestión técnica respecto a cómo cuidar datos personales y al mismo tiempo, permitir que los ciudadanos puedan tener la información de si efectivamente el apoyo que dieron a un aspirante a candidatura independiente se contó, y si no se contó, cuál fue la razón por la cual se declaró improcedente, o si se utilizaron sus datos personales para dar apoyos de forma indebida; que creo que esa es la preocupación principal que nos pone sobre la mesa la representación de MORENA.

Eso, como lo dijo el Consejero Presidente, la afiliación a un partido político es materia pública, lo ha dicho así el Tribunal Electoral y luego la última Reforma Electoral, quedó claramente así establecido en la Ley.

Respecto al apoyo a un aspirante a candidato independiente o a candidata independiente, la Sala Superior ha dicho que ese dato no es público, es un dato reservado, confidencial que tienen que proteger el Instituto Nacional Electoral, pero individualmente cada ciudadano tiene el derecho a saber acerca de sus datos personales, y nos lo puede solicitar, actualmente lo puede hacer por escrito y nosotros tenemos que garantizar ese derecho.

Finalmente, quisiera poner sobre la mesa una errata, Consejero Presidente, que tiene que ver con un registro del número 18 en la lista de aspirantes que no obtuvieron el apoyo ciudadano donde tiene que hacerse algunas correcciones, y quisiera entregar esta información a la Secretaría Ejecutiva para que se tome en cuenta al momento de votarlo.

Finalmente, este documento creo que ha sido objeto de un análisis y revisión jurídica muy cuidadosa, particularmente de parte de las Consejeras Electoral Claudia Adriana Zavala y Favela, integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, a quienes quisiera agradecer especialmente el cuidado que se tomaron en fortalecer jurídicamente este documento, que creo que llega al Consejo General en una condición mucho mejor al que lo conoció originalmente la Comisión de Prerrogativas.

Hay una parte que me gustaría sugerir que se impacte, mucho del trabajo es el de ponderación de derechos, y creo que hay un derecho que estamos custodiando, tiene que ser el derecho a la identidad, que entre otras cosas, significa que nadie puede tomar tu identidad sin tu consentimiento para darle un apoyo a alguien, y habría que impactarlo en los considerandos. Gracias Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Solamente para reaccionar a la segunda de las propuestas que hace el representante de MORENA.

Sin duda, la primera, estamos absolutamente de acuerdo en que todos contemos con toda la información desglosada y que mucha de esta información ya viene en el Acuerdo, precisamente por eso es una de las peticiones que se hizo de modificar la tabla del Considerando 63...

Sigue 21^a. Parte

Inicia 21ª. Parte

... con toda la información desglosada y mucha de esta información ya viene en el Acuerdo, precisamente por eso es una de las peticiones que se hizo de modificar la tabla del Considerando 63 por la que desglosa en las causales, en las razones por las que se da de baja un determinado número de firmas.

Creo que va en el mismo sentido a la propuesta que formula el representante de MORENA.

En cuanto a buscar este mecanismo para cotejar las firmas de apoyo, sí solo creo que no podemos perder de vista que los pronunciamientos que ha habido por parte del Tribunal Electoral en torno a este particular.

Recordemos que en el Proceso Electoral de 2015, cuando este Consejo General emitió la Convocatoria para las candidaturas independientes, por mayoría de votos se decidió que se ordenara publicar la lista de quienes brindaban el apoyo a los aspirantes a una candidatura independiente.

Precisamente bajo esta lógica de dar un trato similar al que se recibe el Padrón de Militantes o afiliados de los partidos políticos para efectos de que pudiese haber certeza, respecto de quiénes brindaban el apoyo y quiénes no lo brindaban.

En esa ocasión, la Sala Superior, a través del expediente SUP-RAP-203/2014, revocó esa parte del Acuerdo emitido por el Consejo General, precisamente por señalar que no era un dato que podía ser público.

Me parece que si bien es cierto que establecer un vínculo en el que se pudiese hacer una verificación personal por cada uno de los ciudadanos, pudiese no ser el mismo supuesto previsto por el Tribunal Electoral como un mecanismo no válido o una acción que no era legal y Constitucional en torno a la publicidad de la información de las ciudadanas y los ciudadanos, también es cierto que esto permite que cualquier persona que tenga la información de otro ciudadano, pueda también entrar y tener información respecto de si otra persona apoyó o no apoyó a una candidatura independiente.

Creo que esto ante un contexto en el que tenemos en el que incluso la Credencial para Votar es el mecanismo mayoritariamente empleado para la identificación, en el que para realizar un conjunto de trámites o actuaciones se requiera a las ciudadanas y a los ciudadanos una identificación y el mecanismo de identificación empleado es la Credencial para Votar, que incluso en muchas ocasiones se toma una fotocopia de la misma, tendríamos que contemplar en este análisis el riesgo que implica el abrir una página en la que aunque sea consulta a consulta, se pueda hacer público el hecho de si una persona apoyó o no apoyó a una candidatura independiente.

Cierto es que precisamente bajo el principio de que cada persona es titular de sus propios derechos, si el día de hoy se presenta una solicitud ya sea en una Junta

Distrital, en una Junta Local o en la propia Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos por parte del ciudadano interesado preguntando si su nombre aparece en las listas de alguno de los aspirantes a una candidatura independiente, por supuesto que en ejercicio de los derechos propios de cada uno de los ciudadanos, esta información sí se les brinda.

Ya ha ocurrido, no solo es una situación hipotética que pudiese presentarse, sino que nos lo han requerido y ya hemos dado respuesta, pero a solicitudes individuales del portador y el titular de los derechos.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas tardes a todas y a todos.

Es nada más para referirme también a la propuesta presentada por MORENA,...

Sigue 22ª. Parte

Inicia 22ª. Parte

... el Consejero Electoral Enrique Andrade.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas tardes a todas y a todos.

Bueno, la verdad nada más para referirme también a la propuesta presentada por MORENA.

Creo que en el caso, por ejemplo, de las credenciales de elector para verificar la vigencia de que si éstas eran o no vigentes algunas de las credenciales del Instituto Federal Electoral que se llegó a decir que no iban a ser vigentes para votar el próximo 1 de julio, igual probablemente se pueda explorar la posibilidad de tener alguna forma en la página, simplemente en donde se diga: “usted apoyó o no apoyó a un candidato independiente”; y que ahí en el caso de que fuera positivo, se pudiera verificar si este ciudadano estaba incluido o no en el apoyo de algún candidato independiente.

Creo que esto es importante, principalmente a partir de los casos de las simulaciones que nosotros detectamos del uso de información del Registro Federal de Electores para utilizarla, para engañar de alguna forma nuestra aplicación y con esto dar por buena una supuesta Credencial de Elector que no existía.

Como dijo hace un momento la Consejera Electoral Dania Paola Ravel, tenemos varios casos en algunos casos de fotocopias, en estos caso más del 10 por ciento se da vista a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), pero en el caso de simulaciones con que se tuviera detectado un solo caso, se da vista a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) y esto es importante porque es un delito previsto en el artículo 13 de la Ley de Delitos Electorales, justamente el utilizar los datos del Registro Federal de Electores de la Lista Nominal o algún otro resguardado por el registro de electores.

Entonces, los archivos o datos que estén resguardados en este Registro Federal de Electores, los relacionados con el Padrón Electoral, los relacionados con la Lista Nominal de Electores, cualquier uso indebido que se haga de estos datos, por supuesto puede arrojar una responsabilidad de carácter penal, además de que en la propia Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales el candidato independiente ya es sujeto de responsabilidad, es decir, es un sujeto obligado por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y también, puede ser acreedor a multas importantes hasta de 5 mil días de salario mínimo en el caso de que se tuviera alguna responsabilidad, justamente, por actuar en contra de la Legislación Electoral.

Creo que por eso vale la pena que si un ciudadano tiene la duda de si fue utilizados sus datos del registro de la Lista Nominal o de su Credencial de Elector, pudiera tener este acceso y en caso de que así fuera, de que fue utilizado de manera ilícita, pueda

también presentar una denuncia ante la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE).

Creo que todos estaríamos interesados en que este tipo de cuestiones no se volvieran a repetir y que, por supuesto, nadie abuse de una situación que pudiera estar circulando en las calles de poder estar vendiendo alguna forma de datos y que se preste a la simulación, justamente, de las credenciales de elector.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Horacio Duarte, representante de MORENA.

El C. Licenciado Horacio Duarte Olivares: Gracias, Consejero Presidente.

Solo para también reiterar que la petición y la propuesta de este mecanismo de verificación, evidentemente no puede trasgredir ninguna disposición en materia de datos personales, no es nuestra intención, pero creo que sí puede haber mecanismos jurídicamente válidos y técnicamente operativos para que cualquier ciudadano en ejercicio de sus derechos verifique si sus datos personales fueron o no ocupados.

Y en ese sentido, me parece que el Instituto debiera hacer el esfuerzo más amplio para garantizarlo, es decir, incluso como un concepto de...

Sigue 23ª. Parte

Inicia 23ª. Parte

... o no ocupados.

Y en ese sentido me parece que el Instituto debiera hacer el esfuerzo más amplio para garantizarlo, es decir, incluso como un concepto de garantizar que no se hayan utilizado.

No es un asunto teórico, lo decía muy bien la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, ya ha sucedido, todos sabemos, y además con la información que se descubrió de que se estaba utilizando información que no correspondía a la realidad, me parece que más se impone la obligación de esta autoridad de buscar un mecanismo para que cualquier ciudadano ejerza o no ese derecho de verificación.

No estamos planteando poner a la exposición pública todos los datos, eso no lo permite la Ley, el criterio del Tribunal Electoral quedó muy claro.

Nos parece que sí debe haber mucho énfasis, porque si no se puede estar mandando el mensaje de que se es laxo en este tema de los apoyos indebidos, por ejemplo, planteaba la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín el tema de que había fotocopias de credenciales con temas de programas sociales. Yo no me quiero imaginar que un partido lo hubiera pasado, ya nos hubieran linchado aquí en el centro de la herradura.

Pero con lo de los candidatos independientes, que no necesariamente ciudadanos, independientes, es el término que tiene la Ley, simplemente queda como un tema, lo descubrimos y damos vista a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE).

Sí creo que debe haber una consecuencia.

Y finalmente por el comentario que hacía el Consejero Presidente, sin entrar en debate, las candidaturas independientes llegaron para quedarse, nosotros no las estamos objetando ni estamos pidiendo que se vayan. Me parece que la Constitución Política en este mecanismo de ampliación de derechos garantiza a quienes no militando en un partido político aspiren a tener un cargo.

Por lo tanto, nuestra propuesta no va en ese sentido, sino en el sentido de garantizar que los candidatos independientes, al igual que se le impone a los partidos políticos, no cometan ilegalidades que puedan trastocar el marco jurídico y la equidad en la contienda.

Sería cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Licenciado Horacio Duarte.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

En efecto, creo que estamos ante un tema en el cual el ejercicio de un derecho mal ejercido o desvirtuado lleva a la vulneración de derechos de terceros, es decir, el buscar una candidatura, cosa Constitucional y legalmente legítima, sana desde el punto de vista democrático, si se hace con trampa acaba vulnerando los datos personales de los ciudadanos que de buena fe se han incorporado al Padrón Electoral y que eventualmente muestran su credencial para identificarse bien como beneficiarios de programas sociales, bien como electores, porque antes ponían todos sus datos en los cuadernillos o bien al hacer algún trámite, porque todavía es muy común en nuestro país que para prácticamente cualquier trámite, incluso, se solicite hacer fotocopia de la Credencial para Votar.

Recuerdo que en 2015, a propósito de las 4 consultas populares, se entregaron arriba de 16 millones de firmas, en la comprobación domiciliaria que hizo el Instituto Nacional Electoral encontró que arriba del...

Sigue 24ª. Parte

Inicia 24ª. Parte

... se entregaron arriba de 16 millones de firmas.

En la comprobación domiciliaria que hizo el Instituto Nacional Electoral encontró que arriba del 35 por ciento de los ciudadanos entrevistados negaron haber dado su apoyo a alguna de estas consultas populares. Esto quiere decir que se falsificó el nombre de arriba de 6 y medio millones de personas en ese momento; también encontramos en 2016 a propósito de la Elección Constituyente de la Ciudad de México que se presentaron firmas de personas fallecidas, que ya no vivían en la entidad, que habían perdido sus derechos políticos, e incluso ninguno de los candidatos independientes que por mandato del Tribunal Electoral fueron registrados por esta autoridad, tuvo más votos que las firmas que supuestamente había obtenido, que las que exhibió.

Me parece que lo que plantea el representante de MORENA hace mucho sentido con el principio de los Derechos Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), es decir, que el ciudadano tenga acceso a sus datos, alguien dice que le dio un apoyo, a la rectificación de los mismos, a la cancelación de ese apoyo, y la oposición a que se usen los datos de manera incorrecta.

Entonces, siguiendo además la Tesis 4 de 2015, en la cual la Sala Superior ya dijo que es desproporcionado, innecesario y excesivo publicar la lista con los datos que apoyan a un aspirante, no llegaríamos a ese extremo, pero sí le daríamos, me parece, estamos en condiciones de explorar, que los ciudadanos puedan siempre verificar cuando alguien dice que se está haciendo, que ese ciudadano está apoyando algo, o que está militando en algún partido político.

No se trata de dar, de poner a los partidos políticos como presuntos culpables y a los aspirantes como gente que está libre de probar la rectitud de sus actos, es de ponerse del lado del ciudadano y garantizar sus derechos.

Creo que este ejemplo ha demostrado la pertinencia del uso de la App, como ya se señalaba, fue la App la que nos permitió detectar este intento de fraude, si nos hubiéramos ido sólo por el registro en papel no hubiera sido posible, y quizá la App debería ser utilizada para exigir que con ella los partidos acrediten la afiliación de nuevos militantes en el futuro.

Creo que es algo que vale la pena explorar.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

También quiero expresar lo siguiente.

Que las candidaturas independientes fortalecen las democracias porque representan una opción más para la ciudadanía, adicionales a las opciones que brindan los partidos políticos; que el Instituto Nacional Electoral reconoce precisamente la importancia de las candidaturas independientes y de ahí, precisamente, la necesidad de verificar la autenticidad del apoyo ciudadano que estas personas recolectaron.

Y también tengo presente que estas revisiones y todo lo que hemos hecho nosotros desde el propio Instituto Nacional Electoral tiene como finalidad primordial fortalecer precisamente la figura de las candidaturas independientes, asegurando que las personas que aparecerían en las boletas electorales, como ya lo había dicho, están plenamente legitimadas porque obtuvieron el apoyo ciudadano apegándose a la Ley.

Y también desterrar la posibilidad de que personas que...

Sigue 25ª. Parte

Inicia 25ª. Parte

... en las boletas electorales, como ya lo había dicho, están plenamente legitimadas, porque obtuvieron el apoyo ciudadano apegándose a la Ley.

También, desterrar la posibilidad de que personas que hicieron mal uso de datos personales, puedan acceder a una candidatura, precisamente, independiente, sin que realmente la ciudadanía les haya brindado su apoyo; eso es lo que estamos haciendo de la institución, no estamos en contra de las candidaturas independientes, estamos tratando de fortalecer, precisamente, esa figura y blindarlas en contra de cualquier tipo de simulación, como ya lo hemos demostrado en esta sesión y a lo largo de todo el procedimiento de revisión.

Y solamente Consejero Presidente y estimados compañeros, estaba haciendo una redacción, precisamente, de lo que les proponía hace unos momentos en mi primera intervención y por ejemplo, creo que el Segundo Punto de Acuerdo podría quedar, después de que dice “de conformidad con la documentación y expedientes electrónicos” antes de que digan “y podrán presentar su solicitud de registro”, podríamos poner “en principio, podrán presentar su solicitud de registro para candidatura independiente a Diputación Federal entre el 1 y 18 de marzo de 2018 ante la Presidencia del Consejo Distrital respectivo” y le pondría “siempre y cuando, hayan cumplido con sus obligaciones en materia de fiscalización y no se hagan acreedores a la sanción consistente en la negativa de registro de la candidatura, prevista en la Legislación Electoral”.

Creo que esa misma, si ustedes la aceptan, esta misma redacción, la podríamos reflejar en la página 57, ya no para quitar lo que estábamos hablando en relación con la solicitud de registro, sino simplemente para acotarlo a que todavía falta la verificación de la fiscalización.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

En tercera ronda permítanme intervenir.

Simple y sencillamente para subrayar un punto; no sólo no hay debate, sino que hay una convicción de la autoridad electoral y es este Proyecto de Dictamen, justamente, la evidencia de que estamos protegiendo los datos personales, pero además, estamos protegiendo los derechos de los propios ciudadanos a adherir a cualquier candidatura independiente, pero tiene que ser una adhesión de ciudadanos, porque de otra manera, y eso no lo determina este Proyecto de Dictamen, para eso abrimos una investigación oficiosa, para eso le dimos vista a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), para eso, eventualmente, le daremos vista al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), con quien hemos ya entrado en comunicación.

Hay quien ha utilizado indebidamente datos personales, eventualmente y esto puede llevar, incluso, a la comisión de delitos, no solamente a una voluntad de burlar la voluntad, no sólo de la autoridad electoral, sino de la propia ciudadanía.

Creo que eso es justo lo que se tiene que reforzar, y por eso, bienvenida la propuesta de MORENA, analicemos cuál es el mejor mecanismo para no vulnerar datos personales, pero que los propios ciudadanos puedan verificar si no hay alguien que indebidamente está tratando de suplantar no solamente su identidad, sino también su voluntad política.

Esto me lleva a plantear lo siguiente: este no es el espacio, pero creo que lo que estamos revisando hoy, debería abrir una gran discusión de carácter nacional sobre qué tratamiento le damos y cómo protegemos nuestros propios datos personales.

Déjenme decirlo a manera muy sencilla, la facilidad con la que en México entregamos nuestra Credencial para Votar y permitimos que sea fotocopiada, es una manera en la que también pueden, eventualmente, ponerse en riesgo los datos personales.

Por eso, con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) hemos planteado la necesidad de hacer una reflexión de largo aliento, cómo vamos a resolver en este Proceso Electoral...

Sigue 26ª. Parte

Inicia 26ª. Parte

... es una manera en la que también pueden eventualmente ponerse en riesgo los datos personales.

Por eso, con el Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos hemos planteado la necesidad de hacer una reflexión de largo aliento que no vamos a resolver en este Proceso Electoral, pero que debía llevarnos a un, incluso me atrevo a decir, cambio de paradigma cultural para defender algo que es valiosísimo que son nuestros datos personales, pero eso ocurrirá en el futuro seguramente.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Solo una precisión, comentaba ahora con la Consejera Electoral Adriana Favela, porque ella planteaba una redacción distinta a la que se había planteado respecto del Resolutivo Segundo.

Y coincidíamos en que lo que debe de quedar claro en ese Resolutivo, es precisamente que el poder otorgar eventualmente el registro a un candidato independiente, depende no solo del cumplimiento de las firmas que en este momento se está señalando cuántas firmas se han cumplido, sino del cumplimiento de otras disposiciones de la Constitución Política y de la Ley. No limitarlo al tema de Fiscalización o de una eventual sanción relacionada con un procedimiento que puede haberse ido contra alguno de los aspirantes.

Entonces, sería establecer una redacción que incluya estos supuestos, pero de una forma que lo que me parece que debe de quedar claro, es que todavía hay requisitos que cumplir que serán los que este Consejo General tomará en cuenta para determinar o no si alguien obtiene el registro como candidata o candidato independiente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, por favor tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Hasta donde logro recoger de toda la deliberación sobre el punto, no encuentro realmente ninguna votación que podría ir en lo particular.

Por lo tanto, si me permiten, solamente listaré las diferentes propuestas para incluir todas en la misma votación.

En el orden en que fueron presentadas, la Consejera Electoral Dania Ravel hacía 2 propuestas: Primero en la página 28 señalar que se trata de actas de conclusión de plazos.

Y el segundo, incluir en el Punto de Acuerdo Primero la lista de quienes no cumplen con los requisitos.

El Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, propuso que en el Punto de Acuerdo Cuarto se fijara como fecha para el cumplimiento de esa tarea el 31 de diciembre de este año.

La Consejera Electoral Adriana Favela, propuso primero sustituir la tabla del Considerando 63 por la tabla a la que ella hizo referencia.

Incluir en el Punto de Acuerdo Segundo, lo que está en el Considerando Cuarto, pero además con el agregado de la Consejera Electoral Pamela San Martín que señala que hay otros requisitos normativos no solamente los de Fiscalización que tienen que considerarse para que el Consejo General finalmente tome la decisión definitiva al respecto.

El C. Presidente: Consejera Electoral Adriana Favela, una moción.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias.

Es más bien esta propuesta que estoy haciendo para el Resolutivo Segundo que también se replique en los considerandos que ya había anunciado, porque falta precisamente esa precisión en cualquier parte del Proyecto de Dictamen gracias.

El C. Secretario: Efectivamente. Para esto que se incluiría en el Punto de Acuerdo Segundo, se refleje también en los considerandos correspondientes.

Y también propuso alguna serie de observaciones de forma la Consejera Electoral Adriana Favela.

La Consejera Electoral Pamela San Martín, por lo que hace al Punto de Acuerdo Tercero, señaló una errata, a fin de que se mencione la documentación que está indicada en el Considerando 44...

Sigue 27ª. Parte

Inicia 27ª. Parte

... por lo que hace al Punto de Acuerdo Tercero señalo una errata, a fin de que se mencione la documentación que está indicada en el Considerando 44, si tengo bien mis notas Consejero.

Finalmente, el Consejero Electoral Benito Naif, señaló una errata en relación al aspirante número 18 y propuso un engrose al Considerando 62 para hacer referencia al derecho de identidad.

Son todas las consideraciones.

Entonces, si están ustedes de acuerdo.

Señoras y señores Consejeros Electorales se consulta si se aprueba el Proyecto de Dictamen sobre el cumplimiento del porcentaje de apoyo ciudadano requerido para el registro de candidaturas independientes a una diputación Federal en el Proceso Electoral Federal 2017-2018, identificado en el orden del día como el punto número 1, tomando en consideración las propuestas de la Consejera Electoral Dania Ravel, el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, la Consejera Electoral Adriana Favela, la Consejera Electoral Pamela San Martín y el Consejero Electoral Benito Nacif, a los que he hecho referencia en mi intervención previa.

Quienes estén a favor de aprobar este Proyecto de Dictamen en los términos indicados, sírvanse señalarlo, si son ustedes tan amables.

Aprobado, por unanimidad Consejero Presidente.

Tal como lo establece el Reglamento de Sesiones Consejero Presidente, procederé a realizar los engroses de conformidad con los argumentos expuestos.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido también que realice las gestiones necesarias para publicar el Dictamen aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Hay una moción de la Consejera Electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Consejero Presidente, nada más para que quede asentado que es el nuevo punto número 1 del nuevo orden del día.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Claudia Zavala.

El C. Secretario: Sí, el nuevo número 1 del orden del día.

El C. Presidente: Le pido al Secretario del Consejo que continúe con el otrora punto 1, nuevo punto 2 del orden del día.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes de Ingresos y Gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención de apoyo ciudadano de las y los aspirantes al cargo de Diputados Federales, correspondiente al Proceso Electoral Federal Ordinario 2017-2018.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores, consejero y representantes, está a su consideración Proyecto de Dictamen mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

La Comisión de Fiscalización somete ante este Consejo General los Proyectos de Dictamen y Resolución sobre los Informes de Ingresos y Gastos de aspirantes a una Candidatura a Diputación Federal.

Los ciudadanos que cumplieron con los requisitos para obtener su constancia de aspirante pudieron recabar apoyo ciudadano por un periodo de 67 días en los que, además de buscar firmas de respaldo, también debían reportar los ingresos y gastos relacionados con estas actividades.

De acuerdo con el calendario aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, la fecha límite para la entrega del Informe de Ingresos y Gastos al cargo de Diputación Federal venció el día 26 de diciembre de 2017; después de esa fecha la Unidad Técnica de Fiscalización contó con 15 días para revisar los informes y, en su caso, otorgar garantía de audiencia respecto a las omisiones y errores detectados durante la revisión de los mismos.

Por su parte, los aspirantes contaron con 7 días para corregir las observaciones realizadas por la autoridad.

Una vez concluido dicho plazo, la Unidad Técnica de Fiscalización procedió a realizar los Dictámenes que fueron puestos a consideración de la Comisión de Fiscalización. En el Sistema Integral de Fiscalización, se registraron...

Sigue 28ª. Parte

Inicia 28ª. Parte

... la Unidad Técnica de Fiscalización procedió a revisar los Dictámenes que fueron puestos a consideración de la Comisión de Fiscalización.

En el Sistema Integral de Fiscalización, se registraron 185 aspirantes, hay una pequeña diferencia, con lo que acabamos de ver en el punto anterior, donde eran 187 porque la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos tuvo información de que 2 aspirantes desistían de su intento de buscar la candidatura antes de que se concluyera la carga al Sistema de Registro de Aspirantes.

De los 185 aspirantes, 85 sí cumplieron con la obligación de presentar sus informes, aun cuando de estos últimos 8 desistieron de la búsqueda de apoyo ciudadano.

En conjunto los aspirantes que sí presentaron sus informes cargaron 1 mil 22 operaciones y registraron 2 millones 600 mil pesos de gastos y 2 millones 200 mil pesos de ingresos.

Con estos recursos pudieron recabar 438 mil firmas de apoyo a través de más de 25 mil auxiliares registrados para usar la aplicación que puso en funcionamiento el Instituto Nacional Electoral. Esto quiere decir que en promedio obtener una firma de apoyo requirió 5 pesos, aunque se debe considerar que 19 de los 85 aspirantes con Informe presentaron el mismo sin ingresos y gastos.

El mayor porcentaje de gasto de los aspirantes que entregaron Informe, se concentró precisamente en la operación, gastos operativos con 1 millón y medio, que representan más de 2 terceras partes del total. En segundo término se encuentra el gasto, en propaganda diversa y utilitaria 438 mil pesos, que representan una quinta parte de lo que gastaron los aspirantes; mientras que los gastos de propaganda en páginas de Internet y en la vía pública sumaron en conjunto 186 mil pesos.

Por su parte la recolección de apoyos estuvo financiada en un 54 por ciento por aportaciones de simpatizantes, al tiempo que los propios aspirantes aportaron el 42 por ciento, es decir, alrededor de 1 millón 100 mil pesos en conjunto.

Este Consejo General se acaba de pronunciar sobre el Proyecto de Dictamen que trajo a su consideración la Comisión de Prerrogativas respecto a los aspirantes que obtuvieron el número de firmas, señalado por la Ley, como requisito para después solicitar su registro como candidatos independientes.

De los 40, que en el punto anterior en principio alcanzaron el umbral de firmas válidas requeridas, 39 forman parte del grupo que cumplió con la obligación de rendir cuentas. En promedio reportaron haber gastado 41 mil pesos para conseguir entre 5 y 18 mil firmas con el apoyo de 483 auxiliares.

Así que tenemos 100 aspirantes que no presentaron informes, recapitulo, 185 era el universo que se registró en el Sistema Integral de Fiscalización, de ellos 85 presentaron informes, de los cuales 39, además son coincidentes con los que superaron el umbral de firmas. Y hay 100 aspirantes que no cumplieron con su obligación para presentar...

Sigue 29ª. Parte

Inicia 29ª. Parte

... de los cuales 39 además son coincidentes con los que superaron el umbral de firmas, y hay 100 aspirantes que no cumplieron con su obligación para presentar el Informe; 38 de ellos enviaron un escrito de desistimiento a la aspiración de obtener una candidatura y vale la pena explicar cuál es el criterio de sanción que propone la Comisión de Fiscalización.

Para aquellos aspirantes que desistieron de buscar el apoyo ciudadano durante el periodo de búsqueda de firmas, lo que se está sugiriendo, como no presentaron el Informe, es la sanción que implica la imposibilidad de ser registrados como candidatos en este Proceso Electoral. Pero si el escrito de desistimiento se entregó una vez terminado el periodo de recolección de firmas, lo que estamos proponiendo es aplicar, en toda su extensión y con toda su consecuencia, lo señalado en el artículo 456 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales que implica no otorgar registro en este Proceso Electoral ni en los 2 subsecuentes. Cabe resaltar que de los 21 aspirantes que se encuentran en esta situación hay 4 de ellos que además están identificados en el punto que acabamos de discutir como aquellos aspirantes que enviaron apoyos apócrifos, fraudulentos.

De los 62 aspirantes cuya contabilidad se encuentra activa, hay la sanción, y no presentaron su Informe, la sanción será también que no puedan participar en este Proceso Electoral y en los 2 subsecuentes.

Hay el caso de un aspirante que reunió las firmas y no entregó Informe alguno, se trata de Víctor Manuel Escobar en el Distrito 08 de Baja California, que superó, que obtuvo el 124 por ciento de las firmas requeridas, pero al no haber entregado Informe la consecuencia, desde el punto de vista de la fiscalización, es que no se le podrá otorgar el registro como candidato independiente.

La Unidad Técnica de Fiscalización además de analizar el cumplimiento de la obligación de entrega de informes también hizo el análisis del correcto uso de los recursos recabados, y cuando se encontraron irregularidades se proponen las sanciones correspondientes que suman alrededor de 1 millón de pesos para los diversos aspirantes.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Favela.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Primero, creo que ya lo explicó el Consejero Electoral Ciro Murayama que hay una diferencia de datos en relación con lo que acabamos de ver en el primer punto del

orden del día donde hablábamos que 187 personas obtuvieron su registro como aspirantes a candidatos independientes para la Diputaciones Federales y aquí ya estamos hablando que son nada más 185 personas que estaban registradas en el Sistema Integral de Fiscalización, y yo estoy de acuerdo con eso, pero creo que vale la pena que en el documento denominado “Marco legal”, en la página 24, concretamente en el punto 2.2, que se llama “Información relevante”, aquí decimos que para la obtención del apoyo ciudadano...

Sigue 30ª. Parte

Inicia 30ª. Parte

... el documento denominado “Marco Legal” en la página 24, concretamente el punto 2.2 que se llama “Información Relevante”, aquí decimos que para la obtención del apoyo ciudadano al cargo de Diputado Federal, Proceso Electoral Federal 2017-2018, se registraron 185 aspirantes.

Creo que aquí, es cierta esta información, pero podríamos hacer la anotación de que si bien es cierto, 187 personas obtuvieron el registro como aspirantes a candidaturas independientes para diputaciones federales, lo cierto es que solamente se registraron al Sistema Integral de Fiscalización 185 personas porque 2 personas presentaron su desistimiento o renuncia a seguir participando en el procedimiento para ser candidatos independientes en unos pocos días después de que habían recibido su constancia como aspirantes.

Entonces, creo que se puede hacer la precisión si ustedes lo permiten.

Ahora, en relación con la manera en que se está proponiendo sancionar los casos de desistimiento, no estoy de acuerdo por lo siguiente:

Se está proponiendo aquí en el Proyecto de Dictamen que si el desistimiento fue antes de que concluyera el periodo de recabar el apoyo ciudadano, entonces solamente se sancionaría con que esta persona no podría ser registrada como candidato en este Proceso Electoral, y si el desistimiento fue después de que concluyó el periodo para recabar el apoyo ciudadano, entonces ya se sancionaría conforme al artículo 456 que nos dice que tendría que ser para este Proceso Electoral y los procesos electorales subsecuentes.

Por qué no estoy de acuerdo con esta propuesta; porque a mí me parece que falta hacer un estudio más minucioso de lo que sucedió con cada uno de los aspirantes a candidatos independientes y no solamente hacer esta división de si el desistimiento fue antes de que concluyera el periodo de apoyo, o después.

Y les pongo simplemente un ejemplo: en el caso de Antonio de Jesús del Río Argudin, que estaba como aspirante al Distrito 12 de Veracruz, él presentó su desistimiento 67 días después de que inició el apoyo ciudadano.

Esta persona no presentó Informe y se detectaron operaciones, y a esta persona en este supuesto que se está proponiendo en el Proyecto de Dictamen, solamente sería sancionado con que se le impidiera ser candidato en este Proceso Electoral. Sin embargo, si nosotros nos vamos a la propia información que teníamos en la Dirección de Prerrogativas y que se estuvo publicitando a lo largo de estos meses, esta persona tuvo 1 mil 783 apoyos ciudadanos, y registró a 51 auxiliares. Entonces, el hecho de que no haya presentado Informe, y que se haya desistido, eso no tiene que ser un pretexto para que las personas no cumplan con su obligación de presentar los informes.

Y en este caso, por lo menos, tenemos que tenía 51 auxiliares dados de alta y esas personas recabaron un total de 1 mil 783 apoyos ciudadanos.

Entonces aunque, como él no presentó informe, y no tiene operaciones, se haría acreedor solamente a esta sanción, cuando realmente, desde mi punto de vista, tendría que ser una sanción mucho más grave...

Sigue 31ª. Parte

Inicia 31ª. Parte

... y no tiene operaciones, sería acreedor solamente a esta sanción, cuando realmente, desde mi punto de vista, tendría que ser una sanción mucho más grave, o sea, mucho más evidente, más contundente, perdón, porque nos está ocultando qué pasó con esos 51 auxiliares, si les pagó por esa ayuda para recabar el apoyo ciudadano o si se trató de algún tipo de trabajo que le hayan brindado.

Y en el caso, por ejemplo, de Armando Paul Álvarez Salazar, que es del Distrito 08 en Jalisco, esta es una persona que presentó en su desistimiento después de que concluyó el periodo, después del apoyo ciudadano, o sea, 2 días después que la otra persona. Y esta persona, según nuestro propio Sistema no tuvo ningún apoyo ciudadano, no registró a ningún auxiliar electoral y esta persona que de verdad no tuvo ningún tipo de movimiento económico, financiero y que sí incumplió con la obligación de presentar su Informe, pero realmente no tiene ningún tipo de actividad, entonces lo vamos a sancionar con lo que dice el artículo 456 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Y, entonces, esta persona está siendo sancionada para no tener el registro en este Proceso Electoral en los 2 subsecuentes.

Entonces, me parece que deberíamos de hacer un estudio más profundo en la circunstancia en que se encuentra cada una de las personas que se desistieron de continuar con el procedimiento para lograr una candidatura independiente, porque desde mi punto de vista el hecho de que presenten una renuncia, eso no los exime de su obligación de cumplir con la Ley.

Sobre todo, cuando estas personas a través de los propios Sistemas del Instituto Nacional Electoral, pero que pertenecen a otra área, en este caso de Prerrogativas, podemos tener información de las personas y hacer un cruce de información para poder poner entonces la sanción adecuada a cada caso concreto y no solamente la división de que si me presentaste el desistimiento antes de que concluyera el apoyo ciudadano, entonces nada más te voy a sancionar con que no puedas ser candidato en este Proceso Electoral.

Y si lo presentaste después de que concluyó el periodo para el apoyo ciudadano, entonces ya de entrada tendrías la sanción que nos marca el artículo 456 de la Ley.

Me parece que debemos de hacer este análisis y yo solamente les pongo este ejemplo.

También hay otra circunstancia, en las páginas 39, 49 y 52 del Proyecto de Dictamen, estamos hablando del señor Juan Gabriel Robles Ballinas, y esta persona la tenemos en el grupo de 18 personas que presentaron su renuncia después de que concluyó el periodo para el apoyo ciudadano, pero realmente debería de estar ubicado en el grupo de personas que fueron notificadas de que habían incurrido en inconsistencias, que iban desde simulación, fotocopias, como ya lo vimos en el punto anterior, y entonces,

tendrían que tener un tratamiento especial como sucede con los otros 2 compañeros que están en este mismo supuesto.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Empezaré con el punto que señala la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

Tal como lo señalé en la Comisión de Fiscalización, no...

Sigue 32ª. Parte

Inicia 32ª. Parte

... empezaré con el punto que señala la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

Tal como lo señalé en la Comisión de Fiscalización, no acompañó la forma en la que el Dictamen está proponiendo sancionar ni las consecuencias que está estableciendo respecto de la fiscalización.

Me parece que lo que la propuesta que la Comisión de Fiscalización trae a esta mesa conlleva, es un incentivo de lo más perverso, un incentivo en el que se ve más afectado quien más cuentas está rindiendo, es decir, quien se desistió le aplicamos la sanción de pérdida del registro, ya sea por un periodo o 2 periodos, con independencia de las incongruencias que comparto respecto de lo que señala la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela, pero si incurría a alguna otra omisión, eso ya no se sanciona, está libre de toda culpa por cualquier otra omisión en la que haya incurrido durante el periodo de fiscalización.

Lo mismo ocurre si detectamos algo y había una omisión total, es decir, si fue alguien que no rindió ninguna cuenta que no cargó absolutamente nada al Sistema Integral de Fiscalización (SIF), entonces, no hay consecuencias a cualquier otra falta que se pudo haber detectado.

En cambio, si alguien sí cargó operaciones, si alguien sí estuvo buscando reportar, el efecto es ir revisando minuciosamente cada una de sus acciones, precisamente para sancionar económicamente, la infracción correspondiente.

El incentivo que esto genera es un incentivo al no reporte y me parece que las decisiones tienen que apegarse a la Ley y, evidentemente, en el marco de la Ley lo que debe de buscar incentivarse es el reporte, no la omisión de reporte. Y no comparto que esto se logre con el Proyecto de Dictamen que hoy tenemos a nuestra consideración.

En relación con esto, esta es una de las razones principales por las que no acompañé el Proyecto de Dictamen desde que fue discutido en la Comisión de Fiscalización, y sí pediría que eso se ajuste en el Proyecto de Dictamen correspondiente porque señala que se aprobó por unanimidad en la Comisión de Fiscalización, cuestión que no fue así.

Pero adicional a esto y creo que es un punto que es relevante, que es lo que el efecto que están generando decisiones que se toman desde la Comisión de Fiscalización o desde este Consejo General porque reconozco que lo que se está planteando es acorde a una decisión que este Consejo General tomó respecto de cómo notificar las omisiones por parte de los aspirantes y si se envía un oficio de errores y omisiones o no se envía un oficio de errores y omisiones.

Sin embargo, lo que se está generando como consecuencia es que a quien no presente el Informe aunque se le hayan detectado gastos, aunque se hayan detectado ingresos

que no hayan sido reportados, estos no se sancionan y sí se sancionan, en cambio, cuando sí hubo acciones de reporte.

Pero además, me parece que hay una inconsistencia entre lo que se está señalando en este Dictamen respecto de incluso lo que se votó en la Comisión de Fiscalización. En la Comisión de Fiscalización se decidió que no se sancionarían cuentas bancarias, precisamente la omisión de reportar cuentas bancarias, precisamente porque es uno de los requisitos para ser un aspirante a una candidatura independiente, con independencia de otras formalidades que señala el Reglamento de Fiscalización.

Sin embargo, tenemos un conjunto de casos donde sí se sanciona el hecho de no reportar cuentas bancarias o documentación correspondiente a las cuentas bancarias. Incluso, hay 5 casos en particular que se sancionan con 50 Unidades de Medida y Actualización (UMAS) cada uno de ellos...

Sigue 33^a. Parte

Inicia 33ª. Parte

... o documentación correspondiente a las cuentas bancarias, incluso, hay 5 casos en particular que se sancionan con 50 Unidades de Medida y Actualización (UMAS) cada uno de ellos.

Lo que estamos generando es precisamente que a los ciudadanos que participan en una aspiración a una candidatura independiente, se les están imponiendo multas respecto de las irregularidades que se tendrían que sancionar, pero a veces sí y a veces no. Y creo que ese es un tratamiento que no podemos dar de forma diferenciada desde este Consejo General.

Tenemos, me parece también inconsistencias respecto del tratamiento que se está dando a los desistimientos, incluso, lo que se ha explicado el Proyecto de Dictamen plantea las sanciones a partir de varios subconjuntos, en primer lugar quiénes se desistieron antes de que terminara el período de recabar apoyo ciudadano, luego quiénes se desistieron después de este plazo y en los 2 supuestos si no se presentó Informe en el Sistema Integral de Fiscalización (SIF).

El tercer supuesto es quienes omitieron presentar un Informe y no cargaron ningún movimiento.

Y en estos 3 solamente se sanciona la pérdida del derecho a ser registrado, no hay ninguna sanción adicional.

Sin embargo, cuando vemos el cuarto rubro, que es quienes sí estarán sujetos a otras sanciones, podemos encontrar, por ejemplo, y lo señala a modo de ejemplo, el caso que esté identificado como 28.67 de Martha Margarita García Müller, que se desistió el 7 de diciembre del 2017 y, sin embargo, se le sigue sancionando con otras faltas, precisamente porque omitió presentar el reporte, pero sí cargó algunos movimientos dentro del SIF previo a su desistimiento.

Insisto, esto lo que genera es un tratamiento diferenciado respecto de los distintos aspirantes.

Me parece que también hay una ausencia de una revisión sistemática y de una revisión pareja a todos los aspirantes respecto del análisis de la capacidad económica. No obstante que, sin duda, tenemos a muchos de los aspirantes que de la información recabada por la autoridad no tienen absolutamente ninguna capacidad económica, y en esos casos se imponen amonestaciones públicas.

Tenemos otro conjunto de casos donde sí se establece un saldo positivo en capacidad económica que va desde 4 mil 500 pesos hasta 700 mil pesos y, sin embargo, se define no imponer una sanción económica por ausencia de capacidad económica. Tengo mis dudas cómo 700 mil pesos no implica una capacidad económica.

Me parece que en esto, insisto, se tendría que dar un trato homogéneo y homologado a todos los que aspiran a una candidatura independiente, también tenemos el caso de Mario Rafael Aguilar Sánchez, a quien se le está sancionando sólo con la pérdida del registro para este Proceso Electoral y, sin embargo, él incurrió en una omisión de presentar Informe, no se desistió y tiene algunas sanciones adicionales.

Nuevamente el problema es que no estamos midiendo con la misma vara a todos los aspirantes. Y me parece que este Consejo General no puede dar un tratamiento de esta naturaleza a los sujetos regulados, se planteó la necesidad de homologar los criterios en todos los Dictámenes desde la Comisión de Fiscalización, pero de una revisión del Proyecto de Dictamen que se sube a consideración de este Consejo General, se siguen advirtiendo estas inconsistencias.

En segunda ronda entraré a un tema que fue materia de controversia...

Sigue 34^a. Parte

Inicia 34ª. Parte

... de una revisión del Proyecto que se sube a consideración de este Consejo General, se siguen advirtiendo estas inconsistencias.

En segunda ronda, entraré en un tema que fue materia de controversia en la Comisión de Fiscalización y que sí me parece que es particularmente preocupante que es: el hecho de estar imponiendo sanciones por un prorrateo entre aspirantes.

Se me ha acabado el tiempo, pero en segunda intervención lo abordaré.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Se registraron 185 aspirantes, como lo comenté en mi intervención en el punto anterior, y como ya lo han acotado tanto la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela y el Consejero Electoral Ciro Murayama, este número difiere de los 187 que vimos en el punto anterior porque hubo 2 declinaciones, y estas 2 personas no se registraron en el Sistema. Concuero con la sugerencia que ha hecho la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela, que esto se diga expresamente en este Proyecto de Dictamen.

De los 185, 85 presentaron Informes, y de éstos 77 lograron las firmas de apoyo ciudadano necesarias. Abocándonos a estos 77, 48 presentaron sus Informes en tiempo y forma; 6 los presentaron de manera extemporánea; y 23 fueron omisos.

El total de ingresos reportados fue por un monto de 3 millones 342 mil 824 pesos, y de gastos por 2 millones 245 mil 803 pesos.

Tengo algunas observaciones con relación a Dictámenes específicos, me refiero, por ejemplo, en el caso de Juan Jesús Antonio Manzur, el sujeto obligado no reportó gastos por los conceptos de 12 mesas, 120 sillas, inmueble, alimentos, equipo de sonido, 2 bocinas, micrófono y pedestal, pódium, vinilonas, estructura para lona.

En la Conclusión 8 se determinó el costo de la renta de sillas, bocina, mesa, pódium y estructura para lona, por 12 mil 91 pesos, pero faltan varios de los conceptos que he mencionado, por lo tanto, se debe determinar el costo y acumularlo a la sanción.

En el caso de Jesús Humberto Alfaro Bedolla, aspirante a candidato independiente al cargo de Diputado Federal por el Distrito 05 de Culiacán de Rosales, en el estado de Sinaloa, en el Proyecto de Resolución se está sancionando por la irregularidad identificada en la Conclusión 9, en la que se identificó que el sujeto obligado reportó el gasto relativo a un video publicado en redes sociales que beneficia a otro aspirante durante el periodo de obtención de apoyo ciudadano, en el marco del Proceso Electoral.

Me parece que el criterio que tiene que prevalecer en este caso es exclusivamente prorratear el gasto, pero no sancionarlo; esto, porque el artículo 219 bis del Reglamento de Fiscalización únicamente aplica para campañas.

Con relación a Jazmín Castillo García, la sanción que se debería imponer a esta persona obligada rebasa su capacidad económica, el Proyecto de Dictamen propone sancionar a esta persona porque presentó su Informe de manera extemporánea y la sanción que se le debe imponer es el 10 por ciento del tope de gastos, es decir, 12 mil 531 pesos. En la primera impresión del Proyecto de Dictamen, que lo que yo observo es que están diciendo que el 10 por ciento de topes de gastos equivale a 8 mil 983 pesos, eso es incorrecto, lo correcto son 12 mil 531 pesos, eso se tiene que corregir.

También se establece la capacidad económica de la infractora y dice que es de 30 pesos, sin embargo, se está omitiendo sacar el 30 por ciento de esta capacidad económica que son 9 mil pesos; esto también se tiene que corregir en el Proyecto.

La sanción es correcta, sin embargo se tienen que hacer estas precisiones, decir expresamente que el 10 por ciento del tope de Gastos de Campaña no corresponde a 8 mil 983 pesos, sino a 12 mil...

Sigue 35ª. Parte

Inicia 35ª. Parte

... es correcta, sin embargo se tienen que hacer estas precisiones: decir expresamente que el 10 por ciento del tope de Gastos de Campaña no corresponde a 8 mil 983 pesos, sino a 12 mil 531, y especificar cuál es la capacidad real económica que tiene esta infractora.

Con relación a Iliana Isla Moya, en la página 13, penúltimo y último párrafo del Proyecto de Dictamen dice que:

“...así las cosas, ha quedado acreditado que al revisar 3 registros contables en forma extemporánea en el periodo normal, es decir, al omitir realizar los registros contables en tiempo real, el sujeto obligado vulnera la hipótesis normativa prevista en el artículo 38, numerales 1 y 5 del Reglamento de Fiscalización...”.

Por lo anterior, la observación no quedó atendida, no obstante, la observación revisada fue por 6 registros contables extemporáneos, por una cantidad de 112 mil 072 pesos, respecto de los cuales la sujeta obligada omitió presentar aclaración alguna. Se debe de cambiar la conclusión, la cantidad de registros y el monto total o, en su caso, aclarar cuáles sí fueron presentados en tiempo.

Esta aclaración, desde luego, repercute en la Conclusión 9 del Proyecto de Dictamen y podría repercutir en la sanción de la Resolución.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Dani Ravel.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Creo que muy buena parte de la discusión ha girado en torno a la sanción que debemos aplicar a aquellos aspirantes que no entregaron su Informe Final en los plazos establecido por el Reglamento.

Queda claro que en aquellos casos en los que todos estos casos, la sanción por no entregar el Informe Final es la negativa a registrarlos más adelante como candidatos, a pesar de que cumplan con otros requisitos, lo cual en este escenario solamente hay un caso. Pero qué hacemos con aquellos que sabemos que no cumplen con los requisitos de las firmas, sabemos que se desistieron, sabemos de algunos casos que incluso registraron operaciones y... pero no entregaron el Informe Final.

Entiendo que la propuesta que nos hace la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín y también la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela es: o todos parejos,

apliquémosle la sanción prevista en el párrafo 4 del inciso d) del artículo 456, que dice “no podrá ser registrado en las 2 elecciones subsecuentes”.

Entonces, no solamente no puedes ser registrado ahora, sino, pierdes tus derechos político electorales para 2 elecciones subsecuentes.

Desde mi punto de vista, este artículo se refiere a quienes incumplan una obligación genérica de informar, no dice de entregar el Informe Final. Y creo que tenemos que interpretar el artículo, decir, bueno, hubo un Informe de Gastos al respecto y obviamente si hubo el registro de operaciones, hubo un...

Sigue 36ª. Parte

Inicia 36ª. Parte

... tenemos que interpretar el artículo. ¿Hubo un Informe de gastos al respecto? obviamente si hubo el registro de operaciones, hubo un Informe mediante el SIF de esas operaciones.

Y luego tenemos casos diferenciados, sí. Tenemos casos diferenciados porque hay casos en los cuales dentro del mismo periodo nos avisaron oportunamente que se desistían de continuar realizando actividades tendientes a buscar ser registrados como su registro como candidatos independientes.

Creo que todo esto es materia de interpretación y este Proyecto de Dictamen hace un esfuerzo por distinguir casos en los cuales hay registros de operaciones, hay el momento en el cual se entrega el desistimiento a la autoridad y propone unas sanciones diferenciadas.

Estoy de acuerdo con ese ejercicio que hace la Comisión de Fiscalización, porque no todos los casos son iguales, hay diferencias. Y esas diferencias tienen que reflejarse en el tipo de sanción que se propone.

Creo que en algunos casos podría parecer que el presentar el Informe, puede conducir a una sanción más grave que no presentar el Informe.

No comparto ese punto de vista, porque creo que la sanción más grave es quitarte tus derechos políticos en 2 elecciones subsecuentes, sí. Y eso procede, si no entregabas el Informe y no cumpliste con ninguna obligación de informar a la Unidad Técnica de Fiscalización y salvo que hubiese la Unidad Técnica de Fiscalización encontrado cosas graves que ameriten iniciar quizá un procedimiento oficioso, me parece que no es el caso en lo que conocemos, pues creo que hay proporcionalidad entre la sanción y la circunstancia específica de la falta de no entregar el Informe Final.

Por eso comparto el punto de vista de la Comisión de Fiscalización.

En lo que me separo de lo que nos propone la Comisión de Fiscalización, es lo que ha señalado la Consejera Electoral Dania Ravel respecto a un caso en particular y la Consejera Electoral Pamela San Martín, que es el tratamiento que le damos a aquellos aspirantes que compartieron, se beneficiaron del mismo servicio, del mismo gasto y lo que se propone aquí es sancionarlos.

Desde mi punto de vista esa sanción que está prevista en el caso de las campañas, no está prevista explícitamente establecida en el caso de las actividades tendientes a recabar el apoyo ciudadano.

Y dado que no hay un tipo pues por lo tanto la conducta no tiene algo que esté violando y, en consecuencia, no debemos poner una sanción. Los abogados lo ponen de manera más sencilla, sin Ley no hay falta. Y añadiría, si me falta no debe haber una sanción.

Entonces, en estos casos me separaría del Proyecto de Dictámenes. Creo que no debemos...

Sigue 37ª. Parte

Inicia 37ª. Parte

... sin Ley no hay falta, y añadiría, si no hay falta no debe de haber una sanción.

Entonces, en estos casos yo me separaría del Proyecto de Dictamen, creo que no debemos sancionar y, simple y sencillamente hacer el prorrateo de esos gastos en el entendido de que si esta conducta se repite cuando sí está prevista la falta, está tipificada la falta, entonces, ahí que es en el periodo de las campañas, ahí sí debemos primero advertir como está claro en la Ley me parece, y segundo, si se observa una conducta como está en las campañas, entonces, deberíamos sancionar en ese momento, no antes.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Claudia Pastor, representante del Partido Revolucionario Institucional.

La C. Licenciada Claudia Pastor Badilla: Gracias, Consejero Presidente.

Me llama poderosamente la atención la discusión que están teniendo en relación con la revisión de los informes porque noto figuras procesales de sanción distintas.

A quienes se registraron para contender o solicitar los apoyos y tuvieron registros contables en el Sistema de Gasto, ahí la búsqueda o la finalidad de esa norma es la rendición de cuentas.

¿Qué papel juega el Informe cuando existe rendición de cuentas en el Sistema Contable, pero no tiene un balance final a través de un Informe?, ¿es posible o no verificar la rendición de cuentas?, ¿cómo sanciono formalmente la falta de Informe y cómo sanciono si finalmente los registros son acertados?

Cuando alguien hace estos registros, pero después desisten de su interés por ser candidato, pero aun así, o candidata independiente ya se registró, el desistimiento opera sobre su participación en el Proceso Electoral, pero en nada cambia el aspecto contable. Decir, de la rendición de cuentas y del Informe, creo que son factores diferentes.

Y otra cuestión es la vinculación al proceso para establecer una sanción, es decir, si ellos no rinden Informe, se encuentra el Instituto Nacional Electoral obligado a presentar el de errores y omisiones, yo creo que son cuestiones diferentes, una cuestión es estar vinculado a un proceso para que me sancionen y me pueda defender, por cierto, registros contables, otra cuestión es una falta formal de no entregar un Informe si ustedes lo pueden revisar, y otra cuestión es si desistieron o no de ser candidatos, son temas diferentes.

Pero además, el sancionar los derechos políticos de alguien de no poder ser registrado en las subsecuentes elecciones, eso ya tiene que ver con una finalidad distinta de la rendición de cuentas en el Proceso Electoral. Eso tiene que ver con la equidad en la contienda, es decir, si alguien registró, no entregó informes, bueno, no queremos que participen en el Proceso Electoral alguien del que no se puede saber cómo utilizó el dinero y que por lo tanto podría tener una conducta distinta al parejo que llevan otros competidores.

Pero creo que lo están ustedes platicando, estas figuras están sobrepuestas unas sobre otras, creo que toman la rendición de informes como falta de equidad aunque tengan rendición. Creo que toman el oficio de errores y omisiones con vinculación al proceso, y creo que toman rendición de cuentas de forma que solamente se pudieran atender si alguien, supeditadas a que exista un balance final. Y creo que las cosas se tienen que ver por separado.

A mí la verdad me gustaría mucho poder platicar con las áreas de fiscalización porque estas figuras las vamos a ver mucho desde que la rendición de cuentas y el Informe de casos de campaña tiene que ver con efectos sobre el Proceso Electoral.

Entonces, al menos no tengo esta profundidad de estudio que seguramente ustedes tienen por estas candidaturas independientes, pero las narraciones que están haciendo y específicamente la que hicieron ahora la Consejera Electoral Pamela San Martín y la que hizo el Consejero Electoral Benito Nacif tienen que ver con esto. No están claras estas distinciones y van a causar problemas muy importantes, aunque la finalidad que buscan todos sea la misma, transparencia...

Sigue 38ª. Parte

Inicia 38ª. Parte

... no están claras estas distinciones, y van a causar problemas muy importantes, aunque la finalidad que buscan todos sea la misma, transparencia y adecuada rendición de cuentas; cuidado con los incentivos contrarios, ¡cuidado!, porque entonces están dando también la salida a que registro y mejor ya no rindo el Informe, y entonces ya no sanciona, o a la inversa también, están desincentivando a quien sí registra, porque entonces lo empiezan a ver como quien está gastando. Y están desincentivando porque realmente parece que ese es al que quieren sancionar, al que está cumpliendo, y lo estamos viendo aquí.

Sí amerita que, con independencia de la decisión que ustedes van a tomar ahora, que de verdad, por favor, nos sentemos a hacer esta distinción de elementos que están involucrados aquí, porque creo que se están generando conductas que no son las deseadas, estamos buscando un resultado que nosotros mismos estamos obstruyendo.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, señora representante.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

El tema que hoy nos ocupa respecto de la mirada que debemos de tener de la forma de sancionar en materia de fiscalización a los aspirantes a una candidatura independiente, debemos de partir de la base que es un Sistema imperfecto, que la Ley misma es imperfecta y que no tenemos más que una regla específica, que desde mi punto de vista debemos de tomar en cuenta.

¿Qué es lo que afecta la falta de presentación del Informe dentro de los plazos previstos? Afecta las premisas fundamentales, que es la rendición de cuentas y la transparencia en el uso de los recursos durante la recabación de los apoyos ciudadanos.

De ahí que no puede ser considerada una falta formal, realmente es una falta sustantiva, y como tal también creo que es una de las cosas que prevé la Ley General Instituciones y Procedimientos Electorales, la sanción o la consecuencia de no entregar el Informe es que se niegue el registro como de la candidatura independiente.

Hasta ahí creo que las cosas son claras y específicas en la propia normativa, incluso, parte del artículo 380 marca como una obligación el rendir los informes, y a la vez el artículo 446 justo establece que va ser sancionado el no presentar estos informes.

El tema es, ¿qué lectura le vamos a dar a las infracciones previstas en el artículo 456, el párrafo I, el numeral 1 y el inciso d)? Toda vez que señala que las infracciones previstas en la normativa se sancionen, entre otras, con la pérdida del derecho a ser registrado como candidato independiente.

Y hay una fracción IV en la que se establece, creo que es un tema que debemos dar claridad en la Resolución, es, si se omite informar y comprobar a la UTF los gastos tendientes para recabar el apoyo; justo la consecuencia es que no pueden ser registrados en las 2 elecciones subsecuentes, independientemente, y aquí es importante señalar, de las responsabilidades que resulten en los términos de la legislación aplicable.

Considero y coincido en la posición que ha presentado la Consejera...

Sigue 39ª. Parte

Inicia 39ª. Parte

... de las responsabilidades que resulten en los términos de la legislación aplicable.

Considero, y coincido en la posición que ha presentado la Consejera Electoral Adriana Favela en que para individualizar la sanción en aquellos casos en que desistieron, debemos de tomar en cuenta cada caso, y no tener una argumentación general a partir de qué momento se hizo, si antes o después; debe que tener la determinación correspondiente a cada uno de los casos a que se refiere.

Y respecto de otro tema que también me parece interesante plantear es si es viable o no la aplicación del artículo 219 bis del Reglamento de Fiscalización a los aspirantes, si podemos sancionar a las personas aún cuando no está prevista esa hipótesis normativa, para los aspirantes, que es nuestro caso, aspirantes a casos independientes, toda vez que se refiere a los candidatos.

A mí me parece que en este tema comprendo bien la situación de cómo está instrumentado el Sistema de Candidaturas Independientes, que es por sí mismo, no se habla de unas candidaturas independientes en la recabación de apoyo como un ente colegiado que puedan unir esfuerzos para atraer el supuesto, atraer los apoyos, sin embargo, y creo que ésa es la finalidad que se recoge al momento de aplicar esta disposición que tiene que ver, porque varios candidatos tienen un gasto común.

Me parece que formalmente, y por lo que implica el Sistema, no podría acompañar que se aplique la sanción correspondiente sino sólo que se prorratee el gasto y que se les aplique a cada uno. Entiendo que la finalidad de candidatura independiente es para que cada uno se vaya posicionando, recabando sus apoyos, pero considero que no se debe de establecer una sanción donde no hay un tipo para ello, creo que son cuestiones legislativas que deberíamos de pasar a transformar, a regular de manera más perfecta el Sistema como va a operar, porque lo que sí creo que debe existir siempre es que todos aquellos que participen en una contienda electoral, en cualquiera de las modalidades del derecho a ser votado, debe asumirse la responsabilidad de la rendición de cuentas porque la ciudadanía exactamente en una democracia debe ser informada de manera transparente de los recursos que se implementan para la obtención de las candidaturas, ya sea a través de la modalidad de partidos políticos o de la candidatura independiente.

Y lo que no podemos permitir en todo caso es la opacidad en el uso de los recursos, me parece que esta posición debe de ser clara, la falta de informes en una situación específica genera que no se rindan cuentas claras a quien debemos de rendírselas en una democracia.

Serían cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Claudia Zavala.
El Consejero Electoral Enrique Andrade desea hacerle una pregunta, Consejera, ¿La acepta?

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Sí.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Gracias, Consejera por aceptar la pregunta.

Nada más me llamó la atención si usted considera que...

Sigue 40ª. Parte

Inicia 40ª. Parte

... una pregunta Consejera Electoral, ¿La acepta usted?

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Sí.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Gracias, Consejera por aceptar la pregunta.

Nada más me llamó la atención si usted considera que sí se puede aplicar el artículo 456, esta fracción del inciso 4 que estamos aplicando en el Proyecto de Dictamen, relacionado a que no podría este aspirante que no rindió el Informe, participar en 2 procesos electorales, si como está el Proyecto de Dictamen, usted estaría de acuerdo en aplicar esto o no. Nada más porque no me quedó claro.

Gracias, Consejera.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero.

Creo que tendríamos que dar mucha claridad argumentativa de cuáles son las razones que nos llevan a aplicar esta sanción en cada uno de los casos. La cuestión aquí es que tenemos aspirantes a candidatos que no presentaron Informe, que es el acto inicial que va a desplegar las cuestiones de fiscalización, pero que sí registraron algunas actividades, algunos movimientos en el Sistema.

Y están informando, y aquí es la hipótesis normativa es si se omite informar y comprobar a UTF. Entonces, sí están registrando movimientos contables, pero creo que en cada uno de los casos debemos tener la mirada de cómo vamos a interpretar; lo que sí tiene que haber claridad es cómo se va a interpretar esto para poder aplicar la consecuencia de no participar en 2 procesos electorales.

Me parece muy riesgoso que se registre gasto y que no se presente Informe.

Entonces, sí creo que debemos de tener una mirada severa por transparencia.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Hoy estamos en presencia de un tema que tiene que ver con la revisión de los informes que en materia de fiscalización han presentado los aspirantes a las candidaturas independientes, y es un tema que atraviesa por diversas disposiciones contenidas en la Legislación, pero también en supuestos establecidos en el propio Reglamento de Fiscalización.

Debo decir que ha sido un poco complejo llegar a las cifras finales de cómo agrupar a los aspirantes a estas candidaturas independientes según la manera en la cual han presentado sus respectivos informes.

Ciertamente, estamos hablando de que el universo total de los aspirantes fue auditado, en este caso, fue de 185, y efectivamente, el universo original debió ser de 187, pero hay 2 casos en lo particular que corresponden a personas que independientemente de que hicieron la manifestación de aspirar a un cargo por la candidatura independiente, no iniciaron en ningún momento el trámite de recabación de las firmas correspondientes, y por eso nos quedó un universo específico de 185 aspirantes.

Ahora, como se revisó en el Informe y en el Dictamen que presentó la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos respecto de la recabación de los apoyos, es un hecho que de los 40 lograron el umbral con el criterio de dispersión, en un caso concreto hemos observado aquí, que corresponde a una persona que aspiraba a una candidatura a Diputación Federal por el estado de Baja California; esa persona no entregó el Informe, recabó las firmas correspondientes, tiene el número total de las firmas, y cumple con el criterio de la dispersión, sin embargo, en este caso, esta persona no entregó el Informe y la norma es explícita en esa materia, no se puede autorizar el registro correspondiente, dado que no presentó el Informe de fiscalización...

Sigue 41^a. Parte

Inicia 41ª. Parte

... esta persona no entregó el Informe. Y la norma es explícita en esa materia, no se puede autorizar el registro correspondiente, dado que no presentó el Informe de Fiscalización correspondiente.

Ahora, estamos atrapados en la discusión de 2 supuestos:

Uno que tiene que ver con lo que vamos a hacer respecto de aquellos aspirantes que iniciaron el procedimiento de recabación de firmas, pero antes de que concluyera el periodo correspondiente presentaron una declinación al punto.

Aquí lo que la Comisión de Fiscalización está trayendo en términos de propuesta, es que en esos casos se tome en consideración solo una parte de la sanción establecida en la legislación y que consiste en que no puedan ser registrados a un cargo de elección popular en este proceso. Porque es un hecho que las personas podrían ir no solo por la vía independiente, sino en un momento dado podrían ser registrados por las candidaturas partidarias.

Pero en este caso, si se inició el trámite correspondiente de recabación de firmas y la declinación viene de manera posterior a la conclusión del periodo, lo que la Comisión está proponiendo es simple y llanamente que no se tomen en consideración para las candidaturas, pero que adicionalmente se aplique la norma completa. Es decir, lo que establece la legislación, en el sentido de que no podrían participar en este Proceso y en los 2 subsecuentes.

Claro que es una norma bastante dura, es una norma que contiene una sanción extrema, pero está en la legislación.

Lo que nosotros hemos establecido es que si la declinación se hizo de manera posterior, al cierre del periodo de recabación de firmas, es un hecho que los aspirantes lo hicieron de manera medida. Es decir, ellos sabían cuál podría ser el efecto específico de esa declinación.

Caso contrario es cuando una persona ha declinado antes de que concluya el periodo correspondiente, adicionalmente no tiene registro de operaciones, pero tampoco nosotros detectamos ningún gasto y lo que la Comisión de Fiscalización está planteando es simplemente que se dé por no registrado para este Proceso Electoral en lo particular, pero no llevarlo a la sanción extrema de que los 2 subsecuentes tampoco pueda participar en el Proceso Electoral.

Ahora, hay un segundo punto que también se está discutiendo ahora que tiene que ver con aquellos gastos que son compartidos por un grupo de aspirantes a candidaturas independientes.

Hay que tener aquí mucho cuidado, porque si la pregunta es: ¿Este supuesto está prohibido en la Ley, es decir, que existan gastos compartidos entre aspirantes?, la respuesta es que no.

Pero el hecho concreto es que hay un principio que anima a las candidaturas independientes y otro que anima a las candidaturas partidarias.

Si son candidatos de partidos políticos, es un hecho de que se pueden compartir gastos.

Tan es así que la propia legislación establece supuestos específicos del prorrateo, al cual se tiene que sujetar cuando hay ese esquema de gastos compartidos.

Si hay, lo dice incluso la legislación, por ejemplo, para las campañas. Si existe un candidato a Senador que realiza gastos e incluye en su propaganda al candidato Presidencial, se prorratea en un 40/60, es decir, 40 por ciento para el candidato Presidencial y 60 para el candidato a Senador y así los diversos supuestos están claramente señalados en la Ley General de Partidos Políticos.

Aquí en este caso, insisto, aunque no está expresamente prohibido, sería tanto como alentar la posibilidad de que existan, vamos a decirlo así, como una parábola, una especie como de partidos de candidaturas independientes, porque estaríamos sometiendo las candidaturas independientes exactamente al mismo principio de los partidos políticos.

Por eso estoy más de acuerdo con el hecho de que se sancione por separado esa situación, que se haga el prorrateo correspondiente de los costos de la propaganda electoral que compartieron los candidatos...

Sigue 42ª. Parte

Inicia 42ª. Parte

... más de acuerdo con el hecho de que se sancione por separado esa situación, que se haga el prorrateo correspondiente de los costos de la propaganda electoral que compartieron los candidatos independientes, y que se establezca la sanción de manera individual.

Permitir un gasto conjunto de candidatos independientes, insisto, sería tanto como abrir el mismo principio que anima la propaganda de los partidos políticos y obviamente las figuras son diferentes, son diferentes en cuanto al origen porque no son partidarias, pero también tienen reglas específicas de cómo sujetarse al tema de los gastos y de la comprobación de estos en el proceso de la fiscalización.

Por eso yo estoy más en la lógica de apoyar lo que discutimos, lo revisamos con amplitud en la Comisión de Fiscalización y mi punto es que debemos de sostener el Dictamen en los términos que lo ha traído la Comisión de Fiscalización.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Solo para señalar que acompañaré el Proyecto de Dictamen y me distanciaré de cuestiones particulares, por ejemplo, esta última que se comentaba de la sanción a un conjunto de aspirantes que compartieron gastos.

Creo que no es blanco y negro el asunto, creo que es válido y no está prohibido que un determinado número de aspirantes conformen lo que ellos incluso denominan un movimiento, y en cuanto que existen y cada vez creo van a tener más presencia, valdría la pena por cierto llevar a la reflexión jurídica a hacer en el Reglamento de Fiscalización, algún margen para que pudiera reconocerse algunos, tampoco estoy diciendo que absolutamente todos los gastos compartidos de ciertos aspirantes que confluyen en propósitos, en ideas que es el caso, por supuesto, de estos jóvenes de Jalisco.

Por esa razón, en cuanto que no está prohibido en el Reglamento y en cuanto que creo que ellos están precisamente, en ese punto intermedio, no son obviamente una planilla o una aspiración de partidos políticos, lo sabemos claramente, pero tampoco están en un proyecto individual cada quien, y de ahí que hayan decidido crear una página que los une a todos.

Entonces, yo en esa parte sí me separaré, creo que hay un tema más ahí de fondo y, también en lo que ya señaló en su momento la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela, me parece que hay que acudir en todos sus términos al contenido del artículo 456 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Consejero Presidente.

Bueno, no quiero repetir algunos de los argumentos advertidos. Me llama la atención lo relacionado con la individualización de la sanción, principalmente en la sanción que se refiere al impedir, digamos, que el candidato independiente que no haya reportado gastos sea sancionado con la pérdida del derecho de participar en 2 procesos electorales subsecuentes, es decir, la aplicación del artículo 456, inciso d), fracción IV.

No estaría de acuerdo con esta parte del Proyecto de Dictamen, en el Punto Resolutivo Segundo vienen estos casos porque como decía la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela, creo que sí se tiene que hacer un análisis individualizado de cada uno de los casos...

Sigue 43ª. Parte

Inicia 43ª. Parte

... no estaría de acuerdo con esta parte del Proyecto de Dictamen, en el Punto Resolutivo Segundo vienen estos casos porque como decía la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela, creo que sí se tiene que hacer un análisis individualizado de cada uno de los casos y ver en qué supuestos se encuentran cada uno de ellos.

Por ejemplo, en el caso de que no recabó ningún apoyo ciudadano y no presentó ningún Informe de gasto, en este caso creo que no se le debe de aplicar esta sanción porque justamente la fracción dice: Omitir informar cuando se recabe el apoyo ciudadano. Pero si hay un aspirante que no recaba apoyo ciudadano, creo que no encuadra en esta fracción IV.

Por otro lado, también creo que la distinción que se hace del momento del desistimiento, si es antes o después del período de recabar el apoyo ciudadano, tampoco me queda claro que esto esté así previsto en la Legislación.

Y por último, creo que para fijar una sanción de esta naturaleza, que de verdad creo que es una sanción extrema, pérdida de derechos políticos para ciudadanos, tendríamos que haberles dado derecho de audiencia señalándoles cuál iba a ser la sanción que se les pretendía aplicar para que, en su caso, hubieran podido expresar lo que a su derecho conviniera.

Y por eso y por los argumentos vertidos por las Consejeras Electorales, solamente me separaría del Punto Resolutivo Segundo del Proyecto de Dictamen que se nos presenta.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

El Consejero Electoral Ciro Murayama desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Sí, claro.

El C. Presidente: Gracias.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

En la Comisión la disyuntiva fue a los que se desistieron en cierto momento se les aplica la sanción en este período electoral, en este Proceso Electoral, ¿nada más o en 3 procesos electorales? Esa era la votación, la disyuntiva, y 3 Consejeros de la Comisión consideramos que a los que se habían desistido antes de tiempo había que aplicarles la sanción antes del tiempo de conclusión del apoyo éste y el siguiente.

¿Usted lo que está proponiendo es que a ninguno se le pueda poner esta sanción, a ninguno de los 100 omisos?

Si le entendí bien. Gracias.

El C. Presidente: Para responder tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias por la pregunta.

No formo parte de la Comisión de Fiscalización ya, no participé en ese debate.

Lo que sugeriría sería que en todo caso a todos se les aplicara lo que señala la fracción III del inciso d) del artículo 456, que es la pérdida del derecho a ser candidato, pero no la fracción IV que es la pérdida del derecho a ser candidato y además en 2 procesos electorales, tampoco poder participar.

Creo que ésta es una sanción extrema que no se ajusta, desde mi punto de vista, a estos supuestos.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Primero me referiré a lo que señalé en la última intervención que abordaría en esta segunda intervención, y tiene que ver con esta discusión sobre el prorrateo y sancionar el prorrateo de gastos relacionados con aspirantes a una candidatura independiente.

Me parece que tenemos que partir de premisas muy claras. Primera, el Reglamento no prohíbe expresamente el que se puedan compartir gastos entre aspirantes a una candidatura independiente; podemos pensar que hay una misma razón, pero el Reglamento que este Consejo General aprobó lo limitó para los candidatos independientes, no para los aspirantes a una candidatura independiente.

Segunda premisa, este Consejo General, éste, tomó un Acuerdo respecto de cómo se tenía que recabar el...

Sigue 44ª. Parte

Inicia 44ª. Parte

... no para los aspirantes a una candidatura independiente.

Segunda premisa. Este Consejo General, tomó un Acuerdo respecto de cómo se tenía que recabar el apoyo ciudadano, en ese acuerdo implementamos una aplicación, pusimos reglas para esa aplicación, para poder utilizar esa aplicación se requería del apoyo de un gestor o auxiliar, que fuera el que utilizara la aplicación, y expresamente este Consejo General dijo que el mismo gestor, podía recabar apoyo ciudadano para distintos candidatos, a distintos aspirantes, el mismo gestor.

Y cuando aprobamos los gastos de obtención de apoyo ciudadano también en este Consejo General establecimos que uno de los gastos que tenía que reportarse son los gastos operativos que consisten en sueldos y salarios del personal eventual, arrendamiento eventual de inmuebles o muebles, gastos de transporte, viáticos y otros similares y gastos relacionados con la contratación de empresas o prestadores de servicio para la captación de apoyo ciudadano, es decir, le dijimos a los aspirantes: “tú me tienes que reportar lo que gastes en quien recaba el apoyo ciudadano”, le dijimos a los aspirantes: “una misma personas puede recabar apoyo ciudadano de más de un aspirante”, pero cuando nos traen gastos compartidos entre 2 aspirantes estamos sancionándolo porque está prohibido, cuando el Reglamento no lo prohíbe.

Sólo quiero que tengamos claro cuál es la consecuencia de lo que se está estableciendo, no es si se piensa que se puede compartir o no, aquí hay una decisión y yo pediría que esto sí se separe en votaciones, porque hay un tema que no coincidían en la Comisión de Fiscalización y quiero señalar ¿por qué?

Cuando los aspirantes originalmente nos reportaron el gasto de esta página de Internet cada uno de los aspirantes cargó a su contabilidad el 100 por ciento de la página, ¿para qué? ¿Cuál es la explicación que dieron de por qué cargaron el 100 por ciento del gasto? Para evidenciarnos que no estaban queriendo pulverizar el gasto, que la razón para compartir el gasto no era una intención de pulverizar. Y, por lo tanto, digamos, se autocargaron el 100 por ciento del gasto a cada uno de ellos porque tuvieron el 100 por ciento de beneficio. Yo entiendo por qué el Consejero Electoral Benito Nacif, a partir de un criterio que tuvo la Sala Superior en los procesos electorales pasados, del año pasado que, en el caso de partidos políticos ante la prohibición del artículo 219 del Reglamento de Fiscalización, de no compartir gastos entre candidatos de una Coalición con candidatos de los partidos políticos que la integran, el Tribunal Electoral lo que señaló es: “no puedes contabilizar más de una vez el gasto o contabilizar más del 100 por ciento del gasto, y lo que debes de hacer es sancionar una conducta indebida”.

Me parece que no estamos en el mismo supuesto, precisamente entiendo que bajo esa lógica el Consejero Electoral Benito Nacif propuso que se hiciera el prorrato, me parece que esto se tendría que separar, no comparto que sea el prorrato, pero principalmente no comparto que se establezca una sanción por una conducta que no

está prohibida y que además, fue permitida indirectamente por este mismo Consejo General.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Creo que estas discusiones son necesarias a pesar de que puedan parecer muy largas, pero estamos sentando cada vez más precedentes a partir de la experiencia, y creo que aquí la experiencia es muy relevante ir afinando la regulación en materia de rendición...

Sigue 45ª. Parte

Inicia 45ª. Parte

... cada vez más precedentes a partir de la experiencia, y creo que aquí la experiencia es muy relevante en ir afinando la regulación en materia de rendición de cuentas de quienes aspiran a ser candidatos o candidatas independientes y tiene que realizar actividades tendentes a recabar el apoyo ciudadano.

Creo que algo que debemos proponernos es que quienes empiezan y que en el camino ven que las posibilidades de reunir el apoyo ciudadano son más bajas de lo que anticiparon originalmente, o sus objetivos cambian, creo que lo razonable es promover el desistimiento, ¿Por qué eso es saludable y conveniente? Porque evitamos echar a andar la maquinaria de fiscalización, desde requerimientos, auditorías, etcétera.

Entonces, creo que el desistimiento es algo que debemos propiciar, y señalar bien esa puerta de salida, porque vemos que muchos optan por ella, y entonces y si quieren salir por ahí, qué es lo que tienen que hacer, para que no tengan consecuencias, indeseables o desproporcionales, que simplemente aviso “ahí muere” y no presento mi Informe, no sé cuáles son, qué es lo que se desprende de ahí.

Me parece que por ahora, lo que propone la Comisión de Fiscalización es razonable, se toma en cuenta el desistimiento, especialmente si lo haces antes de que termine el periodo, no le doy el mismo trato que un desistimiento con posterioridad al periodo para recabar las firmas de apoyo ciudadano; creo que lo que propone la Comisión de Fiscalización es perfectible, y sin duda, creo que esta discusión a la cual han estado muy atentos nuestros amigos y amigas de la Unidad Técnica de Fiscalización, servirá hacia adelante.

Pero me parece que el incentivo hiere el tipo de conducta que queremos propiciar sin duda es la rendición de cuentas, pero también es un uso racional de los recursos del Instituto Nacional Electoral, de la Unidad Técnica de Fiscalización, y creo que eso pasa por señalar bien la salida vía el desistimiento, y promoverla en los casos en que eso se justifica en vez de simplemente dejar las cosas hasta el final. Creo que eso es lo que está implícito en el razonamiento del Proyecto que trae la Comisión de Fiscalización, y creo que este camino que se propone debe perfeccionarse.

Creo que eso lo podemos hacer hacia adelante Consejero Presidente.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

A ver, sobre 3 asuntos:

¿Puede haber rendición de cuentas sancionable si no se presentó el Informe? Es que si no se presentó el Informe no se rindieron cuentas, punto. Aunque se haya...

Segue 46^a. Parte

Inicia 46ª. Parte

... puede haber rendición de cuentas sancionable si no se presentó el Informe. Es que si no se presentó el Informe no se rindieron cuentas, punto, aunque se hayan cargado algunas operaciones.

Pero la obligación de cerrar el Informe es expresa en la Ley. El Sistema Integral de Fiscalización sirve para precisamente comprobar cómo se está ingresando y gastando el dinero, pero la información se da a través de un Informe.

Segundo asunto.

¿Se está sancionando más a quien rinde cuentas? De ninguna manera.

Porque a quien rinde cuentas las únicas sanciones que se le pueden imponer, son por deficiencias en su rendición de cuentas.

Aquél que presentó Informe en ningún momento está enfrentando, permítanme decirlo así, la pena capital.

¿Cuál es la pena capital?

La pérdida de un derecho político, son solo sanciones administrativas contables menores sobre deficiencias.

Claro, hay quien nos dice: Es que a quien no presentó Informe y le aplicas la pena capital, podría además condenársele a unos días de prisión y a unos azotes.

Bueno, el criterio de la Comisión de Fiscalización es si ya aplicaste la pena capital suficiente a menos de que se trate de algo grave y en ningún caso hemos encontrado nada de tal gravedad.

Sobre el prorrato, me parece que la disyuntiva la ha planteado con mucha claridad el Consejero Electoral Roberto Ruiz Saldaña. Hay una especie de movimiento de independientes que comparten gastos. ¿Vamos a avalar eso sí o no?

Creo que toda la legislación está armada para que las candidaturas independientes sean alrededor de postulaciones de individuos, si no estaríamos nosotros aquí en la suerte de legislación muy sui generis avalando protopartidos de aspirantes.

Y a mí me parece que esas son definiciones conceptuales que viene desde la Constitución Política y que no podemos aquí pretender inventarnos por más, digo, si alguien simpatiza mucho con los independientes muy bien, yo lo puedo hacer, pero en el marco de la Ley.

¿Y me parece que además, en efecto, alguien puede dar su apoyo a varios independientes? Sí, si no compiten por el mismo cargo.

¿Puede reunir apoyo para varios? Sí.

¿Incluso puede hacer aportaciones como en este caso varios independientes a distintos cargos? Sí, pero por separado.

Aquí lo que pasa es que hay un particular que gastó en una plataforma para distintos candidatos independientes, al mismo tiempo es una misma aportación en especie. Y la única manera válida de prorratear es entre candidatos de una Coalición o precandidatos de un partido político o candidatos de un partido político, nunca se ha permitido para la figura de los independientes el compartir gastos de publicidad, y eso es lo que aquí estaríamos sancionando.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Sigue 47ª. Parte

Inicia 47ª. Parte

... nunca se ha permitido para la figura de los independientes el compartir gastos de publicidad, y eso es lo que aquí estaríamos sancionando.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Primero, nada más aclarar que nunca dije que necesariamente le tendríamos que imponer la sanción del artículo 456 que se refiere a la pérdida del registro para este Proceso Electoral y los 2 subsecuentes. Yo lo que dije es que tenemos que ir haciendo una individualización de la sanción tomando en cuenta las circunstancias particulares de cada uno de los ciudadanos, y eso creo que podría llevarnos o a aplicar esa sanción o a aplicar alguna otra, pero no simplemente por la división que se quiere hacer en el Proyecto de Dictamen de si presentaste antes o no el desistimiento.

Y en el caso de las 2 personas que les ponía como ejemplo, tienen exactamente las mismas características, o sea, no rindieron su Informe, no registraron actividades u operaciones en el SIF, pero los 2 tienen una sanción diferenciada porque uno presentó su desistimiento antes de que acabara el periodo para recabar el apoyo ciudadano y, otro presentó el desistimiento un día después de que concluyó el periodo para recabar el apoyo ciudadano, entonces, es la única diferenciación, aunque tienen las mismas circunstancias y no estamos tomando en cuenta que el que presentó el desistimiento antes que concluyera el periodo para recabar el apoyo ciudadano, sí tuvo apoyos ciudadanos y tuvo auxiliares dados de alta, y esta autoridad no está cruzando la información que nosotros mismos estamos generando.

Y la otra persona, Armando Paul Álvarez Salazar, esa persona simplemente porque presentó el desistimiento un día después de que concluyó el periodo para recabar el apoyo ciudadano y que tampoco presentó informes, tampoco presentó operaciones en el Sistema Integral de Fiscalización y que además no tiene ninguna firma de apoyo, ni tampoco registró ningún auxiliar, entonces, a esa persona se le impone la sanción de no tener ningún registro como candidatura en este periodo y los 2 subsecuentes.

Me parece que este criterio lo tenemos que ir midiendo y aplicando en cada uno de los casos concretos e individualizar la sanción significa eso, tomar la circunstancias particulares de cada una de las personas involucradas.

En el Proyecto de Dictamen cuando se refieren a estos casos, por ejemplo, de las personas que presentaron el desistimiento antes de que concluyera el plazo para recabar el apoyo ciudadano, ustedes mismos aquí en el Proyecto de Dictamen dice que conocían con la debida anticipación el plazo dentro del cual debían presentar sus informes y conocer también la obligación legal y reglamentaria de hacerlo.

Y dice:

“...se desprende que los informes de los aspirantes a un cargo de elección popular, no se traducen en una potestad discrecional de sujeto obligado, sino que por el contrario, constituye un deber imperativo e ineludible de cumplimiento...”.

Y sin embargo, llegan a la conclusión que en este caso solamente se les sanciona con que no se les registre como candidatos en ese Proceso Electoral.

Entonces, creo que ahí hay una falta de consistencia y lo único que estoy pidiendo es que se haga un Estudio particular en cada uno de los casos para ver cuál es la sanción que realmente se les puede imponer.

En relación con el otro tema de los candidatos independientes que se unieron para contratar o tener un diseño de una página en Internet, por ejemplo, en el caso de Pablo Montaña la cotización...

Sigue 48ª. Parte

Inicia 48ª. Parte

... de los candidatos independientes que se unieron para contratar o tener un diseño de una página de Internet, por ejemplo, en el caso de Pablo Montaña la cotización que le dirigen en relación con este tema está a nombre de José Pedro Kumamoto Aguilar.

Y en este caso, por ejemplo, coincido con lo que ya se ha dicho aquí y en el Proyecto de que aquí solamente están reportando 10 mil 890 pesos cada persona, cuando en realidad les hubiera costado 174 mil pesos si lo hubieran pagado ellos mismos.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Adriana Favela.

¿Me permite hacerle una pregunta?

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: Claro que sí.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejera Electoral Adriana Favela.

Entendiendo su preocupación, para poder definir una ruta procesal en este momento de cómo resolvemos el planteamiento, me da la impresión, pero me gustaría escucharla; que dado que su propuesta es, si la entendí bien, que se haga un ejercicio de individualización caso por caso dependiendo del momento en el que se presentó y el desistimiento por parte de los distintos aspirantes. Y si estos reportaron o no alguna operación al Sistema, es decir, la propuesta, si entiendo es ésta, implicaría un ejercicio que difícilmente se puede hacer en la mesa en este momento, o al menos que se tenga hecho y se pueda presentar.

Entonces procesalmente me da la impresión, pero quisiera corroborarlo para efectos en su momento de tomar la votación, de que su propuesta implicaría una devolución del Proyecto de Dictamen para que se hiciera este análisis. ¿O me equivoco?

Gracias, Consejera Electoral Adriana Favela, por su respuesta.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: Pues sí, tendríamos que devolver el Proyecto de Dictamen si se toma esta propuesta, o sea no solamente se tome en cuenta si presentaron o no el Informe, porque en estos casos no lo presentaron, los que estoy mencionando, tampoco registraron operaciones en el Sistema Integral de Fiscalización.

Pero no hemos checado con la base de datos que tenemos en prerrogativas y que se estuvo publicando cuántos apoyos ciudadanos recibieron y si registraron o no auxiliares, porque desde mi punto de vista si registraron auxiliares eso implica que les tuvieron que pagar una cantidad de dinero, o por lo menos su trabajo debería de ser también considerado como una aportación en especie.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejera, por la aclaración y su respuesta.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

En este tema a mí me parece relevante. Primero el hecho de que desistan no los releva de su obligación de presentar el Informe, y creo que eso es una premisa que todos estamos de acuerdo que deben cumplir con la obligación.

Segundo, el momento en que desististe no va a generar la aplicación automática de la fracción IV.

La fracción IV, desde mi punto de vista, es si se omite informar y comprobar a la Unidad de Fiscalización los gastos tendentes a recabar, hay una omisión, si el candidato o el aspirante no presentó el Informe y omitió registrar cualquier gasto con independencia de que haya, en el momento que haya desistido, me parece que es individualización y particularizar la sanción para esta persona.

Hay un aspirante que el día que le dieron la constancia ese día desiste, lo que tenía que haber presentado es su Informe quizá en ceros, porque puede ser presentado así o si registró. Por eso es la mira particular de cada uno para ver la...

Sigue 49ª. Parte

Inicia 49ª. Parte

... quizá en ceros, porque puede ser presentado así o si registró. Por eso es la mirada particular de cada uno para ver la individualización, si vamos a quedarnos sólo en el estatus de la pérdida de derecho a ser registrado o vamos a pasar al siguiente estatus de además en las 2 elecciones subsecuentes no podrá participar en esa calidad, pero eso no lo va a dar el análisis particularizado de cada una de las condiciones de los candidatos.

Creo que sí podemos pasar a aplicar esta otra sanción, porque ésa mirada la tenemos que focalizar; y otra parte y a mí lo que sí, consciente de la premisa que fija el Consejero Electoral Ciro Murayama en el sentido de que las candidaturas independientes en el Sistema van por sí mismas y en particular, me parece que también no podemos aplicar una sanción cuando no existe en la Ley una sanción, y éste es el tema. Qué vamos a hacer cuando en los hechos ya hay una aportación que benefició a varios, se puede sancionar, creo ésa es la imperfección del Sistema, pero la aplicación de la sanción es la que no podríamos hacer porque hay un vacío y en este tipo de casos no podemos integrar la Ley previendo una sanción porque vulneraríamos un principio elemental consciente de que sí existe en el Sistema la posibilidad de que por sí mismo cada candidato independiente vaya.

Por eso yo creo que no podemos dejar de tomar el gasto, pero que se tiene que aplicar la cantidad correspondiente a cada uno para efectos de los topes de cada uno, pero sin llegar a la aplicación de una sanción.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Beatriz Zavala.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Sólo un par de precisiones, se dice que hay quienes buscamos además la pena capital la prisión y los azotes.

No, no nos equivoquemos eso dice el Proyecto de Dictamen que se está aprobando. A algunos sólo se les aplica la pena capital, a otros se les aplica pena capital, prisión y azotes. ¿Por qué? Porque tenemos al conjunto de los que se desistieron, omisiones totales, éstos sólo pena capital, unos muy capital y otros no tan capital, dependiendo de cuándo se desistió, pero luego tenemos, ejemplo, Víctor Manuel Escobar, pérdida del derecho, pena capital, 8 mil 300 pesos de multa, no sé si es prisión o azotes, pero definitivamente no sólo es pena capital.

María Esperanza Choel Lacorti, pérdida del derecho, 10 Unidad de Medidas y Actualizaciones.

Tenemos a Gilberto Ángeles Galicia, pérdida del derecho, 126 Unidad de Medidas y Actualizaciones.

Iliana Isla Moya, pérdida del derecho, 197 Unidad de Medidas y Actualizaciones.

Y así podemos seguir revisando. Eso es lo que este Proyecto de Dictamen plantea, el gran problema es que lo planteado de una forma diferenciada entre unos y entre otros, y eso es lo que, creo que los incentivos que nos genera no necesariamente son los incentivos más positivos, reiteraría lo que señalé en la primera ronda.

Y sobre el tema del prorrateo sólo quiero insistir, si estoy entendiendo bien entonces decimos: “A ver, no hay una infracción, pero como hay una conducta que queremos desincentivar entonces sancionamos”, porque sí dijimos que sí puede un mismo gestor recabar apoyo para varios aspirantes, pero no puede haber propaganda. Entonces, sólo para que lo entienda, esperaríamos que haya un gestor en la calle...

Sigue 50ª. Parte

Inicia 50ª. Parte

... un mismo gestor recabara apoyo para varios aspirantes pero no puede haber propaganda. Entonces, sólo para que lo entienda, esperaríamos que haya un gestor en la calle sin una pancarta que diga “Aquí se está recabando apoyo ciudadano para Juanito Pérez María”, porque si una persona podía recabar para Juanito Pérez María, podía tener una pancarta que es publicidad, que es propaganda, que es un gasto y es un gasto que nos tendría que reportar detrás de su pequeño stand que pusiera, entonces no podría decir nada, no estoy comprendiendo cuál es el sentido de las reglas que nosotros mismos pusimos.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Claudia Pastor, representante del Partido Revolucionario Institucional.

La C. Licenciada Claudia Pastor Badilla: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que ya voy entendiendo muy bien el Proyecto de Dictamen que ustedes están planteando, y creo que al leer las razones que ustedes puedan adicionar, será muy bueno para todos los que integramos de alguna forma el Consejo General.

Ustedes están hablando de una conducta, la conducta atípica o, para efectos sancionadores, será la omisión de rendir el Informe.

Rendir el Informe tiene que ver con un principio: rendición de cuentas, transparencia. Y la individualización que bien explicaba la Consejera Electoral Adriana Favela, tendrá que ver con la magnitud de lesión a ese principio. Es decir, no es lo mismo cómo se lesiona la rendición de cuentas cuando no entrego nada, cuando entrego poco, cuando un día antes, cuando un día después, o sea, es decir, eso es lo que van a verificar en la individualización de la sanción, la manera en que la conducta está lesionando al principio al presentarse la conducta atípica.

Creo que eso es lo que ustedes están haciendo, a mí, la verdad, me gustará mucho leer las razones de la individualización, porque en función de eso y de la claridad en esas razones estará el incentivo perverso o correcto para evitar la conducta; porque habrá a quien le convenga no rendir y habrá a quien le perjudique rendir.

Entonces, estaremos muy pendientes de, no sé si habrá engrose o lo que vayan a hacer en este tema, pero esa es la relevancia del tema que tenemos en frente.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, señora representante.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Favela.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Sí, o sea, también es lo que digo, no tenemos, por el hecho de que presenten un desistimiento o renuncia de seguir participando, eso lo releva de sus obligaciones, porque entonces, precisamente, podemos tener un incentivo perverso; yo recabo firmas, utilizo auxiliares, pero como lo renuncio un día antes de que termine, de recabar el apoyo ciudadano, entonces ya no rindo nada y la sanción va a ser menor a que si yo lo presentaba 2 días después el desistimiento, ¿no?

Entonces, yo creo que esas son las circunstancias que debemos de tomar en cuenta e individualizar la sanción, y en este caso que yo les planteaba de 2 personas que están en la misma circunstancia de no rendir el Informe, no reportar operaciones, pero la única situación que los diferencia, según el Proyecto de Dictamen, y dependiendo de ellos la sanción, es si se desistieron antes de que terminara el apoyo ciudadano o después. Pero tampoco estamos tomando en cuenta si recibieron firmas, si registraron auxiliares, y esa información la tenemos en otra base de datos del propio Instituto Nacional Electoral y se me hace cuesta arriba no tomarla en cuenta.

Ahora, lo ideal sería lo que dice también la Consejera Electoral Claudia Zavala, que todas las personas, con independencia de si se desisten en uno u otro momento, rindan su Informe, ya sea en ceros, o de acuerdo con el gasto que hayan tenido.

Aquí la única circunstancia es que entiendo, o lo que nos han explicado, es que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos determinó no subir...

Sigue 51ª. Parte

Inicia 51ª. Parte

... circunstancia es que entiendo o lo que nos han explicado es de que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos determinó no subir el nombre de 2 personas, Ramón Salvatore Constanzo Cevallos y Miguel Iván Concha Cartagena, porque Ramón Salvatore él se desistió el mismo día que recibió la constancia como aspirante a candidato. Y en el caso de Miguel Iván Concha Cartagena, lo hizo 9 días después.

Entonces, el consejo sería que mejor suban toda la información y dependiendo si se desisten o no, estaríamos en situaciones jurídicas diferenciadas.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

A ver, que todos tienen obligación de presentar Informe así desistan, creo que está fuera de duda.

Aquí hemos hablado de un universo de 185 personas que se divide en 2 grandes grupos: los que presentaron Informe, 85; y los que no, 100.

A nadie se le está excluyendo de la obligación de presentar el Informe, eso es diáfano.

Ahora, de los que no presentaron el Informe, esos 100, ¿cuál es la sanción?

El Proyecto plantea que para todos aplique la negativa a ser registrado en este Proceso Electoral.

Y para los que se desistieron antes del periodo de reunir los apoyos, perdón, para este periodo y para los que no se desistieron antes de esa fecha o en ningún momento, se aplique tal cual el artículo 256 que implica otros 2 periodos.

Ahora, ¿por qué a mí no me resulta desde el punto de vista de Fiscalización relevante lo que tiene que ver con las firmas?

Porque no importa cuántas firmas hayas reunido. Tu obligación de rendición de cuentas es la misma, entonces esa es una variable que creo que no deberíamos introducir aquí y celebro que la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín tenga una visión de no castigo excesivo. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Consejero Presidente.

De manera muy breve. Solo que en virtud de que estoy en desacuerdo de la aplicación de la sanción señalada en el Punto Resolutivo Segundo, apoyaría la propuesta de la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela de devolverlo para poder ver la individualización de la sanción y, en su caso, ver si la sanción ameritaría esta aplicación de la fracción IV del artículo mencionado.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, por favor, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros, les propongo a ustedes las siguientes votaciones:

Primero, por las consecuencias de la misma, la propuesta que hace la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela que entiendo apoya también la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín y ahora el Consejero Electoral Enrique Andrade, para que el Proyecto de Dictamen sea devuelto y se analice caso por caso en los términos.

Si esa votación no tuviera la mayoría, entonces les propondría a ustedes una en lo general y varias en lo particular.

En lo general,...

Sigue 52ª. Parte

Inicia 52ª. Parte

... caso por caso en términos.

Si esa votación no tuviera la mayoría, entonces, les propondría a ustedes una en lo general y varias en lo particular.

Excluyendo de lo general el desistimiento de lo que se refiere a las consecuencias de la sanción para tener el derecho a ser registrado por omisión y el desistimiento, ya sea antes de concluido el periodo para recabar firmas o después, y también excluyendo de esto mismo lo que tiene que ver con el prorrateo de gastos para eso votarlo en lo particular.

E incluyendo en la votación en lo general la errata que señalaba la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín sobre la votación de la Comisión de Fiscalización; la precisión que hacía la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela sobre el número de aspirantes asociados en este Proyecto y en el que vimos en el punto anterior a las precisiones hechas por la Consejera Electoral Dania Paola Ravel. Hay 6 fe de erratas y 2 adendas que fueron circuladas por la Unidad Técnica de Fiscalización y esa sería la votación en lo general, excluyendo estas 2.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

También había planteado desde mi primera intervención que, en las páginas 38, 49 y 52 están incluyendo a Juan Gabriel Robles Ballinas, que es de las personas que presentaron su desistimiento hasta el último, pero después de que las habíamos notificado que habían incurrido en irregularidades graves que era simulación o fotocopias de credenciales.

Creo que a este grupo de 4 personas les estaban dando un tratamiento distinto, pero en vez de tener 4 solamente tienen 3.

Entonces, no sé si lo vayan ustedes a dejar así o van a llevarlo al otro grupo que sería de las personas que renunciaron hasta el final, después que ya les habíamos notificado que habían incurrido en irregularidades con el documento base para obtener el apoyo ciudadano.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

El Consejero Electoral Ciro Murayama tiene una moción.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Hasta donde entiendo, en la Resolución en los Acuerdos que estamos proponiendo, la variable de las firmas mal dadas no está

incluida, o sea, eso no sería ningún elemento de diferenciación, solamente nos estamos pronunciando acerca del cumplimiento de las obligaciones de fiscalización, sin que ello implique que más adelante este Consejo General a través del Procedimiento Ordinario Sancionador y demás impongan las sanciones correspondientes a quienes incurrieron en una de esas prácticas indebidas, pero desde el punto de vista de fiscalización no afectaría nuestras conclusiones, así viene el Proyecto de Dictamen.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Adelante Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Entonces, señoras y señores Consejeros Electorales se consulta si el Proyecto de Dictamen Consolidado y el Proyecto que presenta la Comisión de Fiscalización para la Resolución de este Consejo General identificado en el orden del día como el punto número 2 es devuelto para mayores consideraciones tal y como fue propuesto por la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela, la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín y el Consejero Electoral Enrique Andrade.

Quienes estén a favor de esa propuesta de devolverlo, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

4 votos.

¿En contra?

7 votos.

No procede la propuesta, por lo tanto, continuaré con las siguientes votaciones.

Primero en lo general, insisto, excluyendo, no podríamos ir por Resolutivos porque afecta varios Resolutivos lo que hace a la sanción para el derecho a ser registrado por omisión y lo que tiene que ver con el desistimiento, y también excluyendo de esto las...

Sigue 53^a. Parte

Inicia 53ª. Parte

... lo que hace a la sanción para el derecho a ser registrado por omisión y lo que tiene que ver con el desistimiento y también excluyendo de esto la sanción por prorrateo de gasto e incluyendo en esta votación en lo general, insisto, la precisión que señalaba la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín sobre la votación de la Comisión de Fiscalización, la precisión que indica también la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela sobre el número de aspirantes, considerados en este caso y la diferencia con el punto que vimos anteriormente en esta sesión de Consejo General, las fe de erratas, las adendas y las observaciones y precisiones que presentó la Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

El C. Presidente: Permítame, Secretario del Consejo. Una moción del Consejero Electoral Enrique Andrade.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Perdón, Secretario del Consejo, lo que pasa es que no me quedó claro.

Una de las votaciones particulares sería excluyendo la sanción en la que se prevé el impedir el registro en 2 procesos electorales.

El C. Secretario: Sí, ahí va a haber algunas variables.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general en estos términos, sírvase manifestarlo, si son tan amables.

9 votos.

¿En contra?

2 votos.

Aprobado en lo general, por 9 votos a favor y 2 votos en contra.

Ahora procederé a la votación en lo particular por lo que hace a los efectos de omisión por desistimiento.

Aquí tenemos la propuesta como viene en el Proyecto de Dictamen que indica que si el desistimiento se hizo antes de concluido el período de recabar firmas, la sanción es ser excluido de este Proceso Electoral.

Si fue después el desistimiento es éste y los 2 subsecuentes, tal y como está indicado en el 218 del Reglamento de Fiscalización.

El C. Presidente: Perdón, Secretario del Consejo, una moción.

Lo que procede es votar en los términos del Proyecto, si esto no procede tendría que votarse la propuesta del Consejero Electoral Enrique Andrade en el sentido de que todos estarían siendo sancionados con la negativa a poder participar sólo en un Proceso Electoral, y no en 2 adicionales, sin distingo.

El C. Secretario: Exacto, pero como es tradición en esta mesa, primero sometería a su consideración como viene en el Proyecto. Si no procediera, entonces sometería a consideración la propuesta del Consejero Electoral Enrique Andrade y como usted lo explicó ahora.

El C. Presidente: Gracias.

Una moción de la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: Había hecho la propuesta de que se individualizara por cada una de las personas.

El C. Presidente: Sí, pero eso no podría votarse, porque no hay una propuesta concreta.

Entiendo que Consejera, que por eso la pregunta en su momento era la devolución para efecto de que se pudiera individualizar.

Continúe, por favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, someto a su consideración por lo que hace a los efectos para los omisos de los desistimientos, tal y como viene en el Proyecto que fue originalmente circulado, es decir, por omisión antes de un proceso, que es el que está en curso, después este proceso y los 2 subsecuentes.

Quienes estén a favor que ésta sea la sanción, sírvanse manifestarlo.

5 votos.

¿En contra?

6 votos.

No procede.

Ahora hay que votar la propuesta del Consejero Electoral Enrique Andrade en virtud de que como viene en el Proyecto no procedió por 6 votos en contra.

Ahora, señoras y señores Consejeros Electorales, someto a su consideración la propuesta del Consejero Electoral Enrique Andrade a fin de que las consecuencias por esta omisión sea solamente por el proceso que está en curso.

Quienes estén a favor de esa propuesta, sírvanse manifestarlo.

9 votos.

¿En contra?

2 votos...

Sigue 54^a. Parte

Inicia 54ª. Parte

... quienes estén a favor de esa propuesta sírvanse manifestarlo.

9 votos.

¿En contra?

2 votos.

Procede, entonces, la propuesta del Consejero Electoral Enrique Andrade, para que la sanción sea por un proceso, por 9 votos a favor y 2 votos en contra.

Ahora, someto a su consideración, finalmente, en lo particular también por los efectos por el prorrateo.

El Proyecto viene por sanción económica con base al prorrateo que está indicado en el 218 del Reglamento de Fiscalización.

En este caso, el Consejero Electoral Benito Nacif propuesto que no hubiera una sanción económica que es lo que propone el Proyecto, pero sí el efecto del prorrateo según lo indica, el 218, y la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, ni efectos para un caso ni para otro, entiendo, ¿sí?

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra, para una moción, la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, me parece que lo que se tendría que someter a votación es porque el Proyecto tiene 2 vertientes:

Uno, el Proyecto en cuanto hace a la sanción y ¿si se sanciona o no se sanciona? El Proyecto propone que si se sancione, sería la disyuntiva.

Y una segunda votación es, ¿si se prorratean los gastos o no se prorratean los gastos? El Proyecto señala que sí se prorratean, sólo separar, digamos, 2 votaciones particulares.

El C. Secretario: Muy bien, sí, creo que de esa manera resolvemos las diferentes opciones.

Entonces, primero someteré a su consideración como viene el Proyecto, si para el efecto del prorrateo hay tal y como indica el Proyecto, una sanción en lo económico.

Quienes estén a favor de como viene el Proyecto como sanción económica sírvanse manifestarlo.

5 votos.

¿En contra?

6 votos.

Entonces, el efecto de esta votación sería que no habría una sanción económica como indicaba el Proyecto.

Ahora someto a su consideración, si para efectos del prorrateo se aplica los efectos de lo que indica el artículo 218 del Reglamento de Fiscalización, recuerdan ustedes, sí, el prorrateo como tal.

Si se prorratea o no se prorratea, porque el Proyecto indicaba las 2 cosas: sanción económica y prorrateo.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra, para una moción, la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Sólo por una cuestión de precisión.

Creo que no es el artículo 218 del Reglamento pero la lógica es señalar, si se prorratea el gasto o no se prorratea el gasto.

Si se le aplica al 100 por ciento sí prorratea.

El C. Secretario: Quienes estén a favor de prorratearlo tal y como lo indica el Proyecto que fue sometido a su consideración sírvanse manifestarlo.

9 votos.

¿En contra?

2 votos.

Aprobado, el prorrateo como indica el Proyecto por 9 votos a favor, 2 votos en contra, Consejero Presidente y tal como lo indica el Reglamento de Sesiones, procederé a hacer el engrose de conformidad con los argumentos expuestos.

El C. Presidente: Una moción de la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: Solamente voy adelantar que voy a presentar un voto particular. Gracias.

El C. Secretario: Se incorpora el voto particular que, en su caso, presente la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que se sirva proceder a lo conducente para publicar una síntesis de la Resolución aprobada en el Diario Oficial de la Federación dentro de los 15 días siguientes a que ésta haya causado estado.

Del mismo modo, le pido que Informe el contenido de la misma a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes.

Por favor, Secretario del Consejo, también sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral...

Sigue 55ª. Parte

Inicia 55ª. Parte

... para los efectos conducentes.

Por favor, Secretario del Consejo, también sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se modifican los Anexos 13 y 18.5 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, se somete a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Como puede advertirse, se trata de un Proyecto de Acuerdo en virtud del cual se están modificando los anexos 13 y 18.5 del Reglamento de Elecciones del propio Instituto Nacional Electoral.

Es un hecho también que de manera previa a este Consejo General, estableció el criterio de que en tratándose de modificaciones a los anexos, deben ser las Comisiones correspondientes las que aprueben esas modificaciones.

Sin embargo, en las modificaciones de estos anexos, existe una especie de criterios de aplicación general. Y por eso la Comisión de Capacitación y Organización Electoral en el momento que hizo esta revisión y el debate correspondiente, acordó presentar esta propuesta a la consideración del Consejo General.

¿De qué se trata? De modificar los Lineamientos que tienen que ver con la presentación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, particularmente en el apartado relativo a los datos a publicar derivado de la captura y los cálculos que realiza el Sistema.

En consecuencia, lo que nosotros estamos planteando es, entre otras modificaciones importantes, que el cálculo de la participación ciudadana deberá contemplar las actas de casillas especiales hasta el último corte de información que se publique previo al cierre del Programa de Resultados Electorales Preliminares y que las actas de casilla especial serán consideradas para el cálculo del porcentaje de participación ciudadana únicamente en los siguientes niveles de agregación, con base en el tipo de elección de que se trate.

Bien, en los desagregados cuando se trata de Elecciones Federales cómo se consideran estas actas, también el desagregado respecto de las Elecciones Locales y cómo se consideran las mismas.

También debo decir que particularmente en lo que se refiere a los órganos electorales de los estados, se está estableciendo los contenidos específicos del Informe que deben presentar al Instituto Nacional Electoral, respecto de cómo se ha procesado el Programa de Resultados Electorales Preliminares, así como las modificaciones a la propuesta del Anexo 18.5 que tiene que ver con la forma en que deben referirse las Listas Nominales y las Actas contabilizadas, así como el total de los votos que están contemplados en estos casos.

Quiero decir, Consejero Presidente, que sería necesario hacer un agregado en el Proyecto de Acuerdo de un punto específico número 2 que establezca que debe haber una difusión específica de estos documentos y diría de la siguiente manera:

“Punto Cuarto, el Instituto Nacional Electoral desarrollará una Estrategia de Difusión del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2018, para que los medios de comunicación y la ciudadanía en general conozcan el diseño y contenido de las pantallas de información que lo conforman.

La Unidad Técnica de Servicios de Informática en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y la Coordinación Nacional de Comunicación Social, serán las responsables de desarrollar esta Estrategia de Difusión”.

Este agregado es importante, simplemente para los efectos de la publicidad y definir concretamente cuáles serían las áreas responsables. Es un tema que ha sido ampliamente revisado con los partidos políticos en la Comisión de Capacitación y Organización Electoral y ha habido consenso con las fuerzas políticas para hacer estas importantes modificaciones a los anexos de referencia.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños...

Sigue 56ª. Parte

Inicia 56ª. Parte

... es todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Solo para hacer una propuesta que tiene que ver con utilizar lenguaje incluyente en el numeral 29 del anexo 13, porque cuando se refiere a los cargos, está en masculino, Presidente, senadores, diputados, Gobernador o Jefe de Gobierno, sería en concreto esa la propuesta.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Si no hay más intervenciones, Secretario del Consejo con la propuesta del del Consejero Electoral José Roberto Ruiz, le pido que tome la votación respectiva.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto número 3, tomando en consideración en esta votación el nuevo Punto de Acuerdo propuesto por el Consejero Electoral Marco Baños, así como la propuesta del Consejero Electoral Roberto Ruiz Saldaña, a fin de incorporar lenguaje incluyente en la propuesta.

Quienes estén a favor con estas consideraciones sírvanse manifestarlo si son tan amables.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que se sirva proceder a lo conducente para publicar el Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Y le pido que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se modifican los plazos de fiscalización para la obtención de apoyo ciudadano de los Procesos Electorales Locales 2017-2018, concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2017-2018, en las entidades federativas de Chiapas, México, Michoacán, Colima,

Guanajuato, Oaxaca y Baja California Sur, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo IEPC/CG-A/024/2018 en cumplimiento a las Resoluciones del Tribunal Electoral del estado de Chiapas, contenidas en los expedientes TEECH/JDC/008/2018 y TEECH/JDC/011/2018; la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de México recaída al Juicio JDCL/12/2018, la Resolución del Tribunal Electoral del estado de Michoacán contenida en el expediente TEEM-JDC-002/2018, el Acuerdo CG-98/2018 del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán; el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del estado de Colima, relativo al cumplimiento de lo mandatado en la Resolución JDCE-02/2018 y sus acumulados, emitida por el Tribunal Electoral del estado de Colima; los Acuerdos CGIEEG/032/2018 y CGIEEG/034/2018 del Consejo General del Instituto Electoral del estado de Guanajuato; la sentencia del Tribunal Electoral del estado de Oaxaca contenida en el expediente JDC/05/2018; así como los Acuerdos...

Sigue 57ª. Parte

Inicia 57ª. Parte

... contenida en el expediente JDC/05/2018; así como los Acuerdos ACU-IEEBCS-CDE-001-diciembre-2017, ACU-IEEBCS-CDE-01-13-diciembre-2017, ACU-IEEBCS-CDE-04-0001-diciembre-2017, Acu-leebcs-Cde-15-0002-diciembre-2017 y ACU-IEEBCS-CDE-5-0001-diciembre-2017 de los Consejos Distritales y los Acuerdos ACU-IEEBCS-CME-LC-001-diciembre-2017, ACU-IEEBCS-CME-LC-002-diciembre-2017 y CME-LP-002-diciembre-2017 de los Consejos Municipales del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, tome la votación respectiva.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 4, tomando en consideración en esta votación las adendas y observaciones de forma que fueron circuladas previamente.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobados por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo a los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de remoción de Consejeros Electorales de los Institutos Electorales en los estados de Oaxaca y Quintana Roo, por hechos que pudieran constituir su remoción en términos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismo que se compone de 2 apartados.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, pregunto a ustedes si desean reservar para su discusión alguno de los apartados que componen el presente punto del orden del día o, en su caso, abrir una ronda de discusión en lo general.

Al no estar en ninguna de las hipótesis, Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente a ambos Proyectos.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados en el orden del día como los apartados 5.1 y 5.2, tomando en consideración en ambos casos observaciones de forma que nos hizo llegar la Consejera Electoral Dania Ravel.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado, por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto es el relativo a los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto a diversos recursos de revisión promovidos en contra de Acuerdos emitidos por Consejos Locales del Instituto Nacional Electoral por los que se designan a las Consejeras y los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales para los Procesos Electorales Federales 2017-2018 y 2020-2021, mismo que se compone de 3 apartados.

El C. Presidente: Integrantes del Consejo General, también en este caso pregunto a ustedes si desean reservar para su discusión alguno de los apartados del presente punto del orden del día o bien abrir una ronda de discusión en lo general.

Secretario del Consejo, al no haber intervenciones, tome la votación correspondiente a esos Proyectos.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados en el orden del día como los apartados 6.1, 6.2 y 6.3.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que notifique el contenido de las Resoluciones recién aprobadas a la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes.

Asimismo sírvase a continuar con el siguiente punto...

Segue 58^a. Parte

Inicia 58ª. Parte

... Resoluciones recién aprobadas a la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes.

Asimismo, sírvanse continuar con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a la Presentación y aprobación, en su caso, del Informe Anual de Actividades 2017; Programa Anual de Trabajo 2018 de la Comisión Temporal del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero y Presentación del Informe de Avances del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero en el Proceso Electoral 2017-2018, diciembre 2017, mismo que se compone de 3 apartados.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, consulto a ustedes si desean reservar para su discusión en lo particular, algún apartado del presente punto del orden del día o, en su caso, abrir una ronda en lo general.

Tiene el uso de la palabra Consejero Electora Enrique Andrade.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Consejero Presidente.

Pediría una ronda en lo general si es posible.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Secretario del Consejo, en términos del artículo 19, párrafo 10 del Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado, le pido que en votación económica consulte si se aprueba una ronda en lo general para exponer planteamientos genéricos.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta si se aprueba abrir una ronda de discusión para exponer planteamientos en lo general.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Aprobada por unanimidad, la ronda en lo general, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra en esta ronda en lo general, el Consejero Electoral Enrique Andrade.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Consejero Presidente.

En estos puntos de la orden del día se ponen a consideración de este Consejo General 3 documentos que, en su momento, fueron conocidos y aprobados por la Comisión Temporal del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, que es el Informe de Actividades 2017, el Programa Anual de Trabajo 2018 y el Informe de Avances del Registro de Solicitud de Voto con corte a diciembre de 2017.

El primer documento contiene las actividades realizadas por la Comisión Temporal relacionadas con la aprobación del Modelo de Voto desde el Extranjero de los Lineamientos para la conformación de la Lista de Electores desde el extranjero que consideran el registro para votar por medio de mecanismos electrónicos o por Internet, las fechas para realizarlo que, como sabemos, es del 1 de septiembre pasado al próximo 31 de marzo refiere las acciones de difusión realizadas durante 2017, que incluyeron el concurso para la participación de las organizaciones de migrantes mexicanos en Estados Unidos, que dio como ganadores a 7 proyectos que se están desarrollando en las principales ciudades de aquel país con presencia de comunidad mexicana.

De forma general, es importante destacar las distintas actividades que se están llevando a cabo para poder difundir este derecho de voto en redes sociales, en medios de comunicación y en acciones de vinculación con la propia comunidad migrante, principalmente, en Estados Unidos que, como sabemos, es donde se concentra el 98 por ciento de la diáspora mexicana.

Vale la pena reconocer como se hacen estos documentos que hasta el corte del mes de diciembre se contaban con pocas solicitudes de registro para poder votar que como sabemos, de acuerdo al Modelo aprobado se tienen que realizar entre el 1 de septiembre y 31 de marzo del presente año.

En estos días las solicitudes se han incrementado a poco más de 50 mil que están siendo revisadas, sin embargo, de acuerdo al número de credenciales emitidas en el extranjero sigue siendo un número menor al que se espera, por lo que seguiremos difundiendo esta oportunidad de votar desde el exterior para los mexicanos que se encuentran fuera del país.

Estoy seguro que en los próximos días gracias al esfuerzo que se está realizando en las áreas ejecutivas correspondientes, principalmente en el Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, al comprometido apoyo del Secretario Ejecutivo y del Consejero Presidente, así como los integrantes de la Comisión de Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero y también, por el apoyo para la difusión que estarán haciendo los propios partidos políticos. Estos números se incrementarán por primera vez tendremos hasta el mes de abril para que los ciudadanos que tramitan en estos momentos...

Sigue 59ª. Parte

Inicia 59ª. Parte

... la difusión que estarán haciendo los propios partidos políticos, estos números se incrementarán, por primera vez tendremos hasta el mes de abril para que los ciudadanos que tramitan en estos momentos su credencial nos puedan confirmar que se recibió para que puedan quedar registrados para votar. Es decir, todavía estamos en tiempo.

Como se ha informado, en esta misma semana tendremos un evento con representantes de los partidos políticos y comunidades migrantes en la Ciudad de Nueva York, que permitirá seguir difundiendo este derecho y destacar la importancia de la participación política de los ciudadanos mexicanos que por necesidad tuvieron que abandonar el país.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Berlín Rodríguez Soria, representante de Encuentro Social.

El C. Licenciado Berlín Rodríguez Soria: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todos.

Encuentro Social tiene un pronunciamiento al respecto de un tema que consideramos de suma importancia, sobre todo por el evento que se va a celebrar el próximo sábado en Nueva York, y es importante destacar el posicionamiento que Encuentro Social tiene sobre este tema.

Primero que nada, a nombre de mi partido político, se hace un reconocimiento. La Comisión Temporal del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero en este Proceso Electoral 2017-2018 por su arduo trabajo sobre el tema del voto de las mexicanas y los mexicanos que residen en el extranjero.

Sobre este tema, nuestra postura ha quedado planteada en la Plataforma Electoral recientemente aprobada en la sesión pasada de este Consejo General, misma que Encuentro Social planteará en la Agenda Legislativa de la próxima Legislatura, concretamente en la elaboración y seguimiento de propuestas orientadas, número uno, a reforzar el combate eficiente de la exclusión social de las mexicanas y mexicanos que residen en el extranjero.

Segundo, coadyuvar al desarrollo de los individuos y el fortalecimiento de las familias de nuestros connacionales.

Tercero, la preservación del ambiente y, en general, aquellas que garantizan la construcción de condiciones para que las ciudadanas y ciudadanos residentes en el extranjero, puedan ejercer plenamente sus derechos generando una mayor igualdad de oportunidades.

Cuarto, trabajar en un Proyecto Político de perspectiva de género necesario para avanzar hacia la igualdad de mujeres y hombres, constituyendo una agenda específica para mujeres en todos sus temas fundamentales, incluyendo los principios de igualdad, no discriminación e inclusión como residentes en el extranjero.

Ante estas propuestas, también es importante mencionar que es preciso ser políticamente correcto y el planteamiento de Encuentro Social, puede ser a partir de que nuestro partido político en sus principios y razones está el desarrollo regional y desarrollo económico que considera incentivar la creación de pequeñas y medianas empresas, así como generar equidad y oportunidades laborales en todo el país de aquí se desprende como consecuencia, el evitar la migración a los Estados Unidos y para quienes ya viven y han hecho su vida en los Estados Unidos o en algún otro país, el Procedimiento Especial Sancionador...

Sigue 60ª. Parte

Inicia 60ª. Parte

... y para quienes ya viven y han hecho su vida en los Estados Unidos o en algún otro país, el Procedimiento Especial Sancionador los considera como ciudadanos y votantes, pero sobre todo como compatriotas protagonistas de la economía de México, planteándoles que en el próximo sexenio se generarán mejores condiciones respecto a sus derechos fundamentales y a su desarrollo para quienes deseen seguir allá y, en su caso, para aquellos que deseen regresar a nuestro país; pues todos sabemos que la mayoría se ha ido a buscar mejores oportunidades de vida y porque aquí no han encontrado las oportunidades que debieran tener, y Encuentro Social propone que esas oportunidades se empiecen a generar aquí en el país.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

¿Alguien desea reservar de nueva cuenta algunos de los apartados en específico?

De ser el caso, damos por recibido el apartado 7.3, ese se trata de un Informe. Le pido al Secretario del Consejo que tome la votación correspondiente al apartado 7.1 y 7.2 de este punto del orden del día.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Informe Anual de Actividades y el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Temporal del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, apartados que están identificados en el orden del día como 7.1 y 7.2, tomando en consideración en el caso del apartado 7.1 las observaciones de forma que nos hizo llegar la Consejera Electoral Dania Ravel.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobados por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto es el relativo al Informe Mensual sobre el Monitoreo de Noticieros y la difusión de sus resultados durante el periodo de Precampañas.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra para presentar el Informe en primera instancia el Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Señoras, señores Consejeros y representantes, me permito someter a su consideración el Primer Informe Mensual en cumplimiento al artículo 299, inciso e) del Reglamento de Elecciones, acerca del monitoreo de noticieros durante el periodo de precampañas que corre del 14 de diciembre del año próximo pasado al 14 de enero del presente año.

Como saben, el Reglamento de Elecciones contempla la presentación de informes a este Consejo General con los resultados del monitoreo de programas de radio y televisión que difunden noticias, el cual se realiza en cumplimiento al artículo 185 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El Informe que tienen en sus manos es el resultado del trabajo realizado por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, en colaboración con la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos políticos para monitorear las precampañas de la Elección Federal en los 63 noticieros y 10 programas de espectáculos o de revista más importantes por su audiencia en el país.

Si ven este Informe, solo da cuenta de la primera parte de las precampañas, contiene información útil para conocer el comportamiento de los medios en la cobertura noticiosa que hicieron de las precampañas.

Con este monitoreo el Instituto Nacional Electoral busca contribuir a generar un contexto de exigencia para el trabajo periodístico en radio y televisión, el cual representa una de las principales fuentes de información de la sociedad interesada en lo que ocurre a lo largo del Proceso Electoral.

Respecto al tiempo...

Sigue 61ª. Parte

Inicia 61ª. Parte

... en radio y televisión, el cual representa una de las principales fuentes de información de la sociedad interesada en lo que ocurre a lo largo del Proceso Electoral.

En respeto al tiempo de este Consejo General, quiero destacar los datos más relevantes del documento que tienen en sus manos. Primero, durante el período que se reporta se monitorearon un total de 2 mil 218 horas de transmisión de programas que difunden noticias en radio y televisión, así como programas de espectáculo y revista, de las cuales 11 por ciento fueron destinadas a cubrir las Precampañas federales, es decir, un total de 252 horas 59 minutos y 6 segundos.

Segundo, como pueden notar en el Informe, las Precampañas de la Elección Presidencial contaron con el mayor tiempo de cobertura noticiosa por los programas de radio y televisión monitoreados le dedicaron 198 horas 10 minutos y 29 segundos.

En este rubro el partido político o Coalición con más tiempo de transmisión fue la Coalición “Juntos haremos historia”, seguido por la Coalición “Todos por México” y finalmente la Coalición “México al frente”.

El tiempo otorgado a las Precampañas de senaduría fue de 27 horas 34 minutos 36 segundos, y a las de diputaciones federales un tiempo similar de 27 horas 14 minutos y un segundo, lo que equivale al 11 por ciento respectivamente de la cobertura total de las Precampañas federales.

En las Precampañas de Senadores el partido político o Coalición con más tiempo en radio y televisión fue el Partido Revolucionario Institucional, mientras que las de diputaciones federales el partido o Coalición con más tiempo en radio y televisión fue el Partido de la Revolución Democrática.

Para contextualizar el tiempo de cobertura noticiosa dedicado resultan significativos los datos que ofrecen monitoreo respecto de las valoraciones que realizaron reporteros, conductores y/o periodistas al informar sobre las Precampañas.

En este rubro el Informe que está a su consideración reporta que el 87 por ciento de las piezas informativas, es decir, la mayoría de ellas no fueron valoradas.

Sobre este punto conviene aclarar que de acuerdo a la metodología del monitoreo se consideran piezas valoradas cuando se detectan adjetivaciones explícitas sobre los actores de la contienda.

Señoras y señores, Consejeros y representantes, el trabajo de monitoreo que realiza la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) es valioso en la medida que sirve a la sociedad para conocer el tratamiento que los medios de comunicación otorgan a las distintas fuerzas políticas en su carrera para competir por un cargo de elección popular.

El Informe que hoy presentamos reporta apenas el inicio de esta competencia política que todavía tendrá mucho que dar, en las próximas semanas presentaré a este Consejo General un nuevo Informe que abarque los 60 días de Precampaña y a partir del inicio de las Precampañas uno mensual que ofrezca a la sociedad información valiosa para formar su opinión sobre la cobertura que los noticieros otorgan a partidos políticos y candidatos durante la contienda electoral.

No sobra decir que el monitoreo ordenado por este órgano no pretende restringir en modo alguno la libertad de expresión del gremio periodístico ni mucho menos coartar o limitar su desempeño, se trata de un ejercicio no vinculante estrictamente informativo que busca fomentar condiciones de equidad en la competencia político-electoral.

Por último, sólo recordar que el Informe que está a su consideración, así como la base de datos del monitoreo de noticieros 2018 se encuentra disponible de manera permanente e íntegro en la página de Internet de esta institución para su consulta.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo...

Sigue 62ª. Parte

Inicia 62ª. Parte

... es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Pedro Vázquez González, representante del Partido del Trabajo.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Gracias, Consejero Presidente.

Señoras Consejeras, señores Consejeros, señoras y señores buenas tardes:

Leo una cita textual: “Lo tengo que tomar como un intento de intimidación. Hay una ofensiva muy clara del Instituto Federal Electoral. Su monitoreo carece de rigor. Las cifras que usted dio no son verdad”.

Muy, pero muy lejanas parecen estas expresiones de Joaquín López Dóriga en Radio Fórmula el 2 de junio de 2003, al comentar el monitoreo de medios electrónicos que dio a conocer la entonces Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión Jacqueline Peschard.

Y decimos que lejos porque cada vez son menos los comentarios negativos de líderes de opinión al monitoreo que ordenó el Instituto Nacional Electoral.

Además de que si algo ha demostrado el monitoreo de espacios noticiosos que realiza la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), es que se hace con rigor académico y análisis imparcial.

Llegar a este punto no ha sido fácil.

La competencia política requiere reglas que propicien y de ser posible garanticen iguales condiciones para todos los participantes. Y para eso ha contribuido históricamente la revisión de los noticieros de radio y televisión, ya que estos espacios, partidos políticos y candidatos obtienen y ejercen buena parte de su presencia pública.

Los monitoreos no hacen más que evidenciar el comportamiento público de los medios.

O, dicho de otra manera, se trata de evaluar la asignación de espacios que ya son públicos. De ahí que no vemos por qué puedan molestarse cuando son observados.

Instaurados en el año de 1994, los monitoreos de noticieros de las campañas políticas en México, han favorecido a una mayor equidad en la cobertura que proporcionan los medios electrónicos y esto es indiscutible.

No se olvida que en la Elección del año 1988 solo existió para los noticieros de radio y televisión un candidato, el del Gobierno. Las demás fuerzas como si no hubiéramos participado.

La intención del Legislador de incluir este tema en la Reforma Electoral 2007, fue la de reconocer que los medios de comunicación masiva no solo eran vehículos de influencia real, sino que por el contrario, se habían vuelto factores desequilibrantes de la competencia, tanto en lo que toca a su trato parcial a la oposición como en lo relativo a la cantidad, tiempo y espacio que abrían para el partido político en el Gobierno.

Hoy el tiempo les ha dado la razón a los partidos políticos que por unanimidad votaron a favor de que el Instituto Nacional Electoral ordenara el monitoreo.

Este monitoreo de noticieros que realiza la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), es prácticamente único en el mundo, cuya principal virtud es que contribuye a disuadir conductas, pero no funciona para establecer sanciones porque no podemos derivar de aquí si algún medio de comunicación vendió o no tiempos por debajo de la mesa.

Tampoco sirve para sancionar televisoras o radiodifusoras, pero evidencia tendencias, permite distinguir diferentes políticas informativas en los medios.

En las elecciones anteriores se sabía en segmentos. Ahora con el monitoreo de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), se revela y se presenta con precisión estadística.

Dice el dicho y dice bien: “Cuando la limosna es mucha hasta el santo desconfía”.

De acuerdo con los Informes de monitoreo sobre las Precampañas del presente Proceso Electoral, se destaca que Andrés Manuel López Obrador fue el precandidato que más cobertura tuvo en noticieros de radio y televisión...

Sigue 63ª. Parte

Inicia 63ª. Parte

... se destaca que Andrés Manuel López Obrador fue el precandidato que más cobertura tuvo en noticieros de radio y de televisión con un 55 por ciento del tiempo, se especifica que Andrés Manuel López Obrador (AMLO) acumuló 434 menciones en radio y televisión, pero con la salvedad de que de esas 434 menciones 35 son positivas y 399 negativas, es decir, 4 notas negativas y sólo una positiva.

Esa es la muestra de que se ha avanzado en la igualdad de cobertura, pero no tanto en la equidad de los contenidos.

Los datos están ahí, ahora nos toca a los partidos políticos utilizarlas como herramienta para detectar tendencias e identificar cuestionamientos y modificar algún tipo de estrategia mediática y como medio para hacer valer nuestro derecho de réplica.

Acompañamos el presente Informe y damos cuenta de que la metodología aprobada por el Consejo General fue aplicada como se planteó durante el período de Precampañas que se reporta.

Damos cuenta que la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) se encargó de monitorear un Catálogo que incluye 63 noticieros y los 10 programas de espectáculos o de revista, y recibimos un total, al día de hoy, 8 reportes estadísticos.

No obstante, como lo hemos visto, los medios son reconocidos históricamente como escenarios en donde puede haber o no condiciones de equidad en la contienda electoral, miles de horas de programación han contribuido al paso del tiempo asegurar mayor cobertura noticiosa de las campañas políticas a escala Federal.

Sin embargo, alertamos sobre la inequidad que se puede detectar a nivel estatal en algunos casos, por lo que deberíamos de revisar la instrumentación del monitoreo a nivel estatal, es ahí donde sí se puede detectar desequilibrios sustanciales en la cobertura informativa.

Otro tema en el que seguiremos insistiendo en el Partido del Trabajo es el monitoreo de los espacios que sin ser noticieros sí están abiertos a la información político-electoral, como es el caso de los programas de revista, espectáculos, deportes, economía y hasta de cocina y belleza, en los que los actores políticos y sus campañas se desarrollan de manera muy importante.

Toda observación electoral debe de tomar en cuenta el desempeño de tales espacios donde ha mutado el comercio clandestino de tiempos a través de entrevistas y coberturas.

Propondremos canales de difusión de estos resultados en medios de coberturas más masivas, sobre todo en redes sociales, para que la ciudadanía, periodistas o académicos puedan revisarlos y se conozca el enfoque y tratamiento con el que los

noticieros dan cobertura a las Precampañas y campañas electorales durante el Proceso Electoral Federal 2017-2018.

Por lo demás el Partido del Trabajo continuará revisando los resultados que arroje el monitoreo y en específico el criterio de valoración de la información, ya que ahí se centra el rigor estadístico.

Por su atención, gracias.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Si bien el Informe Mensual que se presenta a este Consejo General respecto del monitoreo de programas que difunden noticias sobre la cobertura de las campañas es aún un ejercicio parcial que todavía no nos permite un análisis acumulado de la totalidad del período de las Precampañas. Me parece que es una oportunidad importante para hacer un balance sobre algunos de los datos arrojados por el ejercicio que realiza la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) con la metodología y el Catálogo aprobado por este Instituto.

Por lo que hace a la cobertura global en...

Sigue 64ª. Parte

Inicia 64ª. Parte

... sobre algunos de los datos arrojados por el ejercicio que realiza la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) con la metodología y el Catálogo aprobado por este Instituto.

Por lo que hace a la cobertura global en radio y televisión de específicamente los precandidatos a la Presidencia de la República debe señalarse que en el caso de la cobertura total de los 63 noticiarios de radio y televisión durante el periodo de Precampañas, del 14 de diciembre al 4 de febrero, en global se transmitieron más de 251 horas de cobertura de los precandidatos a la Presidencia con el 40 por ciento en menciones a Andrés Manuel López Obrador, el 34.5 por ciento a José Antonio Meade y el 25.5 por ciento a Ricardo Anaya.

De esta cobertura el monitoreo arroja que Meade Kuribreña tuvo un mayor número de valoraciones positivas, el 42.5 por ciento; le siguió López Obrador con 37.7 por ciento, Anaya Cortés con el 19.6 por ciento.

Respecto de las valoraciones negativas de los 66 programas analizados por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), éstas en su mayoría fueron para el precandidato de la Coalición integrada por MORENA, Partido del Trabajo y Encuentro Social, con casi la mitad de la totalidad registrada el 48.47 por ciento, las otras 2 precandidaturas presidenciales obtuvieron prácticamente el mismo porcentaje de valoraciones negativas en la cobertura de las Precampañas.

En cuanto a la cobertura específicamente en televisión, el monitoreo de 53 días de Precampañas hasta el día 4 de febrero, refleja los siguientes números en los noticiarios nocturnos de las 3 principales televisoras privadas.

De los 3 programas, Imagen Noticias conducido por Ciro Gómez Leyva fue el que destinó más tiempo a la cobertura de las Precampañas presidenciales con 4 horas 46 minutos; En Punto con Denisse Maerker de Televisa dio una hora menos de tiempo con 3 horas 42 minutos de transmisiones; mientras que el noticiario Hechos conducido por Javier Alatorre fue el que menos tiempo utilizó para difundir las Precampañas a la Presidencia con apenas 1 hora 48 minutos, es decir, 3 veces menos tiempo que el noticiero de Grupo Imagen.

Respecto a las valoraciones hechas por estos 3 noticiarios de televisión, de acuerdo con el monitoreo de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), la emisión nocturna de TV Azteca no difundió ninguna mención ni positiva ni negativa respecto de los precandidatos a la Presidencia durante los 53 días de Precampaña analizados, en contraste el programa de Imagen registró 28 valoraciones, 10 de ellas negativas a Ricardo Anaya Cortés, 6 a Andrés Manuel López Obrador y el mismo número a José Antonio Meade Kuribreña; en el caso del programa de Televisa se difundieron 6 valoraciones negativas, 5 de ellas para Andrés Manuel López Obrador y 1 para Ricardo Anaya.

Por lo que hace a las transmisiones en radio. Me permito presentar algunos resultados arrojados por el monitoreo respecto de los 3 programas matutinos: En los tiempos de la Radio con Óscar Mario Beteta; Noticias MVS con Luis Cárdenas; y Por la Mañana con Ciro Gómez Leyva.

En la primera emisión de Noticias MVS fue la que destinó más tiempo a las Precampañas presidenciales con casi 28 horas de transmisiones, le siguió en los tiempos de la Radio con 21 horas, y Por la Mañana de 1 hora menos de duración con poco más de 20 horas de transmisiones.

Respecto al tiempo destinado a los precandidatos, el programa conducido por Óscar Mario Beteta en Radio Fórmula registró 45 valoraciones positivas a los precandidatos, de las cuales 43 fueron para José Antonio Meade, en contraste las 22 valoraciones registradas en el mismo programa 20 fueron para Andrés Manuel López Obrador y 2 para Ricardo Anaya; en el caso del programa de Luis Cárdenas en MVS registró 6 valoraciones positivas, todas para Ricardo Anaya Cortés y 101 negativas, de las cuales 44 fueron para el mismo Ricardo Anaya, 31 para Andrés Manuel López Obrador y 26 para José Antonio Meade Kuribreña; en relación con el programa Por la Mañana de Ciro Gómez Leyva presentó 24 valoraciones positivas, 10 para Andrés Manuel López Obrador, 8 para Ricardo Anaya y 6 para José Antonio Meade, las negativas fueron en su mayoría para el precandidato de MORENA, con 28, 22 para el Partido Acción Nacional y 11 para el Partido Revolucionario Institucional...

Sigue 65ª. Parte

Inicia 65ª. Parte

... para Andrés Manuel López Obrador, 8 para Ricardo Anaya y 6 para José Antonio Meade.

Las negativas fueron en su mayoría para el precandidato de MORENA con 28, 22 para el Partido Acción Nacional y 11 para el Partido Revolucionario Institucional.

Debo señalar que, al margen de mis diferencias respecto de la metodología aprobada por este Consejo General para la realización del monitoreo, estoy absolutamente convencida de que los ejercicios de vía de medios como este, son una gran herramienta para que las ciudadanas y los ciudadanos conozcan la manera en que los medios de comunicación realizan las coberturas de los procesos electorales, son una herramienta para conocer qué es lo que se está mirando y qué es lo que se está escuchando en las transmisiones de radio y televisión.

De cara a lo que serán las campañas que darán inicio el próximo 30 de marzo, me parece que se deberá poner mucha atención en los formatos en los que se difunden los resultados del monitoreo, tanto en la página del Instituto, como en redes sociales y promocionales del Instituto Nacional Electoral.

Además, se debe poner mucha atención en la actualización del Catálogo de programas a monitorear, no debemos olvidar que la aprobación del listado fue muy controvertida tanto en el Comité de Radio y Televisión como en el propio Consejo General; tan sólo basta recordar que el monitoreo de Precampañas no incluyó programas, que me parece, son de muy alta influencia política de audiencia como “José Cárdenas Informa”, de Radio Fórmula; “Así las cosas”, de W Radio; al igual que la segunda y tercera emisión de “Noticias MVS”.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Al no haber más intervenciones, damos por recibido este Informe que periódicamente será presentado, como se ha mencionado, durante el Proceso Electoral.

Le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe del seguimiento al Plan Integral y Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2017-2018, así como del Proceso Electoral Local Extraordinario derivado del Proceso Electoral local 2016-2017 en los Municipios de Camarón de Tejeda, Emiliano Zapata y Sayula de Alemán en el estado de Veracruz.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo General, está a su consideración el Informe mencionado.

Al no haber intervenciones damos por recibido el mismo y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

El siguiente punto del orden del día, es el relativo a los Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en cumplimiento a sentencias dictadas por la Sala Superior y Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondientes a la Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta Circunscripción Plurinominal Electoral en materia de Fiscalización, mismo que se compone de 10 apartados.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Consulto a ustedes si desean reservar para su discusión en lo particular alguno de los apartados que componen el presente punto del orden del día o, en su caso, plantear la realización de una ronda de discusión en lo general.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Sí, quisiera reservar los apartados 10.2 y 10.7, por favor.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Al no haber más reservas, Secretario del Consejo, por favor tome la votación correspondiente a los Proyectos de Acuerdo identificados en el orden del día como el número de apartado 10.1, 10.3, 10.4, 10.5, 10.6, 10.8, 10.9 y 10.10.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban los Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados en el orden del día como los apartados que van del 10.1, 10.3 al 10.6 y los apartados 10.8, 10.9, y 10.10.

Quienes estén a favor...

Sigue 66ª. Parte

Inicia 66ª. Parte

.... Los que van del 10.3 al 10.6 y los apartados 10.8, 10.9 y 10.10.

Incluyendo en estas votaciones la Fe de erratas circulada previamente para el apartado 10.1, las observaciones de forma que nos hizo llegar la Consejera Electoral Dania Ravel para el apartado 10.3 y la Fe de erratas también en enviada por la Consejera Electoral Pamela San Martín para los apartados 10.8 y 10.9.

Quienes estén a favor de aprobarlos en estos términos sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobados por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Corresponde ahora al análisis, discusión y votación del Proyecto de Acuerdo identificado en el orden del día con el apartado 10.2, mismo que fue reservado por la Consejera Electoral Pamela San Martín Ríos y Valles, a quien le cedo el uso de la palabra.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Estamos ante un acatamiento de una sentencia de la Sala Superior en la que la Sala nos revoca la Resolución impugnada para efecto de que se funde y motive adecuadamente la integración de la matriz de precios para determinar el costo unitario de un promocional en redes sociales, para el estado de Coahuila.

Lo que nos propone el Proyecto de Acuerdo que se somete a nuestra consideración, es realizar un análisis, se elabora una matriz de precios en la que contrario a lo que se había originalmente resuelto en el que el costo del promocional era de 17 mil 400 pesos ahora se hace una matriz de precios en la que el costo del promocional es del 3 mil 683 pesos 58 centavos.

No comparto cómo se está acatando el Proyecto de sentencia y quisiera que analizáramos lo que significa lo que estamos acatando.

La discusión del costo de los promocionales en redes sociales para el Proceso Electoral en el estado de Coahuila es una discusión que trajo grandes dilemas a esta mesa del Consejo General, tuvimos la discusión no solamente respecto del, entonces, candidato Riquelme como es este acatamiento, sino incluso, respecto de las demás fuerzas políticas y en este Consejo General cuando aprobamos el Dictamen correspondiente y las distintas quejas que se derivaron del mismo, también un conjunto de acatamientos respecto del costo de estos promocionales, sistemáticamente este Consejo General impuso el mismo monto de sanción para los spots en redes sociales, que era el costo de 17 mil 400 pesos.

Lo pusimos en distintas resoluciones que aprobó este Consejo General. Ahora, se propone un costo distinto respecto de la misma elección respecto de la misma matriz de precios.

Me parece que en los términos en los que se presenta el Proyecto de Acuerdo es incongruente con las demás resoluciones que hemos aprobado al determinar el costo de los promocionales, lo que se tendría que incorporar como se ha hecho en otros acatamientos, es la matriz de precios que nos llevó en distintas ocasiones para determinar que el costo de los promocionales en redes sociales en el estado de Coahuila era de 17 mil 400 pesos.

De lo contrario, estaríamos dando un costo distinto a un promocional del que les dimos a todos los demás que encontramos como gastos no reportados durante el Proceso Electoral de 2017 en el estado de Coahuila.

Por lo que propondría la modificación del Proyecto de Acuerdo para efectos de...

Sigue 67^a. Parte

Inicia 67ª. Parte

... Coahuila, el Proceso Electoral de 2017, por lo que propondría la modificación del Proyecto de Acuerdo para efectos de incorporar, como lo hemos hecho en otros acatamientos, la matriz de precios y la justificación respecto del costo de 17 mil 400 pesos, como se ha sancionado en distintas ocasiones para esa misma Elección.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

La razón por la cual no se toma el precio de los 17 mil 400 pesos que en efecto es el que siguió este Consejo General una vez que se construyó la matriz de precios, es que el acatamiento se refiere a un spot que no es de campaña, sino de precampaña y hay ahí otra matriz de precios que hay que construir y hay que seguir.

Entonces, si fuera de campaña usted tendría razón. Pero como este spot fue identificado en precampaña, pues no. Sería incorrecto que nosotros diéramos el precio que se obtuvo de la construcción de datos de un periodo con otro.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Es una precisión que creo que es muy relevante para el Proyecto de Acuerdo, estamos hablando de una etapa distinta, por lo que tenemos que tomar el tema de la etapa correspondiente, retiraría la propuesta en ese sentido.

El C. Presidente: Muy bien, Consejera Electoral.

Supongo que no hay alguna otra intervención, razón por la cual, Secretario del Consejo le pido que tome la votación del Proyecto de Acuerdo en sus términos.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 10.2.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Corresponde ahora el análisis, discusión y votación del Proyecto de Acuerdo identificado en el orden del día como el número de apartado 10.7.

Este también fue reservado por la Consejera Electoral Pamela San Martín, a quien le cedo el uso de la palabra.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

El Proyecto de Acuerdo que tenemos a nuestra consideración es un acatamiento de la Sala Regional Xalapa, que deriva de una multa que este Consejo General impuso al Partido Revolucionario Institucional derivado de la revisión de los informes anuales de 2015, en particular en el estado de Quintana Roo.

Lo que se resolvió en esa ocasión fue sancionar al Partido Revolucionario Institucional por una aportación de ente prohibido, derivado de que la forma en la que el Partido Revolucionario Institucional justificó la realización de actividades para el fortalecimiento político de las mujeres, fue a través de recursos erogados por el Organismo Nacional de Mujeres del propio partido político.

En esa ocasión, se determinó que era una aportación de ente prohibido y se sancionó como tal.

La Sala Regional Xalapa revoca esta conclusión, nos ordena que verifiquemos si los recursos que el organismo nacional del Partido Revolucionario Institucional erogó, derivaban de recursos que el Partido Revolucionario Institucional hubiera transferido al Organismo Nacional de Mujeres, primera...

Sigue 68ª. Parte

Inicia 68ª. Parte

... del Partido Revolucionario Institucional erogó, derivaban de recursos que el Partido Revolucionario Institucional hubiera transferido al Organismo Nacional de Mujeres.

Primera cuestión: ¿cuánto recurso habría transferido el Partido Revolucionario Institucional al Organismo Nacional de Mujeres? Señalaba que eran 298 mil pesos, un poco más.

Segundo, si estos recursos que se transfirieron cumplían con el porcentaje legalmente previsto para el fortalecimiento de liderazgo político de las mujeres.

Tercero, si los recursos erogados por el Organismo Nacional de Mujeres, efectivamente se habían destinado a actividades que pudieran corresponder al liderazgo político de las mujeres.

De la revisión que se hace en el Proyecto de Acuerdo, se advierte que el Partido Revolucionario Institucional no transfirió los 298 mil pesos, sino al final fueron 217 mil pesos aproximadamente, que fue la transferencia que hizo al Organismo Nacional de Mujeres, esto derivado de que hizo una transferencia de poco más de 280 mil pesos y después hubo una devolución de cerca de 68 mil pesos, por lo que al final transfirió 217 mil pesos.

El Organismo Nacional de Mujeres nos señala que erogó un conjunto de recursos para el fortalecimiento del liderazgo político de las mujeres. Al realizar el análisis correspondiente de los gastos, el Proyecto de Acuerdo llega a la conclusión que de los recursos erogados por el Organismo Nacional de Mujeres, únicamente se deben de considerar 64 mil 620 pesos para efectos del liderazgo político de las mujeres, que por lo que hace a los 164 mil 228 pesos restantes, no fueron con esa finalidad, es decir, no pueden ser tomados como recurso destinado al liderazgo político de las mujeres, por lo que el monto que sí fue erogado fue de 64 mil 620 pesos.

Se hace posteriormente el análisis de cuál era el recurso que, en el estado de Quintana Roo tenían que destinar al fortalecimiento del liderazgo político de las mujeres, y era poco más de 312 mil pesos, por lo que no se ejerció la totalidad del recurso que se debió de haber ejercido.

El Proyecto de Acuerdo nos propone que se señale que no se erogó la totalidad del recurso y, que en los términos de lo que se aprobó en el Informe Anual del 2015, se acumulen los recursos no erogados para el ejercicio 2016 o 2017, para que en ese ejercicio se puedan erogar.

La primera cuestión que quisiera poner sobre la mesa es, estamos resolviendo esto en el mes de febrero de 2018. Me parece que no podemos ordenarle a un partido político que gaste recursos en un ejercicio que ya pasó, tendríamos, si bien es cierto que en el Informe Anual del 2016 establecimos que se tenían que gastar en 2016 o 2017, al estar

resolviendo en 2018, me parece que la acumulación de estos recursos, en su caso, tendría que ser al ejercicio 2018, pues si no estaríamos imponiendo una consecuencia retroactivamente a un ejercicio que ya ha concluido.

Desde la Sala Jalapa nos hicieron notar que debíamos tomar en cuenta esa disposición que habíamos aprobado, la cuestión es que la Resolución de la Sala Jalapa es del mes de marzo pasado.

Por el tiempo que tardamos en resolverlo por las actividades que se realizaron, ya no lo estamos resolviendo en 2017, por lo que no podríamos imponerlo en ese sentido, por lo que lo primero que señalaría es: la acumulación se tendría que hacer al ejercicio 2018.

Y en un segundo momento y ésta es la parte más de fondo en relación con el Proyecto que se está sometiendo a su consideración, lo que nos dice el Proyecto de Acuerdo es que el...

Sigue 69ª. Parte

Inicia 69ª. Parte

... en segundo momento, y éste es la parte más de fondo en relación con el Proyecto de Acuerdo que se está sometiendo a nuestra consideración. Lo que nos dice el Proyecto es que el Partido Revolucionario Institucional transfirió al Organismo Nacional de Mujeres 217 mil pesos, de estos se destinaron a mujeres solamente 64 mil pesos; pero el monto restante de esos 217 mil pesos se mantuvo en el Organismo Nacional de Mujeres.

Me parece que el Proyecto de Acuerdo se tendría que pronunciar sobre si ese es un gasto con objeto partidista o no es un gasto con objeto partidista, está diciendo con absoluta claridad que no es un gasto destinado al fortalecimiento político de las mujeres; pero si se puede transferir a un organismo que tiene personalidad jurídica y patrimonio propio un recurso y mantenerlo en ese organismo para que se erogue en otros rubros, es algo de lo que no se hace cargo el Proyecto de Acuerdo y que me parece que se tendría que hacer cargo el Proyecto de Acuerdo, porque está obviando este recurso que sí fue transferido al organismo y no fue gastado en aquello para, lo que según nos dice el partido político, se transfirió, es decir, para el fortalecimiento, el liderazgo político de las mujeres.

Por lo que estaríamos ante un posible gasto sin objeto partidista o al menos un pronunciamiento respecto de si estamos ante un gasto sin objeto partidista.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que sí hay una razón suficiente para poder determinar que la acumulación que se haga no sea para 2017 porque ya pasó, sino para el ejercicio fiscal 2018, que estamos en trascurso, por los tiempos que se ha llevado este cumplimiento me parecía razonable acompañar la otra propuesta.

Y la segunda propuesta, considero que el cumplimiento de nuestra resolución está circunscrito a ver este tema.

Y como en el diálogo procesal no se vio otra situación, me parece que sería suficiente para el cumplimiento y el acatamiento en dejarlo en los términos que está en el Proyecto de Acuerdo.

Sería cuanto, Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

No comparto la afirmación que se hace, por una razón, específicamente la Sala Regional lo que nos ordenó fue verificar si esto se había transferido y si se había destinado a recursos que tengan que ver con el fortalecimiento y el liderazgo político de las mujeres. Eso fue expresamente lo que nos ordenó, incluso, en su sentencia, derivado a que esto venía de una decisión del Consejo General respecto a que estábamos posiblemente ante una aportación de ente prohibido o había resuelto el Consejo General que era una aportación de ente prohibido, la Sala Regional dijo: Si los recursos salieron del Partido Revolucionario Institucional no es aportación de ente prohibido, porque hubo una transferencia, verifica si salieron del Partido Revolucionario Institucional. Pero si no hubieran salido del Partido Revolucionario Institucional sí estaríamos ante una aportación de ente prohibido.

Aquí los recursos claramente salieron del Partido Revolucionario Institucional, la Sala claramente nos dijo que el Organismo Nacional de Mujeres del Partido Revolucionario Institucional puede realizar las actividades del fortalecimiento, el liderazgo político de las mujeres por parte del Partido Revolucionario Institucional, a pesar de ser un organismo con...

Sigue 70ª. Parte

Inicia 70ª. Parte

... nos dijo que el Organismo Nacional de Mujeres del Partido Revolucionario Institucional puede realizar las actividades del fortalecimiento al liderazgo político de las mujeres, por parte del Partido Revolucionario Institucional, a pesar de ser un organismo con personal jurídico y patrimonio propio.

Pero lo que es una consecuencia de la investigación es que sí se transfirieron esos recursos, pero no se destinaron a ese fin en un porcentaje, lo que no se cumplió del monto que debía destinarse, pues se va a acumular como se está señalando, pero el recurso que sí se transfirió al Organismo Nacional de Mujeres y que se quedó en el Organismo Nacional de Mujeres y no tendría que tener un pronunciamiento respecto de si estamos ante un, qué tipo, qué pasa con ese recurso, si no nos quedaríamos sin investigación sobre un recursos que el Tribunal Electoral expresamente nos dijo que hubiera un pronunciamiento por parte de este Consejo General.

Y ese monto de aproximadamente serían como 150 mil pesos, que se transfirieron, pero no fueron erogados en cuestiones relacionadas con el liderazgo político de las mujeres, se quedaron, digamos, en las arcas del Organismo Nacional de Mujeres y un partido político no tiene autorizado en sí mismo transferirle a otro organismo recursos para cualquier actividad. Aquí la justificación a la primera transferencia era para el cumplimiento de sus obligaciones en relación con el fortalecimiento del liderazgo, de la erogación de recursos relacionados con el fortalecimiento del liderazgo político de las mujeres; cuestión que en relación con estos 150 mil pesos aproximadamente no ocurrió en términos de lo que el propio Proyecto de Acuerdo está estableciendo, por lo que es indispensable tener un pronunciamiento respecto esos 150 mil pesos, que no fueron materia de pronunciamiento.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Hay una parte del monto que, en efecto, se está acreditando como monto ejercido para la capacitación de las mujeres, la promoción y desarrollo del liderazgo, que son 64 mil 620 pesos y queda otro monto, que está claro que se transfirió, pero queda, digamos, la duda de si fue ejercido como gasto partidista debidamente.

Lo que sugiero es que la parte que ya queda acreditada, pues se dé por acreditada, y que es en buena medida lo que nos mandataba el Tribunal Electoral, y que se pueda incluir un resolutivo para que el otro monto se revise en el Ordinario de 2017, o sea, en el momento de la revisión, porque es cuando se transfirieron los recursos, o sea, estaríamos a tiempo de poder hacer todos los requerimientos con mayor precisión para verificar si efectivamente fueron bien usados esos recursos, y en su momento pronunciarlos ya con todos los elementos.

El C. Presidente: La Consejera Electoral Pamela San Martín desea hacerle una pregunta Consejero Electoral Ciro Murayama, ¿La acepta?

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Sí, claro.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

A ver, no tengo ninguna diferencia en escindir esa parte, digamos, en revisarla en otro momento, tengo la impresión que tendríamos que iniciar otro procedimiento, le voy a explicar por qué, porque ya se revisó el Informe correspondiente a cuándo se transfirieron los recursos; estos deriva precisamente del Informe Anual 2015, el Informe Anual 2015 es cuando se hicieron estas transferencias de recursos, y en un acatamiento en relación con una de...

Sigue 71ª. Parte

Inicia 71ª. Parte

... del Informe Anual 2015, el Informe Anual 2015 es cuando se hicieron estas transferencias de recursos y en un acatamiento en relación con una de las conclusiones del Informe Anual 2015, es donde nos está ordenando hacer esta revisión, por lo que el Informe donde lo podríamos revisar, digamos, ya pasó.

Por lo que, si bien comparto que pudiésemos verificarlo en otro procedimiento, no creo que pueda ser en seguimiento a un Informe Anual posterior cuando esto deriva de un Informe Anual anterior.

No sé si estaría usted de acuerdo que tal vez podría ser vía una escisión.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Claudia Pastor.

La C. Licenciada Claudia Pastor Badilla: Como están hablando del mismo tema, me parece que lo que estoy entendiendo y ojalá ustedes me lo puedan aclarar es: Que como ustedes se tardaron en cumplir una sentencia de una Sala Regional y ya pasó el tiempo de fiscalización y de revisión de ese Informe, ustedes pretenden meterlo a otro, o pretenden analizar una nueva conducta derivada de eso; es decir, la Sala Regional, lo que entiendo de sus antecedentes, les ordenó que hicieran algo en relación con determinados recursos y que verificaran algo. Si estoy entendiendo bien, son así los antecedentes.

El cumplimiento que se está dando a esa Resolución de la Sala Regional es posterior, o sea, es decir, ¿pasa el tiempo necesario para revisar esos Informes? No, entonces no me queda clara cuál es la conducta por la que quisieran ahora analizar esto de que no fue gasto partidista, no me queda claro.

¿Me puede aclarar esto? ¿Los antecedentes de este asunto, por favor?

El C. Presidente: Gracias, Licenciada.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Aprovecho para responder a las 2 preguntas, porque no creo que sea ortodoxo que en un acatamiento iniciemos un nuevo procedimiento.

Pero lo que sí traemos en este rubro del gasto del liderazgo de las mujeres, es recursos no ejercidos que tienen que ejercerse en años subsecuentes y por lo tanto, al revisar lo de 2017, sí podríamos ver si esto ya se ejerció debidamente.

Entonces, me parece que el poder hacer una revisión en el momento de que tengamos a nuestra consideración lo de 2017, echar una mirada sobre aquellos otros recursos en vez de abrir otro procedimiento, creo que me parecería lo más adecuado. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Es que este no es el recurso que se va a tener que erogar en años subsecuentes, sí hay recursos que se ordena que se eroguen en años subsecuentes, que son los recursos no erogados. Estos son recursos que sí se erogaron en 2015, sí se transfirieron los recursos del Partido Revolucionario Institucional al Organismo Nacional de Mujeres del Partido Revolucionario Institucional, y ahí estaban.

Lo que tenemos que pronunciarnos en el año 2015, son los recursos de 2015, estos recursos que se quedaron ahí en el Organismo Nacional de Mujeres del Partido Revolucionario Institucional y que no se destinaron al fortalecimiento y liderazgo político de las mujeres, se quedaron allá y son recursos que fiscalizamos en el año 2015, y que, precisamente, de la investigación que nos ordenó la Sala Regional, es que estamos identificando que estos recursos no se erogaron en lo que se tendrían que haber erogado. Es decir, la justificación para que el Partido Revolucionario Institucional hiciera la transferencia al Organismo Nacional de Mujeres del Partido Revolucionario Institucional, era para que cumpliera con...

Sigue 72^a. Parte

Inicia 72ª. Parte

...tendrían que haber erogado. Es decir, la justificación para que el Partido Revolucionario Institucional hiciera la transferencia al Organismo Nacional de Mujeres del Partido Revolucionario Institucional, era para que cumpliera con sus obligaciones en materia de ejercer recursos para el liderazgo político de las mujeres.

La transferencia no es un problema. El problema que de 217 mil pesos que se transfirieron, solo se gastaron en ese objeto 64 mil 620 pesos, y el resto de los recursos que se transfirieron, es decir, cerca de 150 mil pesos, se quedaron en las arcas del Organismo Nacional de Mujeres.

Eso se fiscalizó en el 2015, no le podemos dar seguimiento en el 2017 porque no son recursos del 2017.

Precisamente por eso se requiere un pronunciamiento sobre los recursos del 2015. ¿Por qué en este momento? Precisamente porque estamos acatando y deriva de la investigación que nos ordenó la Sala Xalapa para el acatamiento.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, tome la votación que corresponde.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 10.7, tomando en consideración en esta votación la fe de erratas circulada previamente, la propuesta de la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, a fin de acumular para el 18, sí, con la propuesta del Consejero Electoral Ciro Murayama. Había dividido una parte que ya está fiscalizado.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Como viene.

El C. Secretario: Como viene el Proyecto.

Los que estén a favor de aprobarlo tal y como viene el Proyecto identificado en el apartado 10.7, sírvanse manifestarlo.

10 votos.

¿En contra?

1 voto.

Aprobado, por 10 votos a favor y 1 voto en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que se sirva proceder a lo conducente para publicar el Acuerdo recién aprobado y que fue identificado con el número de apartado 10.10 en el Diario Oficial de la Federación.

Del mismo modo, le pido que Informe el contenido de todos los acuerdos a la Sala Superior y las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondientes para los efectos conducentes.

También le pido que continúe con el siguiente apartado del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a los Informes sobre el registro de operaciones de ingresos y gastos del Proceso Electoral Federal y Local Ordinarios 2017-2018 correspondiente a la Precampaña y Obtención del Apoyo Ciudadano en el Sistema Integral de Fiscalización, con corte al 11 de febrero de 2018, mismo que se compone de 4 apartados.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo General, consulto a ustedes si desean reservar algún apartado del presente punto del orden del día, o bien, en su caso abrir una ronda en lo general.

Entiendo que hay una propuesta de una ronda en lo general.

Secretario del Consejo, por favor, en términos del Reglamento consulte en votación económica si se aprueba la misma.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica, consulto a ustedes si se abre una ronda en lo general en relación a los 4 apartados identificados en el orden del día como número 11.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Se aprueba abrir la ronda en lo general, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Durante 60 días los precandidatos a la Presidencia de la República reportaron haber realizado 268...

Sigue 73ª. Parte

Inicia 73ª. Parte

... **Ciro Murayama.**

El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.**

Durante 60 días los precandidatos a la Presidencia de la República reportaron haber realizado 268 actos públicos en las 32 entidades de la República.

Hasta el 11 de febrero que es cuando concluyó formalmente el periodo de Precampaña, han registrado o registraron los precandidatos 26.3 millones de pesos de ingresos y 35 millones 400 mil pesos de gastos, así que persiste una diferencia aún de más de 9 millones de pesos entre lo gastado y lo ingresado, si bien los precandidatos tienen hasta el 16 de febrero para cerrar sus Informes.

Quisiera señalar que por fuentes de ingresos, en el caso del precandidato Ricardo Anaya Cortés, el 99 por ciento de los mismos, de los 7 millones 37 mil 760 pesos que reporta haber recibido, 99 por ciento provienen de recursos públicos, de Financiamiento Público de los partidos políticos que lo postulan.

En el caso de José Antonio Meade, de los 14 millones 754 mil 852 pesos que ha reportado a la autoridad electoral, el 100 por ciento proviene de recurso público.

Y en el caso de Andrés Manuel López Obrador, de los 4 millones 433 mil 869 pesos que ha informado a la autoridad hasta el corte de este Informe, el 81 por ciento de los recursos tienen un origen en el Financiamiento Público.

Insisto, 99 por ciento en el caso de Anaya, 100 por ciento en el caso de Meade, 81 por ciento en el caso de López Obrador. Eso demuestra que la política abierta a la luz del día que hemos visto que despliegan los actores políticos, es posible gracias al Modelo de Financiamiento Público que hay en nuestro país.

Además los precandidatos presidenciales acumulan gastos, ya decía, por 35 millones 372 mil pesos.

En el caso de Ricardo Anaya Cortés, informa haber gastado 12 millones 956 mil 734 pesos. De esos, el 98 por ciento se concentra en 3 rubros: gastos operativos de la Precampaña, propaganda exhibida en páginas de Internet y producción de los mensajes para radio y televisión.

Aquí tenemos que la operación de la Precampaña se llevó, en el caso de Ricardo Anaya, el 82 por ciento, 10 millones y medio.

La propaganda exhibida en páginas de Internet implicó 1 millón de pesos, el 8 por ciento.

Y la producción de los mensajes de radio y televisión que pauta el Instituto Nacional Electoral, 1 millón 120 mil pesos, el 9 por ciento.

En el caso de José Antonio Meade, de los 17 millones 982 mil pesos que informa haber gastado, prácticamente la mitad, el 48 por ciento se dedicó a gastos operativos de la Precampaña, 8 millones y medio, 4 millones, el 23 por ciento...

Sigue 74ª. Parte

Inicia 74ª. Parte

... se dedicó a gastos operativos de la Precampaña, 8 millones y medio, 4 millones el 23 por ciento a propaganda exhibida en páginas de Internet y el 16 por ciento 2 millones 816 mil pesos a la producción de mensajes para radio y televisión.

En el caso de Andrés Manuel López Obrador los 4 millones 433 mil pesos que dice haber gastado a lo largo de los 60 días de la Precampaña, se dividieron de la manera siguiente: El 87 por ciento equivalente a 3 millones 855 mil pesos a gastos operativos, no reporta pago en Internet y 225 mil pesos, el 5 por ciento para producción de mensajes de radio y televisión.

Cabe decir que estos datos van a ser contrastados con la información que en campo y en monitoreo levantó la Unidad Técnica de Fiscalización a través de 314 visitas de verificación de eventos y recorridos, 68 visitas a casas de campaña, tenemos más de 4 mil testigos de propaganda en vía pública y al menos 730 testigos de medios impresos.

También hubo, como ustedes saben, Precampañas al Senado de la República, ahí se dieron de alta 219 precandidatos de 6 de los 9 Partidos Políticos Nacionales, los cuales reportan ingresos por 15 millones 600 mil pesos y gastos por 15 millones, el que más precandidatos cargo fue el Partido de la Revolución Democrática con 90, distribuidos en 22 entidades federativas; el Partido Revolucionario Institucional registró 52 precandidatos en 30 entidades.

Para la Cámara de Diputados se registraron un total de 1 mil 207 precandidatos de 5 de los 9 Partidos Políticos Nacionales, los cuales reportan ingresos y gastos por 3 millones 300 mil pesos.

Todas las operaciones de gasto de los distintos precandidatos van a ser contrastadas, insisto, con la evidencia que hemos recogido, los Proyectos respectivos se traerán en sesiones previstas ya en el calendario de fiscalización y aprobado por este Consejo General, el 14 de marzo nos pronunciaremos, así como nos pronunciaremos ya sobre los Senadores, a más tardar el 28 de marzo sobre las precandidaturas a la Presidencia de la República, también lo haremos para los aspirantes independientes a efecto de que todo el trabajo de fiscalización quede resuelto por este Consejo General antes de que procedamos a los registros de las distintas candidaturas, y eso ofrezca la certeza de que quien cumplió con sus obligaciones de fiscalización ante esta autoridad es quien finalmente aparezca en la boleta electoral.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Consulto a ustedes si desean reservarse alguno de los Informes para una discusión en lo particular...

Sigue 75ª. Parte

Inicia 75ª. Parte

... reservarse alguno de los Informes para una discusión en lo particular.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Claudia Pastor, representante del Partido Revolucionario Institucional.

La C. Licenciada Claudia Pastor Badilla: El apartado 11.1.

El C. Presidente: El apartado 11.1.

Al no haber más reservaciones, podemos dar por recibidos los Informes identificados con los apartados 11.2, 11.3 y 11.4, y procederíamos a la discusión relativa al Informe que fue reservado por la representante del Partido Revolucionario Institucional, a quien le cedo el uso de la palabra.

La C. Licenciada Claudia Pastor Badilla: Gracias, Consejero Presidente.

Estamos hablando del Informe sobre el registro de operaciones de ingresos y gastos de los precandidatos del Proceso Electoral.

Voy a tratar de ser muy respetuosa, es una crítica que trato de hacer constructiva, a partir de las visiones de la información que se va subiendo desde este Consejo General.

Cuando inicia el reporte de cómo se están haciendo los ingresos y los gastos de la Precampaña nosotros, y ustedes sabían, que el Partido Revolucionario Institucional había renunciado al financiamiento de los últimos 3 meses de financiamiento ordinario, en virtud del sismo que sufrió la Ciudad de México y varios estados.

No obstante, en algunas páginas que se van subiendo se decía: “hay un incumplimiento manifiesto en la rendición de cuentas, los partidos políticos no están cumpliendo con rendir cuentas”.

Nosotros insistimos en varias ocasiones en que no era así y nosotros estábamos registrando gastos necesariamente, pero no podíamos registrar ingresos, y el hecho de que nos tacharan de incumplidos por esto era una imprecisión, al menos, porque había una causa justificada, y además en la comprobación y rendición estaban justificados los tiempos de pago.

Después avanza el tiempo de registros y los siguientes mensajes que se ponen son: “¿quién es el que más gasta?”. Bueno, ahí nosotros volvimos a platicar y a decir: “Bueno, es el que más gasta, pero ¿de qué estamos hablando? ¿Estamos hablando de rendición de cuentas, estamos hablando de congruencia entre reporte, gasto y oportunidad?”. Entonces, me parece que cuando se dice que son más los gastos, entonces se olvida si alguien más omitió reportar sin que existiera una justificación y

ahora cambiamos a quién es el que más gasta, sin que nunca se precisara esta situación.

Y después llegamos al momento en el que nos encontramos en este momento y es: “quién más gastó y quiénes están incumpliendo en este momento porque tengan imprecisiones entre los ingresos y los gastos”. Yo creo que todo esto es parte de una verdad, pero el problema de ir la contando a pedazos va generando en la opinión pública determinadas ideas que creo que no es conveniente que se marque, porque no está la película completa.

Decir en un principio que todo mundo está incumpliendo cuando por lo menos por parte del Partido Revolucionario Institucional y la Coalición a la que represento no tenía ingresos es una imprecisión. Segundo, decir que alguien es el que más gasta sin precisar la congruencia o correspondencia que existe entre el número de registros y el número de gastos, es decirle que es el que más gasta, cuando en realidad podríamos también decir que es el que más está rindiendo cuentas, en comparación con otros.

Y, por último, cuando ya estamos en este momento entonces vienen las cifras y tenemos resultados donde efectivamente hay quien nunca pudo justificar que no tuvo los mismos ingresos y gastó más, y por otro lado, tenemos a la otra Coalición donde también están diciendo que tienen, no sé, en los propios Informes...

Sigue 76ª. Parte

Inicia 76ª. Parte

... que tenía, que no tuvo los mismos ingresos y gastó más, y por otro lado, tenemos a la otra Coalición donde también están diciendo que tienen no sé, en los propios informes que ustedes tienen en las páginas de Internet, que reporta un ingreso de 656 y que pese a que tiene nada más esos eventos y que usan Internet y que usan... los gastos no se mueven. No hay una congruencia entre el número de eventos y el número de gastos, no obstante en la semanas que preceden a esta, la percepción que se tuvo en los distintos cortes que se fueron subiendo son: están incumpliendo y había justificación.

Segundo, es el que más gasta cuando en realidad lo que había era una rendición y congruencia de cuentas. Y en este momento, estamos viendo el gasto diario, en vez de enfocarnos, nuevamente, en quién está cerrando más acertadamente y dejando atrás si es el que más gasta o el que omite o el que incumple.

Yo les pediría, por favor, que en la información que ustedes suben dentro de un Proceso Electoral como el que tenemos, mandar el mensaje de que alguien es el que más gasta cuando en realidad está rindiendo cuentas, es un incentivo no positivo.

Es importante poner el contexto de las decisiones, y a mí me gustaría mucho, con todo el ánimo propositivo, que sé que invade a este Consejo General que, apoyemos la rendición de cuentas, decir que es el que más gasta no apoya la rendición de cuentas. Y se los pido respetuosamente y estoy segura que podremos caminar en ese sentido, muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, señora representante.

Permítanme intervenir en este punto para clarificar algunos temas.

El Instituto Nacional Electoral lo que ha venido haciendo y lo que está haciendo el día de hoy es simple y sencillamente dar cuenta de lo que está reportado en el Sistema Integral de Fiscalización, no estamos emitiendo ningún juicio de valor; lo vamos a hacer en su momento, precisamente en el periodo y en el acto de rendición de cuentas, que es cuando se presenten los Dictámenes de precampaña.

En ese momento, no solamente daremos cuenta de lo que los partidos políticos y los precandidatos reportaron, y esa es una responsabilidad de los precandidatos y de sus institutos políticos garantizar que se reporte todo ingreso y todo gasto durante los 3 días posteriores a que se haya realizado.

Lo que ocurrirá en ese momento, es la conclusión de la auditoría; nosotros no estamos dando por bueno lo que los partidos políticos reportaron. En este momento no. Se hicieron trabajos de campo. Más adelante veremos si es cierto que lo que reportaron los precandidatos realmente se respalda con lo que la tarea de auditoría, es decir, el ir a pedir información al Sistema de Administración Tributaria, a la Comisión Nacional, a los

bancos a través de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. La compulsas con las circularizaciones que se hagan con los proveedores y lo que nuestro Sistema de monitoreo arroja, se cruza y coincide con lo que los precandidatos y los partidos políticos reportaron, si coincide así lo diremos en su momento, si no coincide y hay irregularidades luego del derecho de audiencia, que está previsto en el Reglamento de Fiscalización, lo diremos.

Si alguien no cumplió, vamos a imponer las sanciones como ha venido ocurriendo.

El proceso de fiscalización no es un proceso que se esté realizando cada vez que presentamos un Informe. Nosotros tomamos una decisión para evitar lo que vimos ser una práctica generalizada en los procesos de fiscalización pasados, que era una tendencia, repito, generalizada de reportar a destiempo, de no reportar información dentro de los 3 días posteriores como lo pide el Reglamento de Fiscalización.

El año pasado, el 40 por ciento de las operaciones de la campaña se reportaron como respuesta al oficio de errores y omisiones...

Sigue 77^a. Parte

Inicia 77ª. Parte

... el año pasado el 40 por ciento de las operaciones de la campaña, se reportaron como respuesta al oficio de errores y omisiones, eso implicó sanciones. Pero lo que no queremos generar de cara a un Proceso Electoral, queremos que sea el más transparente de la historia en el que la rendición de cuentas opere como nunca antes, es generar malos incentivos.

Déjenme decirlo de alguna manera. No queremos que las campañas en su momento, ahora las precampañas, entren en una lógica de costo-beneficio.

¿Saben qué? Nos conviene reportar a destiempo y pagar la multa del reporte a destiempo y con eso acotar la facultad fiscalizadora y la capacidad fiscalizadora del órgano.

Por eso, estamos haciendo un ejercicio de transparencia en lo que los partidos políticos están reportando sin prejuizar.

Cualquier persona puede meterse cotidianamente a la página de Transparencia del Portal, al Módulo de Transparencia del Sistema Integral de Fiscalización y hacer por sí misma todos los días, de hecho hay algún medio de comunicación que ya lo está haciendo, cosa que se agradece porque eso implica generar un contexto de exigencia a todos los actores políticos y maximizar en ese sentido la vocación de rendición de cuentas que hoy no dudamos, juzgaremos en su momento. Y hacer todos los días el corte de información que nosotros decidimos hacer cada vez que hubiera sesión del Consejo General.

¿Qué es lo que queremos? Porque creemos que esto es un incentivo positivo, que todas las ciudadanas y ciudadanos puedan ser de alguna manera, porque son ellos los principales actores de un Sistema Democrático quienes generen un contexto de exigencia.

Queremos que durante las campañas se genere información eventualmente útil de cara a la emisión del voto, que los ciudadanos sepan antes de ir a votar qué candidato, por ejemplo, como ha ocurrido en el pasado, no ha reportado prácticamente ningún ingreso en ningún gasto sino hasta el último día de la Campaña Electoral.

Queremos que esa información los propios ciudadanos la puedan tener, porque queremos apostarle a que ésta, además de ser la más controlada, vigilada y en la que se actúe como nunca antes en principio de rendición de cuentas, queremos que sea la Elección más libre de la historia.

Y asumimos que un voto libre es un voto informado. Ojalá y los ciudadanos se vuelvan, porque ellos son los principales actores de la democracia los principales usuarios de esa página de transparencia, que todos los días, hablo en un mundo ideal tal vez, los propios ciudadanos vayan viendo cómo actúan quienes están pidiéndoles el voto

público en términos de su rendición de cuentas, o dicho en otra palabra, de su cumplimiento de lo que la Ley los obliga.

Aquí no estamos haciendo un juicio y nadie ha hecho un juicio aquí. Lo que hemos hecho simple y sencillamente ha sido generar información, tal como los propios precandidatos la han presentado.

El Instituto Nacional Electoral no está haciendo ninguna valoración. Quién ha aparecido en el Portal de Transparencia, en el Módulo de Transparencia del Sistema Integral de Fiscalización como no haber reportado durante 2, 3, 4 semanas, estoy hablando de manera genérica, un ingreso o un gasto, no es un juicio de valor del Instituto Nacional Electoral, es simple y sencillamente hacer un corte de información que seguiremos haciendo cada vez que haya una sesión del Consejo General. Lo vamos a hacer hasta que terminen las campañas, porque creemos que esa información genera un benéfico, digo, incentivo a cumplir de parte de quienes en su momento pedirán el voto a las y los ciudadanos cumplir con su obligación de Ley...

Sigue 78ª. Parte

Inicia 78ª. Parte

... digo yo, incentivo a cumplir de parte de quienes en su momento pedirán el voto a las y los ciudadanos, cumplir con su obligación de Ley.

Reportar todo ingreso y todo gasto dentro de los 3 días posteriores a que éste ha ocurrido, no significa hacerle un favor a nadie, significa cumplir con lo que la Ley dice, lo que nosotros queremos hacer es generar, repito, un venturoso contexto de exigencia, que los actores políticos, quienes aspiran a una candidatura independiente, quienes aspiran hoy a una candidatura de algún partido político, de una Coalición, se sientan como debe ocurrir en democracia, observados, escrutados y exigidos, ¿por quién? No por el Instituto Nacional Electoral, el Instituto Nacional Electoral ya los exigirá y ya emitirá sus juicios de valor que tendrían que ser sustentados, motivados y eventualmente las sanciones en su momento, hoy no.

Lo que queremos con este tipo de ejercicios, insisto, es que la ciudadanía esté informada y que se genere ese venturoso círculo virtuoso que supone en una democracia, pues esa relación como lo dice la Estrategia Nacional de Cultura Cívica, de diálogo, verdad y exigencia entre los distintos actores de la democracia. Ese es el propósito, no otro, por eso nos hemos cuidado de no admitir ningún juicio de valor nosotros.

En la democracia la información está sobre la mesa para que se discuta y para que se analice, ¿por parte de quién? De la opinión pública, de quienes son los protagonistas principales de esta forma de gobierno que son las y los ciudadanos.

Gracias.

Estamos en un Informe, no hay preguntas, pero con mucho gusto tiene el uso de la palabra el Licenciado Jorge Herrera, representante del Partido Verde Ecologista de México.

El C. Licenciado Jorge Herrera Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Entiendo la exposición que ha hecho y, sin duda, estamos todos a favor de que cada día sean más transparentes los procesos electorales y, sobre todo, la parte de fiscalización sea totalmente diáfana que cualquiera pueda estar informado de qué es lo que sucede, cómo se desarrolla el gasto, cómo es el ingreso.

Pero en relación a lo que usted comentaba de potenciando esta información hacia los ciudadanos, no considera que sí sea un despropósito el hecho de que se hable que un candidato u otro no reporta ingreso, pero sí reporta gasto.

Lo importante es que a lo mejor los que estamos en esta mesa o en esta actividad entendemos el por qué pueda ser; sin embargo, la mayoría de la población pensaría que hay algo raro porque en una economía familiar, si no hay ingreso no puede haber

egreso. Y aquí es un tema que genera una percepción, de mi punto de vista, altamente equivocada en relación a uno o varios candidatos, en el que en esos informes que sin duda son parciales y que no abundan en el porqué de las cosas, se hable de que un candidato no reporta ingreso, pero sí reporta gasto.

Creo que esto puede, a la larga, ser un despropósito, porque si bien es cierto se está dando una información a todas luces real, la gente que la escucha, el receptor de esa información no tiene los elementos para saber el por qué no hay reportado un ingreso creo que estaría desvirtuándose la esencia misma de que el ciudadano contara con esa información, toda vez que sin duda ellos sí harán un juicio de valor, pero con elementos equívocos. Y la percepción...

Sigue 79ª. Parte

Inicia 79ª. Parte

... contará con esa información toda vez que, sin duda, ellos sí harán un juicio de valor, pero con elementos equívocos.

Y la percepción, acuérdense ustedes que la realidad es que percepción es realidad, aunque sea falsa, y si tenemos la percepción de que alguien está reportando gastos sin reportar ingreso trasladado a la vida común, pues totalmente imposible o hay algo turbio, hay algo raro.

Creo yo que por eso esa información sin duda es un despropósito en la intención de que se tiene de tener al ciudadano mayormente informado.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Marco Alberto Macías Iglesias, representante suplente del Partido Nueva Alianza.

El C. Licenciado Marco Alberto Macías Iglesias: Gracias, Consejero Presidente,

Buenas tardes.

Coincidimos, en Nueva Alianza coincidimos en que es indispensable que se generen esos contextos de exigencia que usted ha referido hace un momento, es indispensable que la ciudadanía conozca cómo los partidos políticos de dónde y cómo gastan los recursos, en este caso en las precampañas que acaban de concluir tan sólo hace unos días.

Es fundamental que a lo largo, no de las precampañas, de todo el Proceso Electoral se vaya puntualizando, se vaya denotando cuáles son los ingresos y gastos que realizamos los partidos políticos.

Consideramos que la determinación adoptada hace algunas sesiones de estar brindando estos informes es un ejercicio acertado, tan es así que podemos ver del documento que se nos presenta diversos factores, diversas variables, como es el número de operaciones, los montos de ingreso, los montos de gasto, la diferencia o el diferencial en activos, y el diferencial en pasivos.

Y creo que no es el punto, porque en esto todos estamos de acuerdo, nadie puede establecer que no haya una dimensión en esta información.

La solicitud atenta y la inquietud que externamos al seno de este Consejo General estriba, no en que exista el Informe, no en que se nos otorgue a los que integramos

esta mesa el Proyecto de Informe que se discute, el cual denota en los diversos elementos las cifras, pero sí en el manejo de esta información.

He escuchado con atención lo que refiere en cuanto a que no se prejuzga, en cuanto a que no se hacen juicios de valor, pero considero que es indispensable denotar la necesidad de que esta información sensible, que es conocida, no sólo por quienes nos sentamos aquí o por quienes acudimos a este Consejo General, sino que sale a los medios, y no necesariamente la ciudadanía debe de conocer a detalle cuáles son todas las labores que realiza la Unidad Técnica para traer este Informe.

¿Cómo se presenta la información? No mediante cuentas institucionales, cómo se presenta la información, no mediante estos documentos que tienen un carácter oficial, una validez, sino cómo se puede presentar la información tal vez sesgada, tal vez no reflejo, tal cual de estos cuadros en alguna cuenta de redes sociales. Ese es el punto.

El punto es que si se dice que determinado candidato gasta menos que otro o que si determinado candidato gasta más que otro, derivado de esto, por lo menos por parte de la autoridad, no digo que no sea válido, pero creo que la autoridad tiene un deber de conducirse con objetividad, y cuando se empiezan a generar determinados sesgos o en apariencia determinados...

Sigue 80ª. Parte

Inicia 80ª. Parte

... pero creo que la autoridad tiene el deber de conducirse con objetividad y cuando se empiezan a generar determinados sesgos, o en apariencia determinados sesgos, que pudieran denotar, no es el caso del Informe, insisto, que pudieran denotar que algún candidato que se diga: “este candidato es el que más gasta”, sin contextualizar la información, se puede generar una distorsión en el manejo de la misma.

Ésa es la inquietud en forma puntual que quiero externar al ceno de esta autoridad en el entendido de denotar la importancia, nada más y lo digo así por eso no profundizo, de que la información que se rinde tiene que ser completa, de que ustedes como autoridades están vinculados a actuar en un ámbito de objetividad plena, y creo que cualquier, si bien es cierto, información derivada de esto, que no se maneje en contexto con la información de todos los candidatos puede generar cierta duda o suspicacia.

Bienvenidos los informes, bienvenida la labor de la Unidad Técnica de Fiscalización y bienvenidos todos los medios de comunicación que difundan la información completa y la información acorde al puntual desarrollo de cada una de las etapas del Proceso Electoral Federal.

Es éste, Consejero Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales, el planteamiento que Nueva Alianza formula respetuosamente en atención a este que será, entiendo que no es el último Informe que se nos presenta, habrá uno subsecuente, y en el entendido de que el día 16 concluya la posibilidad de actualizar el Sistema Integral de Fiscalización, tendremos posteriores y, bueno, como lo refería el Consejero Electoral Ciro Murayama para el 28 tendríamos ya propiamente los Dictámenes y Proyecto de Resolución de precampañas.

Entonces, concluyo, llamándolos a la sensibilización de este punto, que creo trascendental, que no se malentienda, que no se descontextualice, creo que es un llamado sensato para que toda información institucional sea emitida en contexto con lo que denotan estos documentos.

Sería cuanto.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Justo Federico Escobedo Miramontes, Consejero del Poder Legislativo de Encuentro Social.

El C. Consejero Justo Federico Escobedo Miramontes: Gracias, Consejero Presidente.

Concuero plenamente con lo que han manifestado los representantes de los partidos políticos y me regreso al planteamiento inicial del Partido Revolucionario Institucional, en el sentido de que no se cuestiona en absoluto, al contrario, la información derivada de la fiscalización.

Lo que creo que estamos interpretando nosotros es que los reportes de fiscalización, efectivamente, pues deben de ser objetivos, deben de ser fríos y numéricos. Si nosotros le ponemos o si el Consejo General, ustedes concretamente, le ponen la añadidura de “¿quién gastó más?”, eso genera una percepción, como ya se ha mencionado aquí, equivocada en los ciudadanos, no quiere decir...

Sigue 81ª. Parte

Inicia 81ª. Parte

... genera una percepción, como ya se ha mencionado aquí, equivocada en los ciudadanos, no quiere decir esto que la información de fiscalización no sea la correcta o sea imprecisa, es simplemente que ya hemos visto en muchas elecciones en donde se han dado este tipo de comentarios.

Es que los partidos políticos oponentes a final de cuentas, ven la forma, a través, sobre todo, del tema de redes sociales, del que gastó más, lo que origina una percepción equivocada y también una convicción subjetiva del ciudadano, porque creo que no hay necesidad de ponerle “el que más gastó” es simplemente “a ver, aquí está lo que se gastó, quienes me reportaron, quienes no reportaron”. Porque el que más gastó, al final del camino pudo haberlo hecho estrictamente apegado a la normatividad, y el que menos gastó, que puede haber sacado provecho de este sesgo, como lo menciona el compañero, que ya es una añadidura, a lo mejor es el que no cumplió, apegado a las normas de fiscalización.

Entonces, si entiendo, creo que hay una total coincidencia con los que estamos participando ahora por parte de nuestros respectivos partidos políticos, porque al final, entonces sí se podría hacer, pero sería en el Dictamen final, ahí sí ya, creo que se puede hacer la aseveración y el señalamiento que no debe de hacerse en los parciales.

Entonces, creo que es de tomarse en cuenta de que respetuosamente, como se ha sugerido, y lo hago de la misma manera, los Informes se limiten a eso, a ser Informes. Creo que el poner “más gastó” pareciera una nimiedad, pero para el ciudadano y en los momentos y con el encono que existe en la sociedad, la verdad no causa buen efecto.

Eso sería todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias señor Diputado, con gusto.

Bueno, tenía anotado al Consejero Electoral Marco Antonio Baños e inmediatamente después al señor representante del Partido Acción Nacional.

Sosteniendo ese orden, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias por la deferencia señor representante, gracias, Consejero Presidente.

Empiezo por suscribir la petición que nos hace el representante de Nueva Alianza.

Y estamos absolutamente convencidos que la información debe tener un sustento objetivo y que tiene que derivar de los datos que los diversos Sistemas tenemos para información sobre los diversos tópicos del Proceso Electoral.

Claro que el tema de la fiscalización es un tema...

Sigue 82ª. Parte

Inicia 82ª. Parte

... los diversos Sistemas tenemos para información sobre los diversos tópicos del Proceso Electoral.

Claro que el tema de la fiscalización es un tema muy, digamos, que genera mucha susceptibilidad entre los diversos actores políticos.

Este reporte que nosotros estamos trayendo, tiene que ver básicamente con lo que está registrado en el Sistema respecto a lo que los partidos políticos y los precandidatos en este caso, están informando sobre lo que han recibido como ingresos para las Precampañas y los egresos que han realizado.

Hay un detalle que quisiera enfatizar de la intervención del Consejero Presidente.

En uno de los últimos ejercicios de fiscalización que nosotros hicimos a través de la Unidad Técnica y de la propia Comisión de Fiscalización, de cada 10 pesos o de cada 100 pesos, 40 pesos son reportados con el Informe de errores u omisiones.

¿Qué significa eso?

Que el 40 por ciento de los gastos o de la información contable de los partidos políticos, es presentada de manera extemporánea, así de sencillo.

Vuelvo a repetir el dato, de cada 100 pesos, 40 son reportados una vez que han concluido los periodos correspondientes para que se presente la información al Instituto Nacional Electoral.

Este tema lo empezamos a ver en los Procesos Electorales Locales del 2016. Y justamente estos Informes devienen de que ese retraso en la presentación de la información, iba a generar algunas complicaciones para los propios partidos políticos.

Una parte fuerte de las multas que se establecen por estos temas, deviene justamente de los retrasos o de la entrega extemporánea de la información.

Coincido en un detalle que es de fundamental importancia.

Nosotros en la información de carácter oficial, no debemos colocarle adjetivos a esa información, pero tampoco somos responsables de cómo la usen los partidos políticos, esa parte les toca a ustedes. Nosotros presentamos aquí la información y ya como ustedes, si se llevan bien no dirán nada, si se llevan rudo dirán cosas del otro y viceversa. Pero esa parte le corresponde a los partidos políticos, es parte del juego político-electoral.

Y ahí los Consejeros Electorales y obviamente cualquier funcionario del Instituto Nacional Electoral, no nos metemos en esa parte.

Pero tampoco en la información oficial los órganos colegiados somos responsables de lo que a título personal coloque alguno de nosotros en las redes.

Creo que esa parte eso debe quedar también claro, obviamente el propósito que nosotros perseguimos no es generar un esquema de confrontación con los partidos políticos o con los candidatos en la difusión de la información. Buscamos generar un esquema adicional complementario de información.

Hay necesidad de que el ciudadano esté ampliamente informado con relación a lo que está pasando en el Proceso Electoral y particularmente con el uso de los recursos públicos. Y creo que cada quien se hará cargo de revisar cómo coloca esa información en sus propias cuentas de redes sociales.

Pero en la información oficial, es decir, los Informes que vienen a esta mesa de Consejo General, los que se discuten en las Comisiones, en la Junta General Ejecutiva y en las propias páginas oficiales del Instituto Nacional Electoral, es un hecho que nosotros no podemos colocar información con adjetivos.

La información que coloca el Instituto Nacional Electoral, debe ser una información neutra, por decirlo de alguna manera. Es decir, es una información que simplemente debe tener datos, que debe tener referencias específicas a los agregados que se tienen en base a los Sistemas que tiene el Instituto, en este caso para que los partidos políticos y los candidatos presenten sus respectivos Informes.

Así que me da la impresión como que traíamos una discusión...

Sigue 83^a. Parte

Inicia 83ª. Parte

... a los Sistemas que tiene el Instituto, en este caso, para que los partidos políticos y los candidatos presenten sus respectivos Informes.

Así que me da la impresión como que traíamos una discusión, yo todavía no entendía bien de qué se trataba, pero no es un tema vinculado a los Informes que específicamente están acá colocados, sino a otro tipo de situaciones.

Insisto, obviamente los 11 Consejeros Electorales, perdón que hable a título de todos, pero es un hecho que seríamos responsables si hay alguna información en las páginas oficiales nuestras que tuviera algún tipo de adjetivos y que colocara en cierta desventaja a alguno de los partidos políticos o alguno de los candidatos.

Por lo demás, si hay alguna travesura sintáctica en algún tuit o en alguna cosa del Facebook o en alguna otra de esas redes sociales, habrá que revisarla y darle su justa dimensión. Creo que no es un tema intencional, puede ser simplemente eso, como dijo alguno de los aspirantes a las candidaturas independientes, eso no es una falta, es una travesura.

Entonces, busquemos ahí hacerlo de una manera absolutamente correcta, pero insisto, de lo que respondemos nosotros es de la parte estrictamente oficial, lo demás es responsabilidad de quien sube la información a las correspondientes cuentas.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Eduardo Ismael Aguilar, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Licenciado Eduardo Ismael Aguilar Sierra: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas tardes Consejeras y Consejeros del Instituto Nacional Electoral. Amigos todos.

Sin lugar a dudas me llama mucho la atención, con toda claridad, a quién le lastima o le ofende o le preocupa la transparencia del Instituto Nacional Electoral.

Claramente se observa cómo el partido político que en este Informe es el que más ha erogado recursos, por lo menos reportados 15 millones de pesos y lo que en su caso se acumule, naturalmente le molesta que yendo en el tercer lugar de las encuestas sea el partido político que más haya gastado en las Precampañas. A mí también quizá me lastimaría eso.

Y al final del día, lo que creo es que no es la primera vez que algunos partidos políticos pretenden callar información del Instituto Nacional Electoral, y lo digo con pruebas en la mano.

Primera reciente, el Instituto Nacional Electoral, emitió un promocional diciendo que se estaba en contra de la corrupción y de algunos otros temas que a la sociedad mexicana le importa que salgas a las urnas y que voten y, casualmente a quien “le quedó el saco” fue al Partido Revolucionario Institucional quien impugnó eso en la Sala Superior y quien le pidió al Instituto Nacional Electoral que se bajara ese spot en donde por supuesto “le quedó el saco” y, naturalmente el Instituto Nacional Electoral y naturalmente la Comisión de Quejas y Denuncias y naturalmente la Sala Superior negó esa medida solicitada por el Partido Revolucionario Institucional. Y ahora también pretenden callar sus Informes, que con toda transparencia se advierte.

Segundo tema. Más bien lo que sí creo es que estos temas deben de generar mucha transparencia, no solamente es lo que reportamos los partidos políticos, sino sobre todo aquellos gastos que no se reportan.

Debo informarle a la comunidad que aquí nos ve y nos escucha que hemos presentado nosotros cerca de 14 quejas que están en seguimiento y en investigación tanto en la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral como en la Unidad Técnica de Fiscalización, a efecto de que se acredite que hay gastos de Precampaña que no han sido reportados, como toda aquella publicidad en redes sociales promovida por la Confederación Nacional Campesina en favor de José Antonio Meade, a quien ya hemos pedido una investigación que se Informe con toda puntualidad el por qué lo hizo, cuánto dinero se gastó en redes sociales y por qué además no está en los Informes reportados...

Sigue 84ª. Parte

Inicia 84ª. Parte

... investigación que se Informe con toda puntualidad el por qué lo hizo, cuánto dinero se gastó en redes sociales y por qué además no está en los Informes reportados por el Partido Revolucionario Institucional ni cualquiera de los otros partidos políticos de la Coalición en favor de un precandidato. Ésta sí es la transparencia que necesitamos.

Y hay otra cosa más relevante, todo el uso de recursos públicos en favor o en perjuicio, en beneficio o también para, como lo habían dicho algunos funcionarios públicos, a seguir, y como nosotros decimos, a espiar a la oposición política.

Eso es lo que nos debe de preocupar y es en donde sí tenemos que poner la principal bandeja de atención en este Informe, el cual además con transparencia celebro su existencia.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

En primer lugar, refrendo lo que el Consejero Presidente y algunos colegas Consejeros, Consejeras Electorales, han dicho acerca del valor de estos Informes que regularmente se presentan al Consejo General sobre los ingresos y gastos de los partidos políticos o de los candidatos o de los precandidatos.

Con este tipo de Informes se sirve a la ciudadanía, se está rindiendo, se está haciendo cumplir el principio de transparencia, se estimula el cumplimiento del principio de rendición de cuentas, se incentiva a los propios partidos y sus candidatos a cumplir con una obligación en la materia.

Este tipo de Informes representa un progreso enorme para nuestro Sistema Electoral en materia de transparencia, de rendición de cuentas, también hay que subrayarlo, de equidad en la contienda.

Y se trata de Informes que presentan cifras a las que tienen acceso todos los partidos políticos, cualquier ciudadano puede consultarlos y hacer sus propias valoraciones con base en cifras bien documentadas, bien corroboradas.

Hay que hacer la aclaración que en ninguna parte del Informe se dice el que más gasta, o algo parecido, no se usan ni estos adjetivos ni adverbios como más o menos. No los hay, se presentan las cifras, obviamente cualquier persona pueda hacer una lectura de las cifras y comparar.

Sin embargo, sí me parece razonable y atendible una observación que hace la representante del Partido Revolucionario Institucional en el sentido de precisar que se

trata de ingresos o gastos reportados. Ya aclaró el Consejero Electoral Ciro Murayama y el Consejero Presidente que en todo caso ahora no se está dictaminando nada, en todo caso en el momento correspondiente se harán con los análisis, con las búsquedas de indicios o evidencias de otros gastos, se harán los Dictámenes correspondientes y, por lo tanto, los juicios, ahí sí, los juicios de valor sobre el cumplimiento o infracciones en esta materia.

Sin embargo, en...

Sigue 85ª. Parte

Inicia 85ª. Parte

... los Dictámenes correspondientes y, por lo tanto, los juicios, así sí lo juicios de valor sobre el cumplimiento o infracciones en esta materia.

Sin embargo, en aras de la precisión de lo que se informa aquí, creo que no estaría de más que en tablas, hay un par de tablas, 3 tablas, advierto, en las que se dice: “ingreso o gasto total por cargo, ingreso total por cargo y sujeto obligado... ingreso, gasto por cargo y sujeto obligado por rubro”. En estos bien se podría decir y así lo propongo, que se diga: “ingresos y gastos, por cierto, ingresos y gastos”, no ingreso-gasto, es una cuestión meramente formal, pero que sí se agregue “ingresos y gastos reportados por cargo y sujeto obligado”, y así creo que sin faltar en absoluto a la transparencia y a los Informes periódicos que, repito, ayudan mucho a la equidad en la contienda, se haga esa precisión, que se trata ahora de ingresos y gastos reportados, se entiende que en el Sistema Integral de Fiscalización, y de esa manera se agrega un dato para el observador más acucioso que podrá colegir que están pendientes todavía lo que se pueda encontrar como evidencia de gasto sin que haya sido reportado.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que este Informe, bueno, hay que leerlo en su justa dimensión y creo que también sería muy bueno que en este Informe ya de manera concreta se incluyera la información ya más desglosada, a la que ha hecho referencia el Consejero Electoral Ciro Murayama, y que entiendo que viene como un anexo, pero que finalmente creo que sería más ilustrativo tenerlo aquí, ¿no?, en dado caso, y tal vez ahora, bueno, éste sería el último Informe de Precampañas, o bueno a lo mejor puede haber otro, pero también tener ya esa costumbre en lo que sería de las campañas electorales, muy desglosada ya la información pero para no tener que ir a consultar los documentos sino solamente uno y tenerlo aquí.

Y, efectivamente, aquí no viene ningún calificativo, y en eso coincido con el Consejero Electoral Jaime Rivera, pero creo que las expresiones aquí de los distintos partidos políticos no se refieren al Informe en sí, sino cómo estos Informes luego son retomados por algunos de nosotros en redes sociales y los calificativos que ahí se ponen.

Entonces, creo que también hay que diferenciar esa situación. Y yo creo que sí en las páginas del Instituto Nacional Electoral tal vez no se hace ningún tipo de calificativo, y qué bueno que no se haga, porque creo que incurriríamos en algún tipo de responsabilidad, pero en lo que yo siempre coincido con el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, es en esta expresión de que cada uno de nosotros podemos poner en

nuestras redes sociales lo que queramos y que somos responsables de ello, sí somos responsables de ello, pero no podemos poner lo que queramos porque nosotros estamos ejerciendo un cargo público.

Entonces, no estamos hablando como un ciudadano o como cualquier persona que no tiene, o sea, que no forma parte de este Órgano Electoral, también tenemos que tener mucha consciencia de que lo que nosotros ponemos en nuestras redes sociales o en los mensajes que mandamos en cualquier tipo de medio de comunicación sí puede tener un impacto y claro que nos tenemos que hacer responsables porque no podemos estar calificando la información, y como bien lo han dicho aquí, simplemente estamos dando cuenta...

Sigue 86^a. Parte

Inicia 86ª. Parte

... sí puede tener un impacto y claro que nos tenemos que hacer responsables, porque no podemos estar calificando la información, y como bien lo han dicho aquí, simplemente estamos dando cuenta de cómo se están rindiendo los gastos.

Y aquí no significa que el que haya rendido más, o sea, un mayor número de gastos, necesariamente quiere decir que esté mal o que haya gastado mal indebidamente. Tal vez los que no han rendido tantos...o sea, a lo mejor no tenían unas cantidades iguales, no quiere decir que son los que gastan menos, puede ser que no han rendido todas sus cuentas. Entonces, no lo sabemos, y por eso no podemos decir ningún tipo de calificativo, ni en el Informe. Y creo, desde mi punto de vista, y como funcionaria pública desde hace muchos años, como exmagistrada, y ahora como Consejera Electoral, que tampoco podemos hacer ese tipo de calificativos, porque no somos cualquier persona, somos parte de esta institución, somos parte del órgano máximo de dirección del Instituto Nacional Electoral y tenemos que actuar con suma responsabilidad.

Entonces creo que sí, ¡qué bueno que se sacó ese tema en la mesa!, tomo nota de lo que aquí han expresado como preocupación y bueno, espero que nos podamos conducir por esa vía, y dar, precisamente, información que sea cierta, que sea confiable, que no tenga ningún tipo de adjetivo, y hasta que nosotros ya tengamos una determinación respecto ya de la revisión de esos gastos, de las distintas evidencias que nosotros tenemos, entonces es cuando ya podemos decir si se rindieron todos los gastos o no y en qué circunstancias.

Es hasta ese momento, pero no antes, y creo que sí tenemos que actuar todos con muchísima responsabilidad.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Adriana Favela.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Para no darle vueltas a las cosas, creo que estos informes son muy útiles, estos informes han ayudado a crear un contexto de exigencia, ese contexto de exigencia debe de ir a la alza, porque sí hemos encontrado un desfase documentado y sancionado entre actividad política y oportunidad en la rendición de cuentas. Eso ha ocurrido con alta frecuencia en todas las precampañas y campañas que hemos fiscalizado.

Desde que empezamos a traer estos informes a la mesa del Consejo General, llamamos la atención de distintos elementos. Por ejemplo, el hecho de que a pesar de

que estábamos viendo spots promocionales, los mismos no se estaban cargando como gasto.

Y en efecto, en su momento, expresamos que es posible que haya diferencia entre ingresos y gastos. Y también es posible en el ámbito familiar, se llama pasivo, se llama crédito; de hecho, buena parte de las familias mexicanas enfrentan problemas de ese tipo; entonces, no es una anomalía, es una situación contable, y lo que siempre subrayamos, y lo hemos dicho también para los aspirantes a una candidatura independiente, es que eso, lo deseable es que las brechas entre ingresos y gastos se cierren.

También en distintos momentos, señalamos que los partidos políticos desde el 4 de enero del presente año, habían recibido en su conjunto, sólo de financiamiento público ordinario, 358 millones de pesos, es decir, que estaban en condiciones desde el 5 de enero, de poder apuntalar...

Sigue 87ª. Parte

Inicia 87ª. Parte

... 358 millones de pesos. Es decir, que estaban en condiciones desde el 5 de enero de poder apuntalar las precampañas.

El día de hoy he dado cuenta que de acuerdo a lo que informan los propios partidos políticos y los precandidatos a través de los partidos políticos que los postulan, es que el 99 por ciento de los ingresos en un caso es financiamiento público, en otros 100 por ciento y en otro 81 por ciento. Es decir, se está usando el financiamiento público para los fines previstos en la Ley. Ahí creo que pues no hay mayor enigma.

Ahora, a mí me parece que los Consejeros Electorales formamos un colectivo, aquí votamos y las decisiones pues se toman, en efecto, por resultado de una voluntad mayoritaria. Pero eso no exime que cada uno de nosotros tenga su propia responsabilidad como ciudadano que ocupa un cargo como autoridad electoral.

Y a mí me parece que ahí estamos obligados a lo mismo que la autoridad electoral en su conjunto, a la objetividad, a la imparcialidad, a la independencia, a la legalidad también, por cierto al principio de máxima publicidad.

Entonces, yo he hecho una revisión de la cuenta de la red social que uso y veo que se dice cómo va al día de hoy la rendición de cuentas, los gastos reportados, va información, cuántos ingresos han reportado al Instituto Nacional Electoral a 36 días de precampañas. Mira qué montos de ingresos y gastos ha reportado al Instituto Nacional Electoral cada uno de los 3 precandidatos, han registrado al Instituto Nacional Electoral, dicen estar gastando, han informado, pues yo no he encontrado ningún adjetivo, así que pues habrá sacos que no me pondré.

Si hago una revisión de si alguna expresión puede tener su punto de mordacidad para evitarla, pero creo que los principios rectores también deben ser observados por cada uno de nosotros, incluso en espacios de cierta distensión como puede ser la comunicación en redes sociales y que también a través de las redes sociales, sobre todo en estos tiempos, pues hay que ser muy riguroso con la información que se maneja.

Y creo que en todos los casos hay que mencionar que cuando estamos hablando de estos informes, se trata de la rendición de cuentas que los propios actores políticos que los sujetos obligados están generando, tampoco creo que haya ninguna calificación sobre el hecho de señalar que hay distintos montos reportados de ingresos y gastos, ese es un dato objetivo.

Ahora, se decía no se trata de información incorrecta o imprecisa de la Unidad Técnica de Fiscalización, por supuesto que no. Porque es información generada por los partidos políticos y sus precandidatos.

Si hay alguna imprecisión, eso se determinará en efecto al momento del Dictamen de la precampaña...

Segue 88^a. Parte

Inicia 88ª. Parte

... y sus precandidatos, si hay alguna imprecisión eso se determinará, en efecto, al momento del Dictamen de la precampaña.

Entonces, digamos, tomo la parte propositiva y amable, así veo la discusión, y también subrayo que la generación de información objetiva pues es un activo del debate democrático y en ese seguiremos empeñados. Y ya sobre el recordatorio que nos hacía la Consejera Electoral Adriana Favela, pues creo que a nadie se le puede escapar esa responsabilidad en cualquier momento, en mi caso no se me ha escapado y con ese cuidado, pero también con esa intención de difundir información y de favorecer que el cúmulo de información que genera el Instituto Nacional Electoral en esta materia sea un insumo para el debate y, eventualmente, para el voto informado, pues lo seguiremos difundiendo puntualmente y por supuesto, con toda imparcialidad e independencia.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Si no hay más intervenciones damos por recibido el Informe y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto es el relativo al Memorándum de Cooperación ("MOC") firmado entre el Instituto Nacional Electoral y Facebook.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

La inclusión de este punto en el orden del día fue solicitada por el señor representante de MORENA.

Consulta a él si desea hacer uso de la palabra.

Adelante por favor Licenciado Horacio Duarte.

El C. Licenciado Horacio Duarte Olivares: Gracias, Consejero Presidente.

Queremos llamar la atención de este importante tema que, desde nuestro punto de vista, es o ha generado una serie de informaciones que hasta ahora por lo menos a nuestra representación no le termina de quedar claro el alcance de este memorándum de cooperación porque se anunció públicamente como un instrumento que buscaba frenar, limitar las llamadas noticias falsas, esta práctica que se ha convertido en una fórmula, una estrategia en diversos lugares, y así fue anunciado por el Consejero Presidente.

Sin embargo, conforme avanzó esta discusión, nosotros nos dimos a la tarea de solicitar formalmente el instrumento que fue signado entre el Instituto Nacional Electoral

y la red social Facebook, y nos dimos cuenta, por lo menos en su parte que nos fue entregada, que no...

Sigue 89ª. Parte

Inicia 89ª. Parte

... en su parte que nos fue entregada, que no se tiene referencia a esa circunstancia, sino que el instrumento señala elementos para que el día de la Jornada Electoral, el día de las elecciones el Instituto Nacional Electoral le proporcione a Facebook información real sobre los resultados del Programa de Resultados Electorales Preliminares, también a proporcionar un espacio físico en las oficinas del Instituto Nacional Electoral para que se puedan realizar actividades relacionadas con las elecciones. Y también para que las partes trabajen en foros o en mecanismos para aprendizaje para periodistas en este sentido.

Son los 3 elementos que encontramos en el documento.

Y nos llama la atención que también se establezca una limitante, una circunstancia de que este documento no se haga público. Nos llama la atención porque uno de los principios electorales es la máxima publicidad.

Por eso sostenemos que el Instituto Nacional Electoral no puede estar firmando convenios, acuerdos o el nombre que se les señale, que tengan esa característica porque violenta el principio Constitucional, el principio legal de la máxima publicidad.

Y me parece que esta discusión del memorándum debe abrir también la puerta para un tema que en general se ha soslayado en el Instituto Nacional Electoral, que es si deben conocer los órganos colegiados la firma de instrumentos jurídicos o corresponde sólo a una persona, a un representante legal la firma de dichos documentos.

Evidentemente que en la práctica legal en el área administrativa hay modelos duales donde en algunos casos sólo los titulares de las dependencias, los titulares con capacidad legal lo hacen; en otros tantos son los órganos colegiados los que conocen, discuten y, en su caso, aprueban convenios o cualquier instrumento jurídico que obligue a las partes en su firma.

Por eso creo que este tema no es menor, para MORENA sí generó una preocupación cuando se dijo públicamente que se buscaba atajar las llamadas noticias falsas, porque nos preguntábamos, ¿quién va a catalogar, quién va ser la autoridad, el funcionario o la parte de Facebook que va a definir que esa es una noticia falsa? Y por lo tanto se decía, se inundaría, se llenaría la red de noticias correctas para eliminar o de alguna manera aminorar el efecto de una noticia falsa.

Por eso sostenemos que es, desde nuestro punto de vista, un riesgo que se intente limitar una red social tan importante que ha demostrado en los últimos años que...

Sigue 90ª. Parte

Inicia 90ª. Parte

... una red social tan importante que ha demostrado en los últimos años que es un espacio de libertad para los ciudadanos, que es un espacio de libertad, que como todo espacio puede tener sin duda excesos, puede tener consideraciones que a algunos no les guste, pero me parece que en el caso mexicano es una red que ha permitido brincar lo que a veces se constituía como un cerco informativo, por eso solicitamos que se rindiera este Informe, se discutiera y los Consejeros Electorales, el Consejero Presidente, de manera clara, de manera muy precisa nos digan, nos expliquen a los partidos políticos hasta dónde el alcance de este memorándum, porque desafortunadamente en el marco de la discusión política en la que está nuestro país por el tema de las precampañas, ahora de las intercampañas, sí genera suspicacia el hecho que se busque, insisto, frenar lo que se llaman “noticias falsas”, pero que en ese marco se buscara más que ayudar al Proceso Electoral, más que ayudar al proceso democrático, pudiera ser en el contrasentido de censurar, de limitar voces críticas y eso nos preocupa.

Y nos preocupa más porque este memorándum se da en el marco de una declaración del señor Enrique Peña Nieto que dijo que las críticas en redes sociales son muy irritantes, a Peña Nieto no le gusta que le digan que es corrupto, evidentemente.

Y en ese marco se presenta este memorándum, por eso hemos pedido que se informe, que se clarifique y que en el mejor de los ánimos de la construcción democrática se precisen los alcances de este instrumento y estamos en esa posibilidad.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Le voy a pedir al Secretario del Consejo que haga uso de la palabra, después haré yo lo propio.

Gracias.

El C. Secretario: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Más allá de lo que el señor representante de MORENA ha señalado sobre el contenido del instrumento que firmamos con Facebook.

Primero, como se denomina es público, está en nuestro portal incluso y se difundió a todos los medios; se le titula “Memorándum de Cooperación”, es un Convenio para explorar múltiples formas, que entró en vigor el 3 de febrero pasado, se firmó en Irlanda, el último día de enero, el 30 de enero de este año, y aquí en la Ciudad de México por un servidor y nuestro Director Jurídico el 3 de febrero, día en que entró en vigor el documento; describe 4 grandes actividades: primero, Facebook tiene la intención de ofrecerle a la ciudadanía una serie de productos, así los denominan, que serían servicios para que el ciudadano esté lo más informado posible sobre la organización del Proceso Electoral, entre otras cosas algo que ellos denominan “botón de megáfono

electoral”, que es un llamado a salir a votar, a ubicar la Casilla de parte del ciudadano, tener clara la fecha de la Elección.

Otro servicio que se denomina “botón de votante informado”, que lo que trata es de...

Sigue 91ª. Parte

Inicia 91ª. Parte

... la fecha de la Elección, otro servicio que se denomina botón de votante informado, que lo que trata es de sacar información sobre quiénes son los candidatos a los diferentes puestos de elección popular.

Otro que es muy interesante, que es el día de la Jornada Electoral, donde el ciudadano puede difundir que ya votó, y con esto hacer una cadena para llamar a votar a otros.

Y así una serie de productos, sobre todo, orientados a informar a la ciudadanía sobre la organización del Proceso Electoral. Algunos de ellos, por cierto, que han explorado esta empresa en otras elecciones en otros países del mundo, y con mucho éxito, por cierto, y sobre todo, ya que estas plataformas están dirigidas en su mayor parte a jóvenes, y en particular, en nuestro país, como ustedes conocen muy bien la estadística, es un sector que nos preocupa mucho motivar para su mayor participación en la toma de decisiones, por lo que se refiere a lo público.

Otra parte fundamental de esta carta, es la que tiene que ver con la difusión del Programa de Resultados Electorales Preliminares, por cierto, cuestión que, como ustedes saben bien, se firman diversos Convenios con otras instituciones públicas y privadas para que nos ayuden a difundir el día de la elección en tiempo real los resultados del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), y esto se hace con universidades, se hace con medios de comunicación públicos y privados, de manera tal que firmar una carta en esta dirección con Facebook, es sumar a este esfuerzo de proporcionar la más amplia difusión de Resultados Electorales Preliminares el día de la Jornada Electoral, para la certeza de cómo va a el avance en las elecciones a toda la ciudadanía.

Otro es dar, ofrecerles un espacio, como sucede con otras empresas que difunden noticias, en lo que llamamos “La Feria de Medios” los días previos a la Jornada y durante la Jornada, y ustedes lo han visto aquí en nuestras instalaciones, cómo diferentes empresas, medios de comunicación, ponen realmente sus estudios para en el momento estar haciendo noticias, difundiendo noticias, dar a conocer los resultados del Conteo Rápido, del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).

En este caso, Facebook pidió un espacio, que se le va a proporcionar, y que además, esta empresa va a ofrecer lo que se llaman los medios nativos en redes sociales, que es una gama muy importante de alrededor de 4 decenas de medios de comunicación que nacieron en torno a las redes para comunicar información, algunas son muy conocidas por todos ustedes.

Finalmente, creo que aquí está la clave, un poco de lo que el representante de MORENA mencionaba; la última parte habla de foros, eventos para difundir cómo se organizan las elecciones, y aquí es en donde hay muchas cosas a explorar, como ven, es un documento muy sencillo, muy pequeño, que habla más bien de una intención, y

creo que una buena intención, de manera conjunta de ofrecer esta plataforma de redes sociales para la mayor difusión posible.

Quiero hacer varias aclaraciones; primero, seguramente no es la única que se va a firmar con estas plataformas, se está trabajando con otras empresas grandes, la semana pasada hubo una reunión con la empresa Google, con los Consejeros Electorales, con intenciones muy similares a lo que vemos nosotros ahora plasmado en este Memorándum de cooperación.

Se está trabajando también con la empresa Twitter, con la misma intención.

Igual, vamos a trabajar con otras empresas de medios, justamente, que creo que, para buscar la máxima publicidad.

Por lo que refiere el representante de MORENA sobre el punto de confidencialidad, ellos tienen Protocolo...

Sigue 92ª. Parte

Inicia 92ª. Parte

... justamente que creo que para buscar la máxima publicidad.

Por lo que refiere el señor representante de MORENA sobre el punto de confidencialidad.

Ellos tienen protocolos. Como ven el Convenio está firmado.

En Irlanda nosotros les dijimos que nosotros no podíamos firmar una cuestión de esa naturaleza. Por eso, agregamos justamente lo que a la letra se señala en el punto que dice, leo textual: "...salvo que lo exija la Ley o para cumplir con los términos de este Convenio".

Justamente esta disposición, nosotros agregamos en la carta que ellos nos enviaron, porque tenemos estas restricciones. De manera tal, que dimos a conocer el Convenio, lo subimos a nuestro Portal, es público, como serán públicos otros instrumentos que en esta naturaleza se firmen.

En fin, creo que es, desde mi punto de vista, perdón que lo califique, creo que es una buena noticia. Yo creo que sería muy interesante que los representantes de los partidos políticos también tuvieran acercamientos, hay algunas cuestiones que ustedes también nos han ofrecido a nosotros para potenciar nuestra presencia en medios y creo que es de utilidad para los diferentes participantes el que se puedan utilizar adecuadamente estos medios de comunicación y contrarrestar eventualmente de esa información con información con fuentes verificables para que la ciudadanía tenga la mayor información posible y que pueda verificar el origen y la fuente de la misma.

No hay, de ninguna manera, alguna intención y no será parte del trabajo de esta institución una pretensión de censura previa de ninguna manera, sino de proporcionar información ampliamente, información que tenga una fuente verificable para que cualquier ciudadano pueda evaluar la calidad de la información que está recibiendo.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Permítanme intervenir en este punto.

Déjenme partir de una premisa que es no solamente una convicción personal, sino además es una convicción compartida por quienes integramos por las y los Consejeros Electorales.

En términos democráticos el voto libre, es sinónimo de voto informado. Por eso, asumimos como una tarea de las responsabilidades Constitucionales de esta autoridad electoral hacer todo lo que esté a nuestro alcance para que de cara a las Elecciones

más grandes de la historia, las y los ciudadanos mexicanos cuenten con elementos de información suficientes para poder votar libremente como nunca antes.

A contrasentido, la desinformación constituye una merma de la autonomía política de los individuos, de los ciudadanos que entren en colisión con la idea del voto libre.

Voto libre significa un voto autónomo, un voto consciente de las razones, de los motivos, de las convicciones por las que se emite el voto.

Cuando existe desinformación, inevitablemente se merma esa capacidad de autonomía y se merma, se despotencia la posibilidad de votar libremente.

Esa es la importancia que tienen en las democracias los medios de comunicación. Y no lo digo yo, venturosamente hay una larga doctrina jurisprudencial, incluso, cito, por ejemplo, al Tribunal Constitucional Español en una serie de célebres sentencias de finales de los años 80 en donde se remarcaba el rol que tienen los medios...

Sigue 93ª. Parte

Inicia 93ª. Parte

... en una serie de celebres sentencias de finales de los años 80, en donde se remarcaba el rol que tienen los medios como actores de la recreación de la democracia. Déjenme decirlo de alguna manera, si un medio de comunicación desinforma, un medio de comunicación, ese medio de comunicación no está contribuyendo al fortalecimiento democrático.

Si los medios de comunicación informan de manera oportuna y lo más objetiva posible y en el entendido de que los medios de comunicación se rigen bajo el principio de libertad de prensa, entonces, fortalecen a la democracia.

Estamos lamentablemente viviendo en el mundo tiempos de desinformación, en muchos casos mal intencionada y con independencia de que la desinformación sea dolosa o culposa, ésta como decía, estamos convencidos no contribuye al fortalecimiento democrático.

Hay veces que la desinformación es menor, no causa mayor impacto, pero hay ocasiones en la que la información equivoca sí puede poner en riesgo la recreación de la democracia, y permítanme poner 2 ejemplos muy recientes, no de Estados Unidos, no de Francia, no de España, de aquí.

Unos días antes de que se cerrara la posibilidad en nuestros módulos de darse de alta, de inscribirse en el Padrón Electoral o cambiar la situación registral, circuló profusamente la información equivoca de que las credenciales del Instituto Federal Electoral, aun cuando tuvieran vigencia no servían para poder votar. Esa es una desinformación que pone en riesgo a la democracia.

O por ejemplo, cuando en algún medio de comunicación se difundió una información equivoca por decir lo menos, espero no dolosa en el sentido de que en el portal de voto en el extranjero para votar desde el extranjero del Instituto Nacional Electoral, había una intromisión desmedida, atípica desde computadoras, si mal no recuerdo en el artículo aquel se decía, ubicadas en San Petersburgo.

Es absolutamente información falsa y que puede generar una condición que eventualmente ponga en riesgo a la democracia.

No juzgo las intenciones de quien haya querido difundir esa información, simple y sencillamente como autoridad electoral estoy obligado a decir que es falso.

Hace poco se presentó un informe y creo que son apenas un par de decenas de solicitudes para votar desde el extranjero desde Rusia, todas desde Moscú por cierto y asumo que son parte de nuestro personal diplomático.

Frente a esta situación, ¿qué hacer? Hay muchas alternativas y depende de la vocación de cada quien cómo se responde frente a este punto, hay quien opta por la censura que

es una postura no democrática; hay quien opta como ha pretendido hacer el Instituto Nacional Electoral, de contrarrestar, ojo, no frenar, nunca hablamos de frenar, de contrarrestar o bien, de combatir las noticias equivocadas con más información y con información validada.

Estamos convencidos en el Instituto Nacional Electoral de que la desinformación se combate con información, no con censura.

Ahora bien, quién determina si una noticia es errónea, es decir, una noticia que desinforma o no, pregunta con razón el Licenciado Horacio Duarte. Nosotros no nos vamos a poner nunca a decir qué es lo que le corresponde, por ejemplo, al ámbito de los partidos políticos durante las campañas electorales. Ustedes tienen espacios en la radio y en la televisión, tienen acceso a los medios de comunicación, tienen un límite legal que es la calumnia, pero aparte de eso creemos que la autoridad electoral no se puede poner a juzgar lo que ustedes dicen, en todo caso conoceremos de las quejas en concreto que ustedes suelen presentar de manera copiosa durante los procesos electorales...

Sigue 94^a. Parte

Inicia 94ª. Parte

... pero aparte de eso creemos que la autoridad electoral no se puede poner a juzgar lo que ustedes dicen, en todo caso conoceremos de las quejas en concreto que ustedes suelen presentar de manera copiosa durante los procesos electorales.

Pero el Instituto Nacional Electoral sí puede verificar información que genera el propio Instituto, por ejemplo, ¿a quién le corresponde señalar que las credenciales Instituto Federal Electoral sí son válidas? Al Instituto Nacional Electoral.

Facebook es un espacio de libertad, coincidimos precisamente con ello, por eso en este Convenio no se está hablando de censura, alguien dice: Es que nunca se dijo que se estaba combatiendo las noticias falsas. Basta ver el Convenio, si lo que se está planteando es generar información y utilizar las herramientas de esa plataforma para poder incidir y colocar esa información validada, la información electoral validada, ¿por quién? Por parte de esta autoridad electoral aprovechando la enorme penetración que tiene esta plataforma y potenciando el mensaje de esta institución, el mensaje de información, como decía el Secretario del Consejo, validada.

No creo, y espero no equivocarme, que hay algún medio de comunicación convencional o alternativo, como se les llama ahora, que pretenda lucrar en este Proceso Electoral generando noticias erróneas, es decir, desinformando. No lo creo.

Por eso desde ahora, desde el Instituto Nacional Electoral hacemos un llamado a los medios de comunicación para sumarse con nosotros a la difusión y maximización de información validada, ¿qué información? La que genera esta autoridad electoral.

Ya hemos avanzado con reuniones con distintos grupos informativos generando alianzas estratégicas, repito, para que éstas sean elecciones inundadas de información cierta y, por lo tanto, elecciones en donde los ciudadanos podrán maximizar su voto libre. Ese es el propósito de este Convenio.

Entiendo que pueda haber por distintas razones y eventualmente intereses de quienes no quieran ver lo que es evidente. Lo que se quiere plantear en este Convenio es generar información y maximizar la información de este Instituto.

Por cierto, hablando de foros, el próximo 21 y 22 de marzo en colaboración y en el marco de este Convenio vamos a organizar un Foro Internacional que titulamos “mejorando el debate político y mitigando la desinformación en las elecciones”, al que, por supuesto, todos los medios de comunicación quienes integran este Consejo General desde ahora están invitados.

Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Celebro que el representante de MORENA haya subido este tema a la mesa del Consejo General, porque éste, como otras cuestiones vinculadas al Proceso Electoral deben quedar perfectamente claras ante los partidos políticos y ante los ciudadanos.

Quisiera enfatizar un detalle que está redactado en el memorándum de apoyo y colaboración que suscribió el Instituto, y que tiene que ver con el hecho de que cada una de las partes se hace responsable de los costos que genera este esquema de cooperación, ¿qué significa esto? Que nosotros no tenemos un Contrato con Facebook, y no tenemos un Contrato tampoco con Google, y no tenemos un Contrato con otro tipo de plataformas o redes sociales.

Pero también en mi opinión no sería deseable que el Instituto Nacional Electoral soslayara un fenómeno que es ya de cobertura mundial, las estadísticas en Internet son variables, pero hay un dato en un estudio hecho por una empresa que se dedica a esto que indica que a nivel mundial Facebook tiene 2 mil 167 millones de usuarios, 2 mil 167 millones de usuarios, en México al menos una vez al mes ingresan, según información de la propia red social, cerca de 80 millones de personas; otras redes sociales, el caso concreto de You Tube...

Sigue 95ª. Parte

Inicia 95ª. Parte

... cerca de 80 millones de personas.

Otras redes sociales, el caso concreto de YouTube tiene 1 mil 500 millones de usuarios en el mundo; WhatsApp tiene 1 mil 300 millones. ¿Qué quiere decir esto? Que evidentemente el nuevo esquema de comunicación, aun cuando todavía los medios establecidos a través de la radio y la televisión tienen esquemas impresionantes de penetración en los ciudadanos, las redes sociales ganan terreno a pasos agigantados y, por consecuencia, la información fluye mucho más rápido, y fluye en mayor cantidad a través de las propias redes sociales.

Nosotros tenemos diversas preocupaciones institucionales. Una es que hemos planteado como un objetivo central para este Proceso Electoral que exista la mayor explicación posible de todos los temas que tienen que ver con el Proceso Electoral, y justamente por eso estamos haciendo este tipo, digamos, de esquemas de coordinación con las plataformas y con las redes sociales para poder magnificar el efecto de los mensajes institucionales en la información que la gente debe tener respecto del Proceso Electoral.

Este ejemplo que manejó el Consejero Presidente fue muy claro en el ámbito de los medios de comunicación y las redes sociales hace aproximadamente unas 3 semanas. Había quien decía que las credenciales expedidas por el Instituto Federal Electoral no servirían para la Jornada Electoral del próximo domingo 1 de julio, pero eso es falso siempre y cuando en el reverso de la credencial, y lo sabemos todos, aparezca el número 18, o bien en el último renglón de la parte frontal de la credencial, donde viene el año de expedición y el año de conclusión de la vigencia de la credencial esté en el intervalo de los 10 años de vigencia que tiene la credencial. Y justamente por eso nosotros estamos saliendo al paso con este punto.

¿De qué se trata? ¿De bajar en las redes sociales las noticias falsas? No, porque esa parte no le corresponde al Instituto Nacional Electoral, pero sí creemos firmemente que la información verídica, validada de parte de la institución es el mejor antídoto para esa información, que pretenda de alguna forma confundir a los ciudadanos.

Manejábamos un ejemplo hace unos días en una discusión que tuvimos sobre este tema, ¿qué pasaría, por ejemplo, si las redes sociales comienzan a manejar que la Jornada Electoral se retrasa 8 días y no es el 1 de julio? Si hacemos un sondeo en este momento habría que ver cuántos ciudadanos en realidad tiene presente, por la altura que tiene el proceso, que el día 1 de julio es la elección, y nos podemos encontrar algunas sorpresas, entonces, ese tipo de cuestiones pueden desincentivar la participación ciudadana, pero justamente lo hacemos a través de este tipo de plataforma y de un esquema muy amplio de comunicación social que tiene la institución preparada para el 2018.

No se trata de que Facebook decida libremente qué tipo de información va a tener, hay un esquema, en mi opinión, muy ventajosa para el Instituto Nacional Electoral de colaboración. La plataforma de Facebook tendrá links hacia la página del Instituto con información precisa sobre muchos temas: ¿quiénes son los candidatos?, ¿cuáles son las plataformas que tienen?, la ubicación de las Mesas Directivas de Casilla, ¿cuándo son las elecciones?, ¿qué tipo de actividades se pueden realizar todavía, respecto de la Credencial para Votar con fotografía? Todo mundo sabe que ya no se puede uno dar de alta en el Padrón Electoral, pero si uno extravía la credencial por deterioro o por robo, la credencial puede ser reimpressa por el Instituto Nacional Electoral. Ese tipo de cuestiones las tenemos que informar suficientemente y la gente lo tiene que saber, ¿dónde consulta información de manera privilegiada el sector más joven del electorado mexicano? En las redes sociales, no hay vuelta de hoja con el tema, entonces, no nos podemos quedar a la saga con el asunto, si nosotros seguimos...

Sigue 96ª. Parte

Inicia 96ª. Parte

... el sector más joven del electorado mexicano? En las redes sociales, no hay vuelta de hoja con el tema, entonces no nos podemos quedar a la saga con el asunto; si nosotros seguimos un esquema de comunicación que solamente vaya por los medios tradicionales, perdemos un ámbito de oportunidad impresionante para poder informar a los ciudadanos con relación a este punto.

La mayor parte del electorado mexicano, consulta información privilegiadamente en las redes sociales, ése es el punto, y por eso lo hemos colocado como una cuestión fundamental para la institución.

Ahora, ¿fue confidencial, fue secreto el tema? Pues por supuesto que no, la institución ordenó la publicación en un Diario de circulación nacional del Memorándum de Cooperación, no hay ningún ocultamiento de la información y por supuesto que tenemos claro el principio de máxima publicidad, y tan es así, que lo enfatizo; se publicó en un Diario de circulación nacional este Memorándum completo, para que todo mundo sepa de qué se trata el asunto.

Qué se dice ahí, no dice específicamente que haya confidencialidad en el tema, se habla ahí de las restricciones normales como que si fuera un Contrato, esto no es un Contrato pero, digamos, hay símiles de las cláusulas de contratos que se ponen para estos propósitos, pero el hecho concreto es que el Instituto Nacional Electoral apuesta porque exista la mayor cantidad posible de información, ¿por qué? Porque lo hemos reiterado en muchas ocasiones, pretendemos que el voto sea lo más informado, lo más razonado el día de la Jornada Electoral, que la gente tenga bien claro quiénes son los candidatos, cuáles son las plataformas que los partidos políticos están ofreciendo. Por eso justamente al Consejero Electoral Benito Nacif en la sesión pasada hablaba de que nosotros en la página del Instituto colocaremos las plataformas de los partidos políticos ordenadas y comparadas temáticamente, porque queremos darle difusión a ese tipo de información.

Es la primera vez que va a ocurrir esta cuestión en un Proceso Electoral y estoy absolutamente seguro de que tendrá un buen resultado.

¿Que va a haber espacios en la institución para que Facebook pueda tener algunas instalaciones, pueda colocar algún módulo en el que pueda trabajar? Sí, como ocurre absolutamente con todos los medios de comunicación el día de la Jornada Electoral, desde los días previos y días posteriores, incluso hasta los cómputos hay módulos de las televisoras, de las radiodifusoras, lo habrá también de los periódicos y lo habrá también de las plataformas y de las redes sociales.

Esa parte me parece que significa una gran ventaja para el Instituto Nacional Electoral y por eso estamos haciendo esta apuesta de colaboración con las redes sociales y con diversas plataformas para cumplir con diversas actividades institucionales.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Eduardo Aguilar, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Licenciado Eduardo Ismael Aguilar Sierra: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Sin duda celebro mucho esta discusión, y sobre todo, celebro mucho el Convenio.

Cuando nos enteramos por los medios de comunicación y por las invitaciones y la información que hizo el Instituto sobre la firma de Convenio con Facebook, muchos nos emocionamos, muchos estuvimos muy contentos en ese tipo de iniciativas, incluso celebramos el contenido que este Instituto hace sobre la oportunidad de informar que los partidos políticos y los candidatos podrán informar a través de la plataforma tan potente, como ya lo ha mencionado el Consejero Electoral Marco Antonio Baños sobre las propias actividades de los candidatos a través de información propositiva y positiva y con esto, como se advierte desde la teoría política, de la teoría jurídica desde el punto de vista propositivo, proactivo y positivo, procurar y pretender evitar información dañina, maliciosa y que va en contra de la realidad. Digamos, lo que se le ha denominado Noticias falsas o en inglés fake news, o lo que también algunos denominan fake pages. Es decir, páginas falsas con noticias falsas y que a través de una iniciativa...

Sigue 97ª. Parte

Inicia 97ª. Parte

... también le denominan Freight Pagins, es decir, páginas falsas con noticias falsas y que a través de una iniciativa de orden propositivo, proactivo y positivo, se pretende evitar la mala información.

Sin embargo, cuando leemos el contenido de este instrumento, debo reconocer que además de celebrarlo por una parte, nos decepcionamos por el otro. Porque no combate o no pretende combatir algo que durante muchos meses hemos varios partidos políticos señalado en esta mesa que es el gasto publicitario que no se fiscaliza y que no se reporta utilizado en las redes sociales.

Y no lo dice solamente su servidor en este micrófono. Lo dice el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que en la Resolución JDC-545/2017, hizo una sugerencia en los considerandos de la sentencia a este Instituto en los siguientes términos y lo leo textual:

“Pueden celebrar -refiriéndose al INE- un Convenio de colaboración con Facebook, por eso nos emocionamos, y otros proveedores de redes sociales con el propósito de obtener la información sobre la propaganda contratada por los diversos sujetos políticos y las diversas etapas de los procedimientos electorales”.

Es una sugerencia que le hace el Tribunal Electoral al Instituto Nacional Electoral. Puede celebrar con Facebook un Convenio para obtener información sobre los gastos hechos por actores políticos en redes sociales.

Y cuando vemos el trascendido Convenio, nos decepcionamos porque no incluye absolutamente nada sobre los gastos.

Claro, por supuesto no lo amerita el gran alcance del Convenio. Insisto, qué bueno que se firmó, pero sí lo digo con claridad, se quedó muy corto, porque ya estamos viendo en esa red social que se llama Facebook gasto que no ha sido reportado.

En mi intervención anterior ya hablaba uno de la Confederación Nacional Campesina que pauta en su página mensajes a favor de José Antonio Meade y que no están reportados en la precampaña.

Les digo otro, la página de Facebook revolución 3.0 que pauta propaganda a favor de Andrés Manuel López Obrador y que no está reportado ni por el precandidato ni por el Partido MORENA en sus gastos de precampaña y que nosotros ya hemos informado a través de sendas quejas presentadas ante la Unidad de Fiscalización para que se hagan justamente requerimientos a las redes sociales y a diversos partidos políticos para que informen.

Pero insisto, sería muy saludable que se firme un alcance de este Convenio en una propuesta que en unos minutos estaremos presentando ante la Oficialía de Partes de

este Instituto Electoral para que se haga una adenda, se haga un alcance, se modifique y se mejore para que también incluya a la fiscalización y no solamente los términos de la información positiva como, insisto, celebro que se haya celebrado, pero nos parece que pudo haber tenido un alcance mejor y suficiente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Claudia Pastor, representante del Partido Revolucionario Institucional.

La C. Licenciada Claudia Pastor Badilla: Gracias, Consejero Presidente.

Me voy a sumar a todas estas celebraciones, porque esta sesión curiosamente ha tenido en todos los temas que hemos tratado la rendición de cuentas, la transparencia, se abordó detalladamente qué hacer con los que solicitaron apoyos de ciudadanos como independientes y cómo reaccionar frente a la opacidad o frente a esto y las complejidades que la materia tiene.

También hablamos de la transparencia, de los informes y también, sin decirlo, hablamos del uso de las redes sociales que podemos tener en lo individual y como instituciones y como autoridad...

Sigue 98ª. Parte

Inicia 98ª. Parte

... hablamos de la transparencia, de los informes y también, sin decirlo hablamos del uso de las redes sociales que podemos tener en lo individual y como instituciones y como autoridades en la materia.

Y ahora viene el caso que precisamente el Instituto Nacional Electoral, a mi juicio para bien, celebra un memorándum de entendimiento con Facebook para agilizar la difusión de resultados electorales con la ciudadanía, sin embargo, creo que lo único que yo les pediría es la oportunidad y creo que ese es el factor oportunidad, de participar y saber a detalle cómo van a ser estos trabajos con Facebook.

Creo que lo único que yo podría pedirles es que nos incluyeran en alguna parte porque como integrantes del Consejo General y representantes de los partidos políticos, también de este lado hay muchas cuestiones que sería importante que podrían tenerse en cuenta con Facebook.

Entonces, hace un momento fue claro los factores que generan la oportunidad o la no inclusión o la vinculación. Vincúlenos y avísenos oportunamente para poder participar en eso. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, señora representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jorge Herrera, representante del Partido Verde Ecologista de México.

El C. Licenciado Jorge Herrera Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Obviamente ya se ha dicho y creemos que todo aquello que vaya encaminado a que los ciudadanos tengan mayor información, sin duda, mi representado lo apoyamos.

Creo que el problema porque además hoy estamos conociendo este documento, teniendo la discusión vía a que el representante de MORENA válidamente pide aclárense algunas cosas de este memorándum.

Creo que el problema es de origen, ¿por qué? Porque ninguno de los integrantes del Consejo General tuvimos conocimiento de esto, y creo que deberíamos de haber tenido información, sobre todo por términos que hacen ruido. Hace ruido el tema de que diga que es un Acuerdo que debe de ser confidencial, bueno, eso ya brinca y tan brinca que hubo varias columnas, varios medios, varios articulistas que sacaron notas al respecto y que generan todavía más incertidumbre, no solamente en los partidos políticos, si no también en la propia sociedad civil.

¿Qué es lo que todos esperamos? Bueno, ya se comentó, que tuviera un alcance más claro, que si se habla de evitar las noticias falsas, bueno, cuál es la estrategia para

tratar de que esas noticias falsas no lleguen a conocimiento de los usuarios de Facebook.

Me queda claro que la manera que se está planteando es minimizar el efecto de esas noticias falsas con noticias verdaderas, vamos, notas que le permitan a la sociedad tener una información clara, pero eso no lo conocíamos, y eso sin duda en un Proceso Electoral con las complejidades que cada proceso va mostrando y que por lógica van en aumento, pues mete ruido.

Creo que lo más importante, qué es lo que, la percepción que se tiene de esto, un desgaste de la autoridad electoral innecesario, innecesario porque no se aclaró de qué se trataba.

Y repito, no lo digo yo, hay varios artículos al respecto, se habla hasta de que se le están haciendo el favor de hacerle un marketing a una empresa. No...

Sigue 99ª. Parte

Inicia 99ª. Parte

... no lo digo yo, hay varios artículos, al respecto se habla hasta de que le están haciendo el favor de hacerle un marketing a una empresa. No.

Creo que el problema es que no tuvimos conocimiento ni los integrantes del Consejo General ni la sociedad en general de cuál es el alcance y la intención que tiene este Acuerdo.

Y sobre todo, creo que la percepción que puede quedar entre la ciudadanía de una noticia falsa, el efecto de minimizarlo con noticias reales, sin duda, es benéfico, claro, quizá se pudiera estudiar algún mecanismo diferente.

Yo creo que se debe de poder bloquear, así como se bloquean situaciones de trato de personas, de pornografía infantil, ese tipo de cosas; quizá pudieran bloquearse en la propia plataforma a efecto de que no solamente tuviéramos el arma de cubrirlas o minimizarlas con noticias reales.

Creo que el problema es ese, sin duda, celebro que se haya subido este punto, porque no es una inquietud nada más de los partidos políticos, creo que en todos lados se ha generado incertidumbre en el alcance de este Acuerdo y, sobre todo, porque lleva ese algo que no nos gusta, el tema de la confidencialidad, y ya cuando es confidencial, dices: Qué hay escondido. Creo yo que ese es el error.

Y ojalá, Consejero Presidente, se pudieran realizar acciones en el sentido, de lo que he propuesto, de que se pudiera bloquear algún tipo de noticias, o sea que no solamente mal informen en el sentido de las campañas, sino que pudieran poner en riesgo algunas situaciones el día de la Elección; porque es muy fácil subir a Facebook a decir que hay balazos en la Casilla tal, y ese tipo de cosas, van a perjudicar el sano desarrollo del Proceso Electoral, o que va ganando un candidato u otro. Yo creo que eso es muy riesgoso.

Ya se dijo, quizá hubo poca información y también todos los ciudadanos, obviamente los partidos políticos esperábamos un alcance mayor y, sobre todo, haber sido informados de su contenido con anticipación, y no solamente haber estado leyendo todo lo que salió en los medios de comunicación, y ninguna nota fue a favor, todas fueron al contrario.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Lorena Corona Valdés, Consejera del Poder Legislativo del Partido Verde Ecologista de México.

La C. Consejera Lorena Corona Valdés: Gracias, Consejero Presidente.

Efectivamente coincido con todo lo que mi representante de partido político dijo.

Pero por otra parte también, creo que debemos de cuestionar que quién dice que Facebook es confiable, qué bueno que se celebran este tipo de acuerdos, pero por qué con Facebook y quién dice que realmente es confiable, yo no niego que Facebook, porque es cierto que tiene más de 2 mil millones de usuarios, pero eso no significa que ellos confíen totalmente en lo que es la red social Facebook.

Aquí tengo unos datos, a nivel internacional la confianza de Facebook ha caído, uno de cada 4 norteamericanos considera que Facebook tiene un impacto negativo en la sociedad, en Europa, según la Comisión Europea la desconfianza de Facebook es de casi 75 por ciento...

Sigue 100ª. Parte

Inicia 100ª. Parte

... 75 por ciento.

Como comentaba en Europa, según la Comisión Europea la desconfianza en Facebook es del 75 por ciento y entre las empresas de tecnología una de cada 3 piensa que Facebook es totalmente negativo, entonces, volvemos a lo mismo, porque usted no preguntó, previo a la firma de este Convenio, si realmente Facebook va a tener el impacto que realmente nosotros queremos que tenga, que es la confianza, la información y todo lo que la plataforma implica, pero esto, insisto, no significa que Facebook sea confiable, tampoco significa que Facebook haya podido limitar, en todo lo que se llama la fake news, no lo ha hecho, Facebook no ha podido combatirlas, Facebook tuvo un Proyecto en el 2016 que se llamó el “Fact-checking”, y firmó con ABC News Politifac AP, y este Proyecto no tuvo un resultado exitoso.

Y Facebook no dijo ni siquiera cuál fue el resultado de este Proyecto que se llama “Fact-checking”, que en español se podría llamar “Revisar los hechos reales”, no tuvo éxito y The Guardian fue el que un año después de que Facebook dijo que iba a implementar este Proyecto no comenta The Guardian que los periodistas que trabajaron el Proyecto de “Fact-checking” se sintieron explotados para una campaña de relaciones públicas y que no se ha llegado a nada, y en este sentido, Facebook se ha negado a revelar exactamente hasta dónde pudo evitar las fake news, de lo cual no sabemos nada.

Entonces, por todo lo anterior, insistimos, ¿cuál entonces sería el valor agregado que tenga este Contrato independientemente de que efectivamente tiene 2 mil millones de usuarios Facebook, pero de lo cuales no hay una credibilidad al 100 por ciento de todos los usuarios? Sería muy bueno tal vez preguntar a los mexicanos qué tipo de credibilidad tiene Facebook si este tipo de cosas aparecen en la red social Facebook, ¿no?

Y obviamente es imposible que Facebook se vaya a obligar a una cláusula diciendo que va a poder evitar las fake news cuando realmente éste no ha podido combatirlas en los proyectos que ha lanzado en la sociedad.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Al contrario Diputada, gracias a usted.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Pedro Vázquez González, representante del Partido del Trabajo.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Gracias, Consejero Presidente.

Realmente ha sido muy importante el debate que aquí se ha expresado, creo que ha habido absoluta libertad para que, de manera directa, cada quien exprese preocupaciones, puntos de vista, pero me queda la pregunta a mí, veo que es positivo,

¿verdad?, que ya públicamente tengamos claro los alcances de este memorándum de cooperación.

Pero la pregunta es: ¿será posible mejorar este Convenio? ¿Será posible perfeccionarlo? Yo he escuchado opiniones importantísimas como la del compañero Jorge Herrera, que creo que merece ser tomada en cuenta, merece ser analizada y discutida con este...

Sigue 101ª. Parte

Inicia 101ª. Parte

... que creo que merece ser tomado en cuenta, merece ser analizada y discutida con esta empresa, porque realmente la aportación que hace me parece muy trascendente.

Entonces la pregunta es, no sé quién me la podría contestar, será posible mejorar, perfeccionar, ajustar a lo que queremos que sea una realidad, elecciones limpias, transparentes, legales, democráticas, sin campañas negras, sin notas falsas en los medios y en las redes sociales, será posible eso. Es la pregunta que yo haría, especialmente a quienes firmaron este Convenio, o este memorándum de cooperación, perdón.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias a usted señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Marco Alberto Macías Iglesias, representante del Partido Nueva Alianza.

El C. Licenciado Marco Alberto Macías Iglesias: Gracias, Consejero Presidente.

Iniciaría señalando que durante años esta representación partidaria ha asistido, me atrevo a decir que en forma puntual, a las diversas invitaciones, Convocatorias que hemos recibido a la suscripción o para la suscripción de diversos Convenios con diversas autoridades electorales, de Gobierno, de los distintos órdenes, administrativa, con distintos fines.

Que no se piense que esta participación en dichos eventos es con un afán protagónico, sino todo lo contrario, considero que los partidos políticos debemos de acompañar a la autoridad en todos los tramos, en todos los actos, sobre todo en la suscripción de Convenios que realizan para los fines inherentes, y habría que hacer esa precisión, inherentes a lo relacionado con el Proceso Electoral.

Por qué nos encontramos discutiendo este tema; con la fortuna de que el representante de MORENA haya solicitado la inclusión en el orden del día de este punto para poder discutirlo, por lo menos, ordenadamente, y a la par, Consejero Presidente, creo que es afortunado el poder despejar también las suspicacias que hay en torno al tema; suspicacias derivadas, y lo digo respetuosamente, pero como es, tal vez son una falta de Convocatoria oportuna e información oportuna de algo que tenía o tiene trascendencia para el Proceso Electoral. Por lo menos a los actores en el mismo, a los participantes en el mismo.

Zanjado este hecho evidente, esta cuestión que creo que nos lleva a todo lo demás, me gustaría reconocer, creo que es justo reconocer el actuar que se lleva a cabo, primero, porque es una aplicación a las plataformas de informática, no sé si técnicamente sea lo mismo que redes sociales pero bueno.

Vivimos en un país de jóvenes, vivimos en un país con una amplia franja en la cual los jóvenes ya no ven televisión y son más afectos a las redes sociales, creo que es un acierto el tratar de llegar a toda esa población.

Si se atiende a la naturaleza jurídica del acto que celebraron, no sé propiamente si es un Convenio, si es un Contrato, cuál sea la naturaleza de la misma, pero veo una buena intención en el mismo, y se establece que es un memorándum en el cual dice aquí, “salvo algunas cuestiones, no constituyen ni crean obligaciones”...

Sigue 102ª. Parte

Inicia 102ª. Parte

... en lo cual, dice aquí, “salvo algunas cuestiones no constituyen ni crean obligaciones”, que tiene como finalidad, como intención difundir información que surge de la propia autoridad para consumo de la ciudadanía, que tiene una temporalidad delimitada del 3 de febrero al 10 de julio.

Y sustancialmente que tiene como fin, y creo que esto fue parte de la problemática de la gran discusión que se armó, el no tener claridad respecto de qué, porque se refería a las noticias falsas.

Tiene como fin fundamental, a mi entender y también por lo externado por el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, difundir información.

Y antes de que usted lo refiriera hace un momento ya lo había yo escrito, digo, no es una cuestión de plagio, por eso lo digo tal cual, la desinformación únicamente se le hace frente con más y mejor información, con fuentes de información fidedignas, con fuentes de información confiables, con vínculos, les llaman también links, con vínculos oficiales a las fuentes de información que van a permitir despejar, evitar las llamadas noticias falsas.

Más allá de la forma, si vemos el fondo, consideramos que el documento que está a discusión, este memorando de cooperación con la empresa irlandesa o por lo menos con domicilio legal en Irlanda, Facebook, debe de rendir buenos resultados no a la autoridad únicamente en el ámbito de las atribuciones que legalmente tienen, sino un buen resultado para el Proceso, un buen resultado para la ciudadanía, un buen resultado para todos los partidos políticos en el ámbito de difundir aspectos relevantes y propios del Proceso Electoral Federal.

Haría una atenta solicitud dada la naturaleza del documento y, bueno, el fraseo de los compromisos que se adquieren o que se establecen si no necesariamente se adquieren, consideramos importante darle seguimiento a las actividades que se realicen en atención al mismo.

Es una red social, es una cuestión. Me llama la atención nada más, dice: “El día de la Elecciones proporcionará Facebook información en tiempo real sobre los resultados de votación”.

Bueno, se hace con muchos medios, periódicos El Reforma, El Universal, ver la forma nada más. Porque mientras mayor y mejor información tengamos todos, vamos a ir construyendo esos tramos de certeza tan indispensables en un Proceso Electoral Federal complicado como en el que nos encontramos inmersos.

Sería cuanto.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que la pertinencia del Convenio que se firmó, se explica precisamente yendo a los datos duros, al set fact.

Facebook tiene en nuestro país 80 millones de usuarios activos, ¿y esos quiénes son? Ciudadanos o personas, puede haber gente menor de 18 años que están subiendo información a esta red social...

Sigue 103ª. Parte

Inicia 103ª. Parte

... ciudadanos o personas, puede haber gente menor de 18 años que están subiendo información a esta red social en el último mes.

Es difícil encontrar alguna plataforma con tal seguimiento por parte de la población mexicana, están como un 10 por ciento por debajo de nuestro Padrón Electoral, digamos, si bien no son exactamente los mismos universos.

De esos 80 millones de usuarios cotidianos y activos de Facebook, 77 millones lo hacen a través de sus teléfonos inteligentes. Eso quiere decir que en México cada vez hay más gente pegada a las pantallas, pero ya no es la pantalla tradicional, sino es la pantalla que cada quien lleva consigo.

Los propios partidos políticos lo han detectado y por eso han, digamos, migrado su publicidad a las redes sociales.

Hoy la gente que está en el transporte público no va mirando las bardas para ver qué se pintó en ellas, sino que la gente en el transporte público va agachada sobre su teléfono y así es como se va informando.

Si nosotros tenemos un instrumento para llegar a 80 millones de mexicanos, no podemos desperdiciarlo, precisamente para generar como bien dice el representante de Nueva Alianza, información verificada, confirmada.

¿Y cuál es la información verificada que emite este Instituto? Aquella que se desprende de la Ley, cuándo es la Jornada Electoral, dónde se van a instalar las casillas electorales que es decisión de los Consejos Distritales, etcétera.

Va a ser deseable por ejemplo, que el 1 de julio a las 23:00 horas o a la hora que hayamos reunido la información suficiente de la muestra del Conteo Rápido, cualquier usuario de Facebook pueda oprimir el botón y ver el resultado del Conteo Rápido, aunque no esté en su domicilio, siguiendo la transmisión en cadena nacional.

Como ha sido práctica en otros procesos electorales, quizá sea importante prever intervenciones en cadena nacional al medio día para decir cuál es el estado real de la votación para evitar que haya desinformación acerca del Proceso Electoral que siempre se genera, pero que hoy se puede potenciar por el uso de las redes sociales.

¿Cuál es entonces la tarea del Instituto Nacional Electoral? Generar información a través de estas vías de comunicación contemporáneas, generando certeza.

Termino con el tema de la fiscalización. Facebook ha sido, sin querer hacer ningún reconocimiento fuera de lugar, pero también creo que honrando los hechos, la empresa que más ha colaborado con esta autoridad electoral en materia de fiscalización. Ha bastado con que nosotros le hagamos llegar la información de las direcciones, de las

Uniform Resource Locator (URL's) que recabamos en nuestra tarea de monitoreo de redes sociales, para que ellos nos Informen si estas cuentas son verídicas y, si a esas cuentas se les ha ingresado dinero para potenciar los mensajes...

Segue 104ª. Parte

Inicia 104ª. Parte

... nos Informen si estas cuentas son verídicas, y si a esas cuentas se les ha ingresado dinero para potenciar los mensajes.

Y ya llevamos 2 años de campañas electorales locales donde, incluso, esa información va a dar a los dictámenes de fiscalización.

En el presente también, estamos desahogando la investigación de diversas quejas justamente en intercambio con Facebook, así que el Convenio marco no incluye cada uno de los pasos que se van a hacer, sobre todo expresa algunas actividades más o menos novedosas, como el hecho de que tendrán un stand como cualquier otro medio de comunicación aquí afuera el día de la Jornada Electoral; pero eso no quiere decir que se vaya a dar ningún paso atrás en materia de fiscalización, nosotros seguiremos requiriendo información acerca del dinero que fluye a favor o eventualmente, en contra de los distintos actores políticos para poder identificar cuánto dinero realmente se está utilizando para hacer publicidad a favor de alguien o, incluso, campañas de contraste y poder con las atribuciones propias del Instituto identificar el origen de esos recursos.

Así que me parece que no podíamos dejar de hacernos cargo de la realidad, la realidad es que la comunicación hoy se da por vías que hace unos años quizá ni se pensaban, nos decían que la primera vez que hubo algo en Facebook vinculado a una Elección fue en 2008, la primera elección del presidente Obama en los Estados Unidos, en cuestión de una década nosotros estamos llegando a un Convenio, no son, insisto, los primeros intercambios de información, lo hemos tenido sobre todo en materia de fiscalización.

No podemos negar que ese será un espacio muy importante y que se ponga al servicio de la información que genere esta institución, me parece un acierto. Y por ello, seguiremos haciendo uso de este entendimiento, de este instrumento para hacer llegar, insisto, a 80 millones de personas que son usuarios activos de Facebook en la República Mexicana la información que genere este Instituto.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Al no haber más intervenciones, damos por no recibido, pero si discutido este Informe que ha sido objeto de análisis.

No habiendo otro asunto en el orden del día, señoras y señores Consejeros y representantes, se han agotado los asuntos del mismo, se levanta la sesión.

Agradezco a todos ustedes su presencia.

- - - o0o - - -